

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE GESTIÓN MUNICIPAL
QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL
DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN - AMBIENTAL 2019 -
2020 EN LA REGIÓN JUNÍN**



**PRESENTADO POR
YMELDA OLGA MONTORO ZAMORA**

**ASESOR
DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE GESTIÓN MUNICIPAL QUE INFLUYEN EN
EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN -
AMBIENTAL 2019 - 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

YMELDA OLGA MONTORO ZAMORA

ASESOR:

DR. DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA, PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi amada madre, quien se encuentra en la gloria de Dios.

A mi esposo Luis, a mis hijos Michelle y Valentino por todo su amor, cariño y apoyo, por ser mi motor y quienes me estimulan a ser mejor cada día.

A mi asesor Dr. Martín Paiva Goyburu por su paciencia y valioso aporte para la culminación de este trabajo.

Un reconocimiento especial póstumo al Dr. Armando Figueroa por su guía en el desarrollo de la presente investigación.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por todas las bendiciones que me brinda día a día, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental por proporcionarme la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo y a mi asesor por sus recomendaciones y sugerencias para culminar de manera satisfactoria el presente trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
RESUMEN DEL REPORTE DE SOLICITUD	xvii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1 Antecedentes de la investigación	5
1.2 Bases teóricas	10
1.2.1 Gestión municipal	10
1.2.1.1 Aspectos organizacionales	12
1.2.1.2 Aspectos normativos	13
1.2.2 Entidades de Fiscalización Ambiental Locales	14
1.2.3 La planificación	15
1.2.4 Fiscalización ambiental	16
1.2.5 Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	17
1.2.6 Plan Operativo Institucional	19
1.2.7 Presupuesto	20
1.3 Definición de término básicos	21

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	25
2.1 Variables y definición operacional	25
2.1.1 Variable de gestión municipal	25
2.1.2 Variable de cumplimiento del PLANEFA	26
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.1 Diseño metodológico	31
3.2 Diseño muestral	32
3.3 Técnicas de recolección de datos	33
3.3.1 Base de datos para análisis	33
3.3.2 Cuestionario sobre percepción de la gestión municipal y cumplimiento del PLANEFA	34
3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información.	36
3.5 Aspectos éticos	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR	38
4.1 Análisis descriptivo de las variables sociodemográficas	38
4.2 Gestión municipal en relación a los aspectos organizacionales y normativos de las municipalidades	41
4.2.1 Aspectos organizacionales	41
4.2.2 Aspectos normativos	64
4.2.3 Cumplimiento del PLANEFA	70
4.3 Aspectos organizacionales y normativos y su influencia en el	85

cumplimiento del PLANEFA	
4.3.1 Aspectos organizacionales y su influencia en el cumplimiento del PLANEFA	86
4.3.2 Aspectos normativos y su influencia en el cumplimiento del PLANEFA	89
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	91
CONCLUSIONES	104
RECOMENDACIONES	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	108
ANEXO 1: BASE DE DATOS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL OEFA	120
ANEXO 2: CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE MUNICIPALIDADES	145
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	152

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por género de las municipalidades de la región Junín	38
Tabla 2 Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por nivel de estudios de las municipalidades de la región Junín	39
Tabla 3. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por profesión de las municipalidades de la región Junín.....	40
Tabla 4. Porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en la región Junín.....	41
Tabla 5. Número y porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental/fiscalización ambiental y personal capacitado de la región Junín.	42
Tabla 6. Número y porcentaje de funcionarios asignados a la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en las municipalidades.....	43
Tabla 7. Número y porcentaje de personal capacitado en los dos últimos años para ejercer la función de fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	44
Tabla 8. Número y porcentaje del tiempo que ocupa el cargo de responsable de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	45

Tabla 9. Percepción sobre alta rotación del personal encargado de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín	46
Tabla 10. Número y porcentaje de evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de evaluación ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	48
Tabla 11. Número y porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para realizar actividades de supervisión ambiental de las municipalidades de la región Junín	50
Tabla 12. Número y porcentaje de la evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de fiscalización ambiental (sentido estricto) en las municipalidades en la región Junín.....	53
Tabla 13. Número y porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales de las municipalidades en la región Junín	55
Tabla 14. Porcentaje de la evaluación sobre la situación de la infraestructura y logística con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades de la región Junín	56
Tabla 15. Número y porcentaje de Unidades Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades que cuentan con equipamiento ambiental en la región Junín	58
Tabla 16. Número y porcentaje de tipos de Equipos ambientales con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades	59

Tabla 17. Número y porcentaje de municipalidades que han asignado presupuesto para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA 2020 en la región Junín.....	60
Tabla 18. Motivos por el cual no se asignó presupuesto o se asignó presupuesto menor a lo programado para la ejecución de actividades del PLANEFA	61
Tabla 19. Número y porcentaje de municipalidades con presupuesto asignado al PLANEFA 2020 en la región Junín	62
Tabla 20. Número y porcentaje de las municipalidades con presupuesto ejecutado del PLANEFA 2020 en la región Junín	63
Tabla 21. Número y porcentaje de municipalidades que cuentan con instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental (reglamentos) en la región Junín	65
Tabla 22. Número y porcentaje de instrumentos normativos que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín	66
Tabla 23. Número y porcentaje de instrumentos normativos regulatorios que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental (normas) en la región Junín.....	68
Tabla 24. Número y porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental (normas) en la región Junín	69
Tabla 25. Número y porcentaje de cumplimiento en formular y aprobar su PLANEFA 2019 y 2020 las municipalidades en la región Junín.....	70

Tabla 26. Número y porcentaje de acciones de evaluación ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.	71
Tabla 27. Número y porcentaje de acciones de supervisión ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.	72
Tabla 28. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo A en la región Junín.....	73
Tabla 29. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo B en la región Junín.....	74
Tabla 30. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo D en la región Junín.....	75
Tabla 31. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades con tipo E en la región Junín..	77
Tabla 32. Número y porcentaje de acciones de Potestad Sancionadora del PLANEFA 2019 – 2020 ejecutadas por las municipalidades en la región Junín.....	80
Tabla 33. Número y porcentaje de instrumentos normativos ejecutados del PLANEFA 2019 – 2020 de las municipalidades en la región Junín	81
Tabla 34. Número y porcentaje de cumplimiento del PLANEFA 2019 y 2020 de las municipalidades de la región Junín.....	82
Tabla 35. Dificultades en la ejecución del PLANEFA por parte de las municipalidades en la región Junín	83
Tabla 36. Número y porcentaje de municipalidades que presentaron reportes trimestrales del PLANEFA 2019 y 2020 en la región Junín.	84
Tabla 37. Dificultades en la elaboración y presentación del reporte trimestral del PLANEFA.....	85

Tabla 38. Interacción de Unidad Orgánica ambiental/fiscalización ambiental y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas (agrupadas)	86
Tabla 39. Resultado de la Prueba de chi-cuadrado de la interacción de Unidad Orgánica ambiental/ fiscalización ambiental y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas.	86
Tabla 40. Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental * Presentación de trimestrales (Agrupada)	87
Tabla 41. Resultado de la Prueba de chi cuadrado de la interacción de Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental * Presentación de trimestrales (Agrupada)	87
Tabla 42. Número de funcionarios por municipio (agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (agrupada)	88
Tabla 43. Resultados de la Prueba de Chi cuadrado de la interacción de número de funcionarios por municipio (agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (agrupada)	88
Tabla 44. Presupuesto ejecutado (Agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas(Agrupada).....	89
Tabla 45. Resultado de la Prueba chi cuadrado de la interacción de presupuesto ejecutado (Agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (Agrupada).....	89
Tabla 46. Norma que regula ruidos * % Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada).....	90
Tabla 47. Resultados de la prueba chi cuadrado de la interacción de norma que regula ruidos * % Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada)	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentaje de funcionarios encargados de la fiscalización ambiental por género en las municipalidades de la región Junín	38
Figura 2. Porcentaje de los funcionarios por nivel de estudios de las municipalidades en la región Junín.....	39
Figura 3. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por profesión de las municipalidades de la región Junín.....	40
Figura 4. Porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en la región Junín	41
Figura 5. Porcentaje de municipalidades que cuentan con unidad ambiental o de fiscalización ambiental en la región Junín.....	43
Figura 6. Porcentaje del número de funcionarios que cuentan las unidades ambientales o de fiscalización de las municipalidades en la región Junín.....	44
Figura 7. Porcentaje de personal capacitado en los dos últimos años para ejercer la función de fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín	45
Figura 8. Número y porcentaje del tiempo que ocupa el cargo de responsable de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	46
Figura 9. Porcentaje sobre la percepción de la alta rotación del personal encargado de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	47

Figura 10. Porcentaje de evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de evaluación ambiental en las municipalidades de la región Junín.....	49
Figura 11. Porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para realizar actividades de supervisión ambiental de las municipalidades de la región Junín	51
Figura 12. Porcentaje de la evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de fiscalización ambiental (sentido estricto) en las municipalidades en la región Junín	53
Figura 13. Porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales de las municipalidades en la región Junín.....	55
Figura 14. Porcentaje de la evaluación sobre la situación de la infraestructura y logística con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades de la región Junín	57
Figura 15. Porcentaje de Unidades Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades que cuentan con equipamiento ambiental en la región Junín	58
Figura 16. Porcentaje de tipos de Equipos ambientales con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades	59
Figura 17. Porcentaje de municipalidades que han asignado presupuesto para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA 2020 en la región Junín	60
Figura 18. Porcentaje de municipalidades con presupuesto asignado al PLANEFA 2020 en la región Junín.....	62

Figura 19. Porcentaje de las municipalidades con presupuesto ejecutado del PLANEFA 2020 en la región Junín	63
Figura 20. Porcentaje de municipalidades que cuentan con instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.....	65
Figura 21. Porcentaje de instrumentos normativos que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.....	67
Figura 22. Porcentaje de instrumentos normativos regulatorios que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín	68
Figura 23. Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.....	69
Figura 24. Porcentaje de cumplimiento en formular y aprobar su PLANEFA 2019 y 2020 las municipalidades en la región Junín.....	70
Figura 25. Porcentaje de acciones de evaluación ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.....	71
Figura 26. Porcentaje de acciones de supervisión ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.	72
Figura 27. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 - 2020 de las municipalidades tipo A de la región Junín	74
Figura 28. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 - 2020 de las municipalidades tipo B de la región Junín	75

Figura 29. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 - 2020 de las municipalidades de tipo D de la región Junín	77
Figura 30. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 - 2020 de las municipalidades tipo E de la región Junín.....	79
Figura 31. Porcentaje de acciones de Potestad Sancionadora del PLANEFA 2019 – 2020 ejecutadas por las municipalidades en la región Junín.....	80
Figura 32. Porcentaje de instrumentos normativos ejecutados del PLANEFA 2019 – 2020 de las municipalidades en la región Junín	81
Figura 33. Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA 2019 y 2020 de las municipalidades de la región Junín	82
Figura 34. Porcentaje de municipalidades que presentaron reportes trimestrales del PLANEFA 2019 y 2020 en la región Junín.....	84

RESUMEN

El objetivo de la investigación es evaluar factores de gestión municipal, como los aspectos organizacionales y normativos que influyen en el cumplimiento del PLANEFA 2019 - 2020 en la región Junín. El diseño de la investigación es no experimental – explicativo, es una investigación aplicada con enfoque cuantitativo - cualitativo. Las fuentes de información fueron los informes de supervisión del OEFA y los resultados de las encuestas aplicadas a 92 funcionarios de las municipalidades. Entre los resultados más resaltantes, tenemos a los aspectos organizacionales ya que el 89.1% de municipalidades cuentan con una Unidad ambiental o de Fiscalización Ambiental en su estructura orgánica, donde en el 63% labora un solo funcionario. Respecto a las capacidades para ejecutar acciones de supervisión, el 60.9% de municipalidades señala que es buena a excelente, el 19% cuentan con equipos de monitoreo, el 79% no ha asignado presupuesto al PLANEFA y de las que asignaron presupuesto, el 64% no lo ejecutó. Sobre los aspectos normativos, el 75% cuentan con reglamento de supervisión y el 44.6% con reglamento que regula ruidos molestos. En relación al cumplimiento del PLANEFA, el 0% de municipalidades ejecutan acciones sancionadoras y sólo el 42% de municipalidades tienen un cumplimiento igual o menor al 50% de las acciones del PLANEFA. Se obtuvo una correlación estadísticamente significativa entre el número de funcionarios y el porcentaje de ejecución de las acciones de evaluación, entre el presupuesto ejecutado y el porcentaje de ejecución de acciones de evaluación, y el reglamento que regula ruidos con el porcentaje de ejecución de acciones de supervisión del PLANEFA.

Palabras claves: control ambiental, gestión ambiental, planificación ambiental, organización gubernamental, normativo.

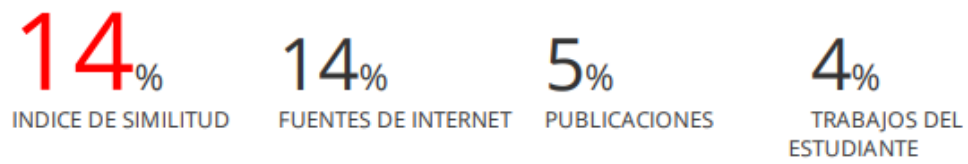
ABSTRACT

The research aims to evaluate the factors of municipality management, such as the organizational and regulatory aspects that influence in the implementation of the PLANEFA 2019 -2020 in the Junín region. The research design is non-experimental - explanatory, is an apply research with a quantitative - qualitative approach. The sources of information were the OEFA supervision reports and the information obtained from the survey applied to 92 officials of the municipalities. Among the most outstanding results, about organizational aspects, 89.1% of municipalities have an environmental or Environmental Enforcement Unit in their organic structure, in which 63% work only one official. Regarding the capacities to implement supervision actions, 60.9% of municipalities indicate that it is good to excellent, 19% have monitoring equipment, 79% have not assigned a budget to PLANEFA and of those that assigned a budget, 64 % didn't execute it. About regulatory aspects, 75% have supervising regulations and 44.6% have annoying noises regulations. In relation to compliance with PLANEFA, 0% of municipalities execute penalization actions and only 42% of municipalities have compliance equal to or less than 50% of PLANEFA actions. A statistically significant correlation was obtained between the number of officials and the percentage of implementation of the assessment actions, between the executed budget and the percentage of implementation of evaluation actions, and the regulation of noise with the percentage of execution of supervising actions of PLANEFA.

Keywords: environmental control, environmental management, environmental planning, government organization, regulations.

Tesis VF

INFORME DE ORIGINALIDAD



ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

11%

★ hdl.handle.net

Fuente de Internet

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 22 words

INTRODUCCIÓN

La fiscalización ambiental es un conjunto de acciones que tiene como propósito fomentar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para la protección efectiva del ambiente. Uno de los instrumentos de planificación de las acciones de fiscalización ambiental es el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, donde las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA tienen la obligación por mandato normativo de formular, aprobar, ejecutar y evaluar este instrumento cada año, siendo el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA un ente adscrito al Ministerio del Ambiente – MINAM y ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, que tiene entre sus atribuciones el rol de supervisar a las EFA en el cumplimiento del ejercicio sus funciones de fiscalización ambiental, lo cual involucra el cumplimiento del PLANEFA.

Si bien es cierto el PLANEFA como instrumento de planificación pretende que las acciones de fiscalización ambiental sean programadas con anticipación desde el año anterior y presupuestadas en el POI institucional para garantizar su ejecución, se han identificado algunas debilidades durante su ejecución lo cual repercute en la expresión de insatisfacción por parte de la población sobre el ejercicio de las funciones que cumplen las EFA, lo cual se manifiesta en la presentación de denuncias ambientales sobre hechos contaminantes, donde son en muchos casos las EFA de nivel local como son las municipalidades provinciales y distritales, las que tienen competencias de fiscalización ambiental para abordar estas problemáticas (OEFA, 2019a).

Asimismo, considerando como antecedente una evaluación del cumplimiento en la ejecución de PLANEFA realizadas por el OEFA al 2018 (OEFA, 2019b), donde se

evidencia que es muy baja la implementación de acciones de fiscalización ambiental por parte de las EFA, por diversas razones, principalmente por aspectos presupuestales, falta de personal, equipamiento, entre otros; por lo cual se establecieron modificaciones a la estructura del PLANEFA para mejorar la eficiencia del instrumento. En este contexto, resulta importante evaluar cómo los aspectos organizacionales y normativos de las municipalidades influyen en el cumplimiento de la ejecución del PLANEFA.

El objetivo general del presente trabajo de investigación es evaluar los factores de gestión municipal que influyen en el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019 -2020 en la región Junín. Entre los objetivos específicos está el analizar los aspectos organizacionales y normativos de la gestión municipal que influyen en el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019- 2020 en la región Junín.

La investigación aborda un problema tangible relacionada al reducido cumplimiento del PLANEFA por parte de las municipalidades provinciales y distritales, lo cual repercute negativamente en el cuidado y protección real del ambiente. Este hecho ocasiona una inconformidad por parte de los ciudadanos, quienes denuncian hechos de contaminación ambiental, muchas veces de ámbito de competencia municipal, que no están siendo atendidos de manera oportuna y efectiva. Por lo que el presente trabajo pretende analizar los aspectos organizacionales de las municipalidades que influyen de manera significativa en el cumplimiento del PLANEFA, para incidir de manera específica en el desarrollo de estrategias y acciones que permitan superar estas dificultades para que las municipalidades ejerzan sus competencias y funciones en fiscalización ambiental de manera eficiente, que se expresarán en un

mejor desempeño en el cumplimiento del PLANEFA y de esta manera satisfagan las demandas y expectativas de los ciudadanos en aspectos ambientales.

Al respecto se han realizado evaluaciones sobre el cumplimiento del PLANEFA en el año 2018 y análisis de denuncias ambientales por parte del OEFA, y a raíz de estos resultados se realizaron algunos ajustes y modificaciones en los formatos de presentación del PLANEFA, sin embargo, no existe una evaluación actualizada que evidencie si ha habido mejoras por parte de las municipalidades provinciales y distritales en el cumplimiento del PLANEFA. También se han realizado diversas investigaciones sobre el desempeño de gobiernos regionales y municipalidades en el ejercicio de la fiscalización ambiental, donde en términos generales identifican limitaciones, carencias y deficiencias en el desempeño de estas instituciones, lo cual repercute en la contaminación de los diferentes componentes ambientales y en la salud de la población.

El método de investigación es deductivo – inductivo, porque se va analizar la gestión de las municipalidades en aspectos organizacionales, y como estos factores influyen en el nivel de cumplimiento del PLANEFA 2019-2020, de esta manera se obtendrán resultados donde se identifique deficiencias y debilidades que puedan ser mejoradas, lo cual contribuirá en la mejora de la calidad ambiental.

El tipo de investigación es aplicada, porque incide sobre un problema tangible que es el exiguu cumplimiento del PLANEFA por parte de las municipalidades, y el aporte de la investigación va orientar cambios y plantear mejoras en el PLANEFA y recomendar el fortalecimiento de aspectos organizacionales y normativos de las municipalidades, lo que contribuirá con la mejora de la calidad ambiental local. Las fuentes de obtención de información han sido fuentes primarias, porque se aplicaron

encuestas a funcionarios del área ambiental de las municipalidades provinciales y distritales de la Región Junín, así como también fuentes secundarias, ya que se analizaron los informes de supervisión sobre el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las municipalidad provinciales y distritales de la región Junín realizadas en el año 2019-2020 por el OEFA. El carácter de la investigación es cuantitativo - cualitativo y se sometió a un análisis estadístico correlacional según correspondía para obtener resultados que permiten identificar aquellos factores de gestión municipal determinantes en el cumplimiento del PLANEFA.

El diseño de la investigación es no experimental - explicativo, donde se analizará los hechos de interés según han sucedido en la realidad, no ha habido ninguna manipulación premeditada, y estudiará la relación causa - efecto de los aspectos de la gestión municipal con respecto al cumplimiento del PLANEFA.

La presente investigación consta de un marco teórico, preguntas y operacionalización de variables, metodología de la investigación, resultados y propuesta de valor, discusión, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

En Chile se puso en práctica un nuevo modelo ambiental, descentralizando las funciones de fiscalización ambiental, tomando en cuenta las recomendaciones de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL donde en base a las dificultades identificadas recomendó el fortalecimiento de capacidades de las institucionales ambientales de ámbito nacional y regional y del marco normativo, y señala como retos el aproximarse a los estándares de los países desarrollados en cuanto a manejo de recursos humanos, donde se promueve a los servidores públicos para que cumplan de manera óptima sus competencias y funciones, proporcionándoles capacitación, oportunidades de desarrollo profesional y condiciones para ejercer sus funciones de manera objetiva y ágil (Bergamini y Pérez, 2015).

En una investigación para determinar el grado de cumplimiento de la fiscalización en las municipalidades distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 -2017 (Araujo y Casanova, 2018), a través de la aplicación de una guía metodológica donde se analiza indicadores ambientales y de desarrollo sostenible, en cuyo estudio se evidenció el incremento del ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental del 28.6% de las EFA en comparación al periodo 2017, donde dicha atribución aumentó al 85.7%. En lo referente a la ejecución presupuestal, sólo el 29% de las EFA acreditaron contar con dicho presupuesto, mientras que el 71% no tiene dicha asignación, lo que restringe el apropiado desarrollo de las acciones de fiscalización ambiental.

Sobre el cumplimiento de la fiscalización ambiental por parte del Gobierno Regional de Piura en el sector minero (García, 2017), en la investigación se empleó la metodología de aplicación de fichas bibliográficas, encuestas a fiscales especializados en materia ambiental y docentes de la Universidad Nacional de Piura, además del análisis documental. Se concluyó que esta EFA, no está ejerciendo su función de fiscalización ambiental ya que no cumple las actividades programadas en su PLANEFA, del mismo modo se advierte que el OEFA no ha tomado ninguna acción en contra esta EFA. Del mismo modo, en el estudio realizado sobre el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en pequeña minería y minería artesanal por la Dirección Regional de Minería de Pasco (Gonzales, 2018a), donde se aplicó entrevistas y encuestas a los funcionarios en el Gobierno Regional de Pasco, que se realizó en el periodo 2015, donde se obtuvo que el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en relación a esta EFA es deficiente, debido a que se evidencia algunas carencias en ámbitos administrativos y funcionales, lo cual es ocasionado esencialmente por la asignación de escasos recursos económicos y logísticos, no contar con equipos técnicos capacitados, y también por la falta de conocimiento de sus funciones y competencias.

En un estudio realizado por Gobierno Regional de Puno sobre los avances en el nivel de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental del año 2014 (Laruta, 2018), mediante el análisis de información primaria y secundaria ofrecida por las autoridades en fiscalización ambiental pertenecientes al sector minería, se evidenció el incremento en el nivel de cumplimiento respecto de tres (3) componentes evaluados: resultados de fiscalización ambiental, marco normativo legal y acciones ambientales correctivas. Asimismo, mostró un incremento del nivel de cumplimiento general de las obligaciones de fiscalización ambiental en materia de minería,

pasando de un puntaje general de 33.75 en el año 2013, a un puntaje general de 34.58 en el 2014.

Por otro lado, en un artículo publicado por investigadores de la Universidad César Vallejo (Quicaña y Rodríguez, 2019) respecto al rol de la Municipalidad Distrital de Carabaylo en la fiscalización ambiental en el marco de la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el análisis documental y la aplicación de entrevistas a funcionarios y encuestas a pobladores, pudieron evidenciar deficiencias, limitaciones y carencias. Entre ellas, i. está la indefensión que siente la población sobre el derecho a un ambiente sano al no percibir una actuación eficaz y eficiente; no hace partícipe a la población de las problemáticas, por lo que se mantiene indiferente; ii. la limitada gestión normativa e inadecuada logística, lo que imposibilita llevar a cabo la fiscalización ambiental de un modo adecuado. Ello debido a que la normativa interna no se encuentra actualizada con los estándares nacionales e internacionales referente al medio ambiente, ni es conocida entre los propios funcionarios encargados de la gestión de los residuos sólidos y de la gestión ambiental.

Del mismo modo, se realizó la evaluación al nivel de implementación del PLANEFA 2017 de las EFA de la Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco (Cristancho, 2020), donde se solicitó el PLANEFA de éstas EFA y se aplicó encuestas a los funcionarios de dichas entidades que se basó en la situación en la que se encuentra la fiscalización ambiental actualmente tomando como criterios los lineamientos establecidos en el PLANEFA tales como acciones de supervisión, evaluación e instrumentos normativos, evidenciándose que en el caso de la municipalidad distrital de Mariano Damaso Beraún alcanzó el 71.97%, siendo el mayor valor en comparación a las otras EFA, en segundo lugar se encuentra la Municipalidad Distrital de Rupa Rupa con el 65.87%. En el caso de la Municipalidad

Distrital de Luyando presentó la ejecución de un solo lineamiento de su PLANEFA, alcanzando el 27.27% de cumplimiento, siendo las municipalidades distritales de Daniel Alomia Robles y Hermilio Valdizán no cumplieron ningún lineamiento.

Según, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OECD (OECD, 2020) en el marco del SINEFA, ha evidenciado que el proceso de formulación y ejecución del PLANEFA está sujeto a procedimientos excesivamente formales, que requiere una inversión de tiempo y representa una significativa carga administrativa, por lo que es importante analizar estos aspectos para adoptar algunas medidas que puedan simplificar el proceso, sin que esto represente un riesgo en la obtención de los resultados esperados.

El estudio sobre gestión administrativa y fiscalización ambiental en los gobiernos locales de Amazonas 2020 (Portocarrero y Cueva, 2020) tiene como objetivo analizar la relación entre la gestión administrativa y la fiscalización ambiental, considerando como muestra funcionarios de las siete Municipalidades Provinciales de la región Amazonas para evaluar la variable gestión administrativa que abarca 16 ítems y la variable fiscalización ambiental con 9 ítems. De los resultados, la gestión administrativa tiene una significancia en la fiscalización ambiental, ya que en dicho proceso se tiene que realizar e implementar estrategias de fiscalización ambiental dentro de cada municipalidad, para así hacer cumplir los estándares ambientales establecidos y normados por las autoridades competentes. En la perspectiva de la gestión administrativa los funcionarios de las municipalidades competentes está en un nivel alto, teniendo así niveles altos en planificación, organización, dirección y control; observándose un nivel medio solo en la planificación de recursos. La fiscalización ambiental ejercida por las autoridades dentro de cada Municipalidad Provincial se encuentra en un nivel medio referente a la evaluación, supervisión y

sanción, evidenciándose que falta realizar acciones y prestar más interés a los temas ambientales.

De manera adicional, el trabajo realizado sobre la fiscalización ambiental y protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, departamento La Libertad, 2019 (Marcelo, 2021) tiene como propósito evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental municipal, teniendo como metodología la evaluación de diferentes dimensiones: evaluación en calidad del aire, residuos sólidos municipales, procedimiento administrativo sancionador, saneamiento, salubridad y denuncias ambientales a través de la aplicación de encuestas a titulares de establecimientos comerciales de la localidad. En el análisis correlacional realizado se evidencia la incidencia entre la fiscalización ambiental y la protección del medio ambiente, así como la relación significativa entre la evaluación de la calidad del aire en el medio ambiente. Por otro lado, los encuestados señalan que las acciones de fiscalización ambiental que desempeña la municipalidad es mala con el 42,5 %, el 56,9% mencionan que las acciones son regulares, y en menor proporción el 0,3% consideran que la fiscalización ambiental es buena.

La investigación sobre el nivel de cumplimiento de la Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Moquegua durante los años 2019 – 2021 (Carpio e Ibárcena, 2022), se implementó a través de la revisión de información relativa a la fiscalización ambiental, aplicando el análisis de la triangulación de datos. Se obtuvo como resultados que, en el Gobierno Regional de Moquegua el cumplimiento de la fiscalización ambiental no fue favorable, tomando en consideración la etapa de planificación, ni en la implementación de las funciones establecidas en los lineamientos establecidos por el OEFA. Asimismo, se advierte la que no existe articulación con la instancia de presupuesto y de planificación, a esto se suma la no

consideración en la planificación de actividades de evaluación ambiental, a excepción del año 2019, en el cual la Gerencia Regional de Energía y Minas incluyó en su PLANEFA una acción de evaluación ambiental de calidad de agua.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 Gestión municipal

Son las capacidades que cuenta la entidad para administrar, gestionar, planificar y gobernar el territorio, así como sus recursos y personas (Hurtado y Gonzales, 2015), donde se deben establecer mecanismos para garantizar la transparencia, un buen manejo institucional y presupuestal, donde es prioritario lograr un desempeño adecuado para obtener un óptimo desarrollo local y esto repercute en la mejora de la calidad de vida de la población. Asimismo, otro autor (Santillán, 2005) señala que la gestión municipal es el arte de orientar y conducir procesos, a través de una visión integral de todos los componentes de la municipalidad, con la finalidad de lograr una mejor eficiencia en sus acciones, para contribuir con el progreso en la calidad de vida ciudadana. Esto involucra la gestión de recursos humanos que se refiere al conocimiento; habilidades, motivaciones e intereses, experiencias, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades del personal; a los recursos económicos e infraestructura que se encuentran relacionados con el presupuesto asignado, acondicionamiento de oficinas, maquinarias, equipos, materiales y herramientas; a los recursos técnicos que se refiere a los mecanismos, procedimientos, guías, lineamientos, así como los esquemas de gestión administrativa y financiera; y por último los recursos financieros donde se debe ejercer el control en el manejo de ingresos y egresos por medio del uso de diversos instrumentos públicos como los contables, presupuestos participativos, sistemas de control, entre otros, con el

propósito lograr una adecuada obtención de información real y efectiva que contribuya en el proceso de toma de decisiones y, proveer de las condiciones para que se ejerza el control institucional y social (Santillán, 2005).

Del mismo modo, otros autores incorporan algunos elementos nuevos de lo que comprende la gestión municipal, más allá de gestionar y administrar de manera adecuada sus recursos, para alcanzar el logro de ciertas metas y objetivos de manera eficiente y así contribuir en mejorar la calidad de vida de su población; éstos señalan que se debe promover el cumplimiento de las competencias y funciones “tradicionales” y “nuevas” que han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización, entre las que podemos mencionar las competencias ambientales, y de manera más precisa de fiscalización ambiental (Chávez, Comeca y Poves, 2019).

En este análisis que realizan algunos autores, hacen énfasis a diversos instrumentos que deben implementar los gobiernos locales para ser más eficientes y mejorar la gestión municipal, así Hurtado y Gonzáles sustentan que se debe fomentar una apropiada coordinación entre la planificación estratégica y la planificación operativa. Este es otro aspecto importante a considerar, siendo que el PLANEFA es un instrumento de planificación en fiscalización ambiental, que se debe articular con el plan operativo institucional para alcanzar el cumplimiento de metas tangibles que redunden en la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la población (Hurtado y Gonzales, 2015).

Para desempeñar un ejercicio eficiente de la fiscalización ambiental, existen ciertos requisitos mínimos que debe cumplir toda EFA, como son los gobiernos locales, esto se desarrolla en la norma señalada (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de

2013, Régimen Común de Fiscalización Ambiental), la cual sostiene que para el ejercicio regular de las funciones de fiscalización ambiental se debe aprobar normas que regulen la tipificación de infracciones y sanciones ambientales aplicables, las cuales se deben alinear a la normativa que emita el OEFA; menciona también que se debe aprobar instrumentos legales, operativos, técnicos y otros requeridos para el ejercicio de estas funciones; el tener equipos de medición ambiental o requerir al servicio de laboratorios acreditados para el adecuado desempeño de las acciones de fiscalización ambiental a su cargo; así como evaluar y medir la eficacia y eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental a su cargo.

En ese sentido para los fines de esta investigación, considerando los enfoques ya mencionados, se está tomando en cuenta para el análisis del presente trabajo dos dimensiones como parte de la gestión municipal, los aspectos organizacionales y los aspectos normativos en el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental.

1.2.1.1 Aspectos organizacionales

De acuerdo a Chosco y Camblong, entre los aspectos organizacionales se identifican las relaciones sociales, la estructura organizacional, aspectos culturales, el fortalecimiento de los recursos humanos y el planeamiento organizacional (Chosco y Camblong, 2017), todos estos elementos fundamentales y necesarios para incidir en una buena gestión municipal orientada al cumplimiento de competencias y funciones, entre ellas de fiscalización ambiental. Sin embargo, existen autores que desarrollan el enfoque del cambio organizacional (Bolaños, 2011; Gómez, 2010; Quintano, Pavón y Flores, 2016) reconociendo que en los aspectos organizacionales se

encuentran comprendidos los recursos técnicos, financieros, y los recursos humanos, que son características intrínsecas de una estructura orgánica específica, sin embargo esto trasciende más allá del ámbito interno de la organización, ya que tiene repercusión e incide en aspectos culturales y sociales de la población.

Por ello, con el propósito del análisis del presente trabajo se está considerando en aspectos organizacionales los siguientes componentes: Unidad ambiental/fiscalización ambiental, recursos humanos (funcionarios que laboran y están capacitados en fiscalización ambiental), infraestructura y logística, equipamiento ambiental, presupuesto programado vs. presupuesto ejecutado del PLANEFA.

1.2.1.2 Aspectos normativos

De acuerdo a la norma que rige a las municipalidades (Ley N° 27972, de 1984, Ley Orgánica de Municipalidades), en su artículo 110° refiere sobre las ordenanzas municipales que estos dispositivos normativos reglamentan la organización, administración o prestación de los servicios públicos locales, así como el ejercicio de las funciones generales o específicas de las municipalidades. Si bien algunos autores señalan a las ordenanzas municipales que tienen “rango de ley”, estas no pueden asemejarse con una ley dada por el Poder Ejecutivo, no son leyes en sentido estricto, más bien las ordenanzas municipales tienen que alinearse a las leyes de carácter nacional y tienen vigencia dentro de la jurisdicción respectiva (Quiroga, 2000). Por esta razón dentro del enfoque de análisis de este trabajo se está considerando las ordenanzas municipales que regulan aspectos internos de la municipalidad

como: ROF, RASA, CUIS con infracciones ambientales, reglamento de supervisión ambiental, reglamento de atención de denuncias ambientales y ordenanzas que regulan aspectos técnicos hacia lo externo (población), en ambos casos vinculados a la fiscalización ambiental como son: norma que regula la gestión de residuos sólidos, norma que regula a los recicladores y norma que regula ruidos molestos.

1.2.2 Entidades de Fiscalización Ambiental Locales

De acuerdo a la Ley del SINEFA existen EFA nacionales, regionales y locales, las cuales tienen en común facultades expresas para ejercer funciones de fiscalización ambiental con independencia funcional del OEFA. Estas entidades conforman el SINEFA y sus acciones deben enmarcarse a lo señalado en la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como otras disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del mencionado sistema (Ley N° 29325, 1 de marzo, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental).

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de 2013, Régimen Común de Fiscalización Ambiental), establece algunas condiciones mínimas con las cuales debe contar las EFA para ejercer de manera adecuada su función de fiscalización ambiental. De acuerdo al Manual de Competencias en Fiscalización Ambiental a cargo de los gobiernos locales (OEFA, 2020b), los gobiernos locales (municipalidades) son competentes para ejercer la función de fiscalización ambiental sobre las obligaciones ambientales fiscalizables de las actividades domésticas, es decir, viviendas y actividades comerciales, tales como bodegas, cabinas de internet, locutorios, entre otras. Entre las competencias de fiscalización ambiental que tiene las municipalidades distritales están la

fiscalización de ruidos, emisiones y vertimientos en la vía pública en actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, así como de actividades domésticas (Ley N° 27972, de 2003, Ley Orgánica de Municipalidades). De manera complementaria, existen otras normas que precisan estas competencias relacionadas a la emisión de ruidos por parte de fuentes móviles (vehículos) (Ley N° 28611, de 2005, Ley General del Ambiente) y la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales (generación, segregación y almacenamiento) por parte de los generadores (personas naturales y/o jurídicas) y recicladores. Por otro lado, tenemos que las municipalidades provinciales, adicionalmente a las competencias mencionadas, están la fiscalización ambiental a las Empresas Operadoras de residuos sólidos y municipalidades distritales en cuanto al manejo y prestación del servicio de limpieza pública, a excepción de las infraestructuras de residuos sólidos (D.L. N° 1278, de 2016, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

1.2.3 La planificación

Es un instrumento fundamental en la administración pública, la cual tiene como propósito mejorar las oportunidades para alcanzar los logros esperados (CEPAL, 2012). Diversos autores señalan las ventajas de la planificación como son: prevenir incidentes impredecibles que pueden afectar el alcance de las metas, el diseño de una estructura que permita que la organización crezca y progrese, además contar con recursos que permitan plantear una estrategia para la asignación de recursos oportunamente y de esta manera la organización pueda lograr sus metas. Además, señalan que esta planificación se debe traducir en aspectos concretos como proyectos y actividades (Hurtado y Gonzales, 2015). Asimismo, otros autores sustentan que el éxito de la planificación en el sector público se fundamenta en la

articulación entre las políticas y las estrategias con los niveles operacionales (García *et al.*, 2018). Con fines de la presente investigación, se considera el análisis del cumplimiento del PLANEFA como instrumento de planificación en fiscalización ambiental, entendiendo que este se articula con el POI institucional.

1.2.4 Fiscalización Ambiental

Según, el OEFA el propósito de la fiscalización ambiental es garantizar el respeto de las normas ambientales con respecto a personas naturales o jurídicas, donde se asegure que todas las actividades que son supervisadas cumplan y preserven la calidad ambiental (OEFA, 2019b).

La fiscalización ambiental “es el conjunto de acciones de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y promoción de incentivos que realizan las EFA -entidades públicas encargadas de desarrollar funciones de fiscalización ambiental- con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas por el Estado” (OEFA, 2020a, p.11).

En el Régimen Común de Fiscalización Ambiental (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de 2013, Régimen Común de Fiscalización Ambiental) se desarrolla los fundamentos en las que se basa la fiscalización ambiental, entre los que se puede mencionar la potestad sancionadora, así como por los establecidos en la Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, entre otras normas legales ambientales (Gonzales, 2018b). Asimismo, se menciona dos definiciones de la fiscalización ambiental, en sentido amplio y en sentido estricto, donde la fiscalización ambiental en sentido amplio se refiere a las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión; y la fiscalización en sentido estricto se refiere a la potestad

sancionadora, ambas contribuyen a la finalidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos sujetos a fiscalización y otros referidos al ejercicio de la fiscalización ambiental (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de 2013, Régimen Común de Fiscalización Ambiental).

1.2.5 Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Es un instrumento de planificación que se encuentra a disposición de las EFA que sirve para programar las acciones de fiscalización ambiental, que son parte de sus competencias y funciones, y otras complementarias que son importantes para promover su cumplimiento, las cuales deben ser ejecutadas durante el año calendario siguiente (OEFA, 2019c), cuya relevancia se encuentra en mejorar el ejercicio de la fiscalización ambiental proteger y prevenir daños ambientales. Se cuenta con lineamientos establecidos por norma para su formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA, donde el OEFA, como ente rector del SINEFA, tiene que garantizar que cada EFA cumpla con la ejecución de su PLANEFA y su elaboración se realiza considerando los planes sectoriales, territoriales e institucionales. De acuerdo a estos lineamientos, las acciones que se pueden considerar como parte del PLANEFA son acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como los instrumentos normativos, los cuales deben programarse para el año siguiente, y considerando los recursos con los que cuenta cada EFA para cumplir con esas acciones, es decir debe incluir la información sobre el presupuesto estimado requerido para la ejecución de dichas acciones (Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de 2019, Lineamientos que norma la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PLANEFA). El plazo para la aprobación del PLANEFA es el quince (15) de marzo del año anterior a su ejecución, esto con la finalidad que el PLANEFA

pueda ser incorporado en el POI de la EFA y de esta manera garantizar su ejecución. Por lo tanto, es importante precisar que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales y la descentralización de competencias y funciones, las municipalidades tienen la potestad de programar en el PLANEFA las acciones que considere pertinentes en el marco de la fiscalización ambiental, tomando en cuenta ciertos criterios como antecedentes de las problemáticas ambientales en su jurisdicción, denuncias ambientales, recursos financieros y de personal, entre otros factores que pueden influir en esta programación.

Según, el Régimen Común de Fiscalización Ambiental (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de 2013, Régimen Común de Fiscalización Ambiental) cada EFA tiene la obligación de ejecutar las actividades planificadas contenidas en su PLANEFA aprobado oportunamente. En caso de tener algún imponderado que no haya permitido la ejecución de las actividades programadas en el PLANEFA, la EFA tiene la obligación de informar al OEFA a través del correspondiente informe que justifique dicha omisión, la que se debe presentar en los reportes trimestrales. Por otro lado, se precisa que las actividades de fiscalización ambiental contempladas en el PLANEFA no restringen el ejercicio regular de la fiscalización ambiental, esto quiere decir que el PLANEFA no debe representar una camisa de fuerza para las EFA en caso se presente alguna nueva problemática y/o denuncia ambiental que no haya sido identificada y que requiere la urgente intervención de la EFA a través de la ejecución de acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, a estas acciones se las puede reportar como acciones no programadas o especiales. De acuerdo a los lineamientos, las EFA deben reportar cada trimestre en el aplicativo desarrollado por OEFA el avance en la ejecución de las acciones programadas en el PLANEFA, con la finalidad que con el último reporte se pueda generar el Informe

Anual (OEFA, 2019c; Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de 2019, Lineamientos que norma la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PLANEFA).

En el marco de todo lo señalado, y como parte de sus atribuciones que le confiere la norma del SINEFA, el OEFA como ente rector realiza la evaluación del cumplimiento del PLANEFA a través de acciones de supervisión realizadas a las EFA, donde se analiza el porcentaje de las acciones programadas que han sido ejecutadas, de esta manera se puede obtener un indicador del desempeño que tiene cada EFA en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.

1.2.6 Plan Operativo Institucional

Entre los instrumentos de planificación institucional se encuentra el Plan Operativo Institucional – POI, a través de este instrumento las entidades públicas, entre ellas las municipalidades, operativizan la gestión. El Plan Operativo Institucional (POI), en correspondencia con lo determinado en los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), plantea Actividades Operativas (AO), donde se establecen metas físicas y financieras, es decir con dicha información se costea los gastos que implican la ejecución de dichas acciones y se podrá formular el Presupuesto Público Municipal (PPM). Mediante el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR) se busca que el financiamiento de las actividades operativas tenga resultados concretos y medibles. Esto se recoge en los lineamientos del PLANEFA (Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de 2019, Lineamientos que norma la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PLANEFA), donde entre la

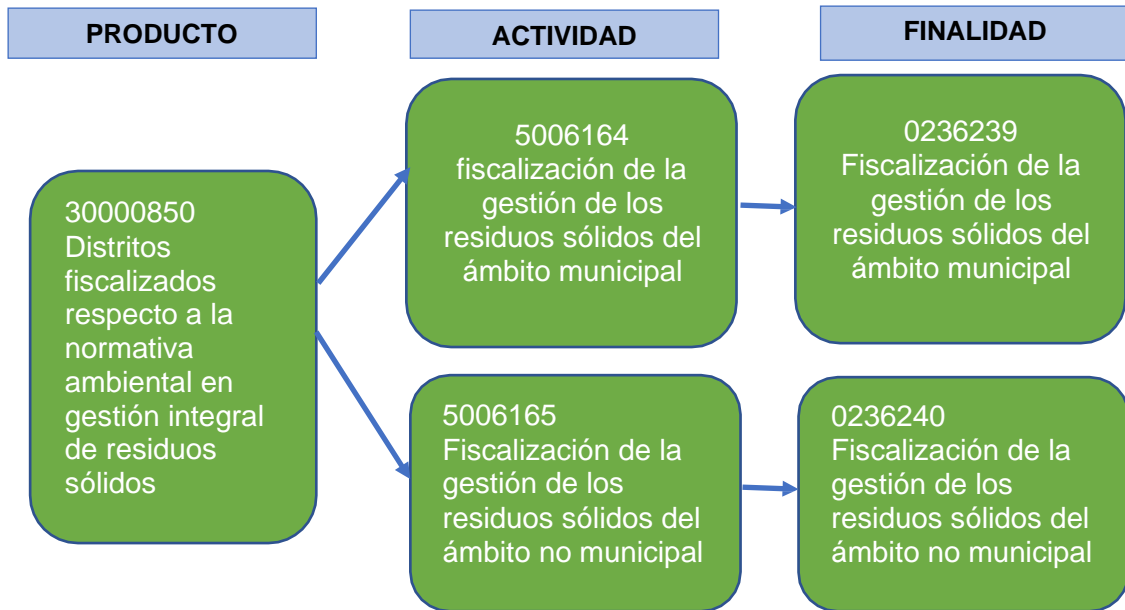
finalidad de la formulación y aprobación del PLANEFA está el facilitar la incorporación de las acciones y metas programadas al POI de cada entidad.

1.2.7 Presupuesto

De acuerdo al marco conceptual del proceso de planeamiento estratégico (CEPLAN, 2014), para garantizar la ejecución de las acciones del PLANEFA, este debe ser incluido en el POI de la municipalidad, de esta manera se asegurará la asignación de presupuesto necesario para su ejecución. Sin embargo, este proceso es muy competitivo, por las críticas limitaciones presupuestales del sector público, entre ellas las municipalidades, donde se tiene que priorizar los gastos de cada gerencia sustentando la necesidad y urgencia de sus propuestas, pugnando por la misma fuente de financiamiento y oportunidad de implementación (Miranda, 2020).

De acuerdo a los lineamientos del PLANEFA, el presupuesto que se debe contemplar para la ejecución de las acciones programadas debe incluir gastos relacionados a la contratación de personal, gastos que implica las acciones de campo, la compra de materiales y equipos de monitoreo ambiental u otros necesarios para esta labor, la calibración de éstos, el contrato de servicios de laboratorios acreditados para el análisis de muestras ambientales y otros similares requeridos para la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental (Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de 2019, Lineamientos que norma la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PLANEFA). De acuerdo a la estructura programática presupuestal determinada por el MEF, existen programas presupuestales relacionados a la fiscalización ambiental, como son el programa 0036 Gestión integral de residuos sólidos y 0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos



0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.



1.3 Definición de términos básicos

a) Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):

“Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuidas algunas funciones de fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA. Excepcionalmente, y por disposición

legal, podrá ser considerada EFA aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental” (OEFA, 2019c, p. 7).

b) Evaluación ambiental:

“Comprende las acciones de vigilancia, control y monitoreo, a efectos de determinar la calidad de los componentes ambientales, que una EFA realiza en el ámbito de su competencia” (OEFA, 2019c, p. 7).

c) Fiscalización ambiental:

“Comprende las funciones de evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, en los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y/o en las medidas administrativas dictadas por las EFA. Para su óptimo desempeño, debe cumplirse con la aprobación de los instrumentos normativos requeridos según lo previsto en el anexo de los presentes lineamientos” (OEFA, 2019c, p. 7).

d) Gestión municipal:

“La gestión municipal se enmarca en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, que tiene como finalidad obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 cuya finalidad es establecer el

régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general; y la Ley Marco de Descentralización, Ley N° 26922, que entre otras acciones, busca establecer un sistema de relaciones interinstitucionales en el marco de un gobierno unitario, representativo y descentralizado” (Hurtado y Gonzales, 2015, p.2).

e) Potestad sancionadora:

“Facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables, pudiendo derivar en la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables. Adicionalmente, incluye el dictado de medidas correctivas, cautelares y demás medidas administrativas conforme a Ley” (OEFA, 2019c, p. 7).

f) Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa):

“Instrumento a través del cual cada EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los criterios establecidos en los lineamientos del PLANEFA establecidos por OEFA” (OEFA, 2019c, p. 7).

g) Plan Operativo Institucional:

“El POI establece un conjunto de actividades operativas e inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados. El POI

multianual y el POI anual comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales, donde, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados que deben estar vinculados con los objetivos del Plan Estratégico Institucional”

(Gonzales, s.f.)

h) Presupuesto público:

“El presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal”.

(Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

i) Supervisión ambiental:

“Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión”
(OEFA, 2019c, p. 7).

CAPÍTULO II. PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1 Variables y definición operacional

El presente trabajo de investigación se basa en el desarrollo de los conceptos de gestión municipal donde se hace énfasis en dos dimensiones: aspectos organizacionales y aspectos normativos, y la otra variable que se analiza es el cumplimiento del PLANEFA, que contempla: acciones de evaluación, acciones de supervisión, acciones de potestad sancionadora e instrumentos normativos.

2.1.1 Variable de gestión municipal, es la capacidad para administrar, gestionar, planificar y gobernar un espacio geográfico determinado, que involucra sus recursos y personas, donde se deben establecer procedimientos para mejorar la transparencia, la gestión institucional y el manejo de los recursos para que sea eficaz y eficiente. En este trabajo se va analizar dos dimensiones:

- a) Aspectos organizacionales, referido a los recursos humanos, financieros y técnicos con que cuenta la municipalidad para el cumplimiento de sus competencias y funciones, que para los fines del siguiente trabajo se han determinado los indicadores más relacionados con la ejecución del PLANEFA como son: Unidad ambiental/fiscalización ambiental, funcionarios que laboran en fiscalización ambiental, personal capacitado, rotación de personal, infraestructura, logística, equipamiento ambiental, presupuesto programado al PLANEFA, presupuesto ejecutado al PLANEFA.
- b) Aspectos normativos, donde las municipalidades pueden emitir diversas normas, cuyo ámbito depende del órgano municipal que las emite, y rigen para el cumplimiento en su jurisdicción, o norman aspectos administrativos, de acuerdo

a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que para el propósito del presente trabajo se ha priorizado los siguientes indicadores, donde se va determinar si la municipalidad cuenta con las siguientes normas: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Procedimiento Sancionador, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS con infracciones ambientales, reglamento de supervisión ambiental, reglamento de atención de denuncias ambientales, norma que regula la gestión de residuos sólidos, norma que regula a los recicladores, norma que regula ruidos molestos.

2.1.2 Variable de cumplimiento del PLANEFA, que es un instrumento que se utiliza para orientar la planificación de las acciones de fiscalización ambiental de las EFA que sean de su competencia, que deben ser ejecutadas el año siguiente de su aprobación, donde corresponde realizar una priorización de las acciones considerando los criterios señalados en los lineamientos del PLANEFA brindados por OEFA. Entre las dimensiones e indicadores considerados en el presente trabajo están:

a) Acciones de evaluación: son las acciones de monitoreo, control y vigilancia ambiental, que están orientadas a conocer el estado de la calidad de los componentes ambientales, que la municipalidad tiene que realizar en el marco de sus competencias. El indicador a medir es el % de acciones de evaluación ejecutadas, que se calculó mediante la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de acciones de evaluación} = \frac{\# \text{ acciones de evaluación ejecutadas}}{\# \text{ acciones de evaluación programadas}} \times 100$$

b) Acciones de supervisión: son acciones que se realizan para comprobar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que los administrados tienen el deber de ejecutar. El indicador a medir es el % de acciones de

supervisión ejecutadas; que se determinó mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de acciones de supervisión} = \frac{\# \text{ acciones de supervisión ejecutadas} \times 100}{\# \text{ acciones de supervisión programadas}}$$

c) Número de supervisiones agrupadas por tipo de municipalidad de acuerdo a la clasificación del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para el programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022), que para los fines de la presente investigación se consideró:

- Municipalidades pertenecientes a ciudades principales (provinciales): tipo A
- Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales (provinciales): Tipo B.
- Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales (distritales): Tipo D
- Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana /distritales): Tipo E

d) Acciones de potestad sancionadora: son aquellas que dan inicio al procedimiento de investigación donde se determina si el administrado ha incurrido en una posible infracción ambiental que puede culminar en la imposición de una multa. El indicador a medir es el % de acciones de potestad sancionadora ejecutadas, que fue calculado a través de la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de acciones de potestad} = \frac{\# \text{ acciones potestad sancionadora ejecutadas} \times 100}{\# \text{ acciones potestad sancionadora programadas}}$$

e) Instrumentos normativos: son aquellas ordenanzas, reglamentos y procedimientos que emite la municipalidad, que contribuyen a ejercer su función de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia ambiental en el marco de sus competencias y funciones. El indicador a medir es el % de instrumentos normativos aprobados y ha sido calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de instrumentos normativos aprobados} = \frac{\# \text{ instrumentos normativos aprobados} \times 100}{\# \text{ instrumentos normativos programados}}$$

f) Evaluación general del cumplimiento del PLANEFA: es la evaluación integral de todas las acciones que contempla el PLANEFA, que se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Cumplimiento general del PLANEFA} = \% \text{ AEE} + \% \text{ ASE} + \% \text{ APSE} + \% \text{ INA} / 4$$

AEE : acciones de evaluación ambiental ejecutadas
ASE : acciones de supervisión ambiental ejecutadas
APSE : acciones de potestad sancionadora ejecutadas
INA : instrumentos normativos aprobados

g) Seguimiento del cumplimiento del PLANEFA: se lleva a cabo con la presentación de los reportes trimestrales de la ejecución del PLANEFA por parte de las municipalidades, al año deben presentar cuatro (4) reportes trimestrales.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Gestión municipal en cuanto a aspectos organizacionales y normativos.	“Es el conjunto de capacidades para administrar, gestionar, planificar y gobernar el territorio, sus recursos y personas, donde se deben instaurar procedimientos para mejorar la transparencia, la gestión institucional y el manejo de los recursos, en un ambiente donde el desempeño implica el logro de resultados en el desarrollo local y en la calidad de vida de la	“La gestión municipal abarca el manejo de recursos humanos, recursos materiales, recursos normativos, y recursos financieros a fin de contribuir a mejorar la producción de información válida para el proceso de toma de decisiones y lograr la satisfacción de la necesidad de la población” (Santillán, 2005, p. 144 - 145).	Factores organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad ambiental/fiscalización ambiental - Funcionarios que laboran en fiscalización ambiental - Personal capacitado - Rotación de personal - Infraestructura, logística - Equipamiento ambiental - Presupuesto programado al PLANEFA - Presupuesto ejecutado al PLANEFA 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de contenido / Base de datos (análisis de resultados de informes de verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental) - Encuesta / Cuestionario (percepción de los funcionarios de las EFA)

	población" (Hurtado y Gonzales, 2015, p.112),		Factores normativos	<ul style="list-style-type: none"> - ROF - RASA - CUIS con infracciones ambientales. - Reglamento de supervisión ambiental - Reglamento de atención de denuncias ambientales - Norma que regula la gestión de residuos sólidos - Norma que regula a los recicladores - Norma que regula ruidos molestos 	
--	---	--	----------------------------	---	--

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Cumplimiento del PLANEFA 2019 - 2020	“Instrumento que sirve para planificar las acciones de fiscalización ambiental por parte de las EFA que son de su competencia, a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los	Las acciones que se contemplan en el PLANEFA son acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como herramientas legales (normas) que deben desarrollar durante el año siguiente, y el presupuesto necesario	Acciones de evaluación	- % de acciones de evaluación ejecutadas (AEE)	Análisis de contenido / Matriz de datos (análisis de resultados de informes de verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental)
			Acciones de supervisión	- % de acciones de supervisión ejecutadas (ASE) - Número de supervisiones por tipo de municipalidades (A, B, D y E) de acuerdo al MEF.	

	<p>critérios establecidos en los lineamientos del PLANEFA establecidos por OEFA".</p> <p>(OEFA, 2019c, p. 7).</p>	<p>para ejecutar lo programado.</p>	<p>Acciones de potestad sancionadora</p>	<p>- % de acciones de potestad sancionadora ejecutadas (APSE)</p>	<p>Encuesta / Cuestionario (percepción de los funcionarios de las EFA)</p>
			<p>Instrumentos normativos</p>	<p>- % de instrumentos normativos aprobados (INA)</p>	
			<p>Evaluación general del cumplimiento del PLANEFA</p>	<p>- % Cumplimiento general del PLANEFA = % AEE+ % ASE + % APSE + %INA / 4</p>	
			<p>Seguimiento del cumplimiento del PLANEFA</p>	<p>Presentación de reportes trimestrales</p>	

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño metodológico

El método de investigación es deductivo – inductivo, porque se analizó un caso en particular que es la gestión de las municipalidades de la Región Junín en aspectos organizacionales, normativos, y como estos factores influyen en el cumplimiento del PLANEFA 2019-2020. De esta manera se obtienen conclusiones donde se identifique deficiencias y debilidades que puedan ser mejoradas, lo cual contribuirá en la mejora de la calidad ambiental.

El tipo de investigación es aplicada, considerando que el aporte de la investigación está orientada a proponer cambios y modificaciones de mejora en el instrumento de planificación PLANEFA, lo cual repercutirá en un adecuado ejercicio de la fiscalización ambiental y en consecuencia contribuirá en la mejora de la gestión ambiental municipal y la calidad de vida de la población. Además, es una investigación explicativa, ya que se van a analizar los factores de la gestión municipal que inciden en el cumplimiento del PLANEFA.

Las fuentes de la investigación han sido primarias, porque se aplicaron encuestas para recoger las opiniones de los funcionarios de las municipalidades encargados del PLANEFA donde se han considerado preguntas relacionadas a los factores más relevantes de los aspectos organizaciones y normativos que están involucrados en el cumplimiento de la ejecución de este instrumento de fiscalización ambiental. También se emplearon fuentes secundarias, considerando el análisis de la información contenida en los informes de supervisión sobre el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las municipalidad provinciales y distritales de la región Junín realizadas en el año 2019-2020 por el OEFA. El carácter de la

investigación es mixto cualitativo – cuantitativo, cuantitativo porque se procesó los datos obtenidos y se sometió a un análisis estadístico que permitió obtener resultados para esclarecer los factores de la gestión municipal determinantes en el cumplimiento del PLANEFA, y cualitativo porque se recogió la percepción de los funcionarios de las municipalidades a través de la aplicación de una encuesta aplicando una calificación sobre la gestión municipal y el cumplimiento del PLANEFA.

El diseño de la investigación es no experimental - explicativo, debido a que se analizó los hechos de interés de la investigación según han sucedido en la realidad, no ha habido ninguna manipulación premeditada, y analizó la relación causa - efecto de los aspectos de la gestión municipal con respecto al cumplimiento del PLANEFA.

3.2 Diseño muestral

La población para este trabajo de investigación en lo referido a la aplicación de encuestas, fue el universo de municipalidades provinciales y distritales del departamento de Junín, que según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI, 2019) son 9 municipalidades provinciales y 115 municipalidades distritales, siendo un total de 124 municipalidades. Para la definición de la muestra se tomó el total de las municipalidades provinciales y se aplicará la fórmula señalada para poblaciones finitas (Aguilar –Barojas, 2005) para las municipalidades distritales, según se detalla a continuación:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia

q = proporción de la población de referencia que no presenta el incidente en estudio
($1 - p$).

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio.

Por lo tanto, considerando una población de $N=115$, un margen de error $d= 5\%$, nivel de confianza $Z= 95\%$ el cálculo de la muestra es de 89 municipalidades, siendo el tamaño de la muestra.

En el caso del análisis de los informes de supervisión a EFA emitidos por OEFA en los años 2020 y 2021, se considerará para la investigación todos los informes emitidos por esta entidad en ese periodo, que son 107 informes.

3.3 Técnicas de recolección de datos

La recolección de datos de la información secundaria, se realizó mediante el uso del instrumento de la matriz de datos (en el programa Excel), donde se registró la información proveniente en los informes de supervisión a municipalidades elaborados por el OEFA. De ahí que la encuesta fue elaborada considerando algunos aspectos de la encuesta aplicada por OEFA (OEFA, 2019b) con preguntas cerradas las cuales estuvieron relacionadas directamente con los indicadores de la investigación.

3.3.1 Base de datos para análisis

Este instrumento tuvo como propósito el registró la información de interés para la presente investigación. Se elaboró esta matriz en el programa Excel donde se

sistematizó en 107 filas, en cada fila se registró la información de cada municipalidad y en 21 columnas referidos a los datos de interés sobre los aspectos organizacionales y normativos, así como información sobre el cumplimiento del PLANEFA y su seguimiento, tomando como fuente los informes de supervisión realizadas a las EFA locales del departamento de Junín de los años 2019 – 2020 emitidos por el OEFA, para su posterior procesamiento y análisis estadístico (Anexo 1).

3.3.2 Cuestionario sobre percepción de la gestión municipal y el cumplimiento del PLANEFA

El cuestionario aplicado para esta investigación (Anexo 2) consta de tres partes:

- a) Aspectos organizacionales: donde se encuentran preguntas sobre estructura orgánica (2), recursos humanos (8), infraestructura, equipamiento y logística (2), presupuesto (2).
- b) Instrumentos normativos: donde se desarrolla una pregunta múltiple sobre diferentes instrumentos normativos que posee la municipalidad (ROF, RASA, CUIS, reglamento de supervisión ambiental, reglamento de atención de denuncias ambientales, norma que regula la gestión de residuos sólidos, norma que regula a los recicladores, y norma que regula los ruidos molestos).
- c) Cumplimiento del PLANEFA: en este ítem se plantearon tres preguntas relacionadas con la presentación y ejecución del PLANEFA (acciones de evaluación, supervisión, sanción e instrumentos normativos), así como las dificultades presentadas en caso de no alcanzar el cumplimiento al 100%.

Se sometió a un análisis de validación del instrumento (Porras y Gil, 2014), donde se aplicó a la encuesta diseñada antes de su aplicación, una evaluación bajo algunos criterios que tenía que cumplir el instrumento para su validez como suficiencia, claridad, coherencia y relevancia en las diferentes preguntas contenidas en el cuestionario a través del juicio de expertos y el análisis de confiabilidad mediante la aplicación del coeficiente V de Aiken (Robles, 2018).

$$V = \frac{S}{(n(c-1))}$$

Donde:

S = la suma de si

si = valor asignado por el juez i.

n = Número de jueces

c = Número de valores de la escala de valoración

De los resultados se obtuvo valores que fluctúan entre 0.96 a 0.99, estableciendo que en el coeficiente de la V de Aiken total por criterio evaluado, se obtuvo los valores totales de suficiencia (0.98), claridad (0.96), coherencia (0.97) y relevancia (0.99) evidenciándose que en todos los casos los valores son mayores o iguales a 0.8 por lo que se considera a cada criterio evaluado como válido con un nivel de significancia de $p < 0.05$ (Robles, 2018). Asimismo, si analizamos los resultados por cada pregunta se tiene un V de Aiken total de 0.9 en tres preguntas y de un V de Aiken total de 1 en quince preguntas, por lo que al igual que en el análisis anterior, en todos los casos los valores son mayores o iguales a 0.8 por lo que se acepta la validez del instrumento por cada pregunta (Anexo 3).

Para la aplicación del cuestionario se empleó el aplicativo de google form, fue remitido por correo y whatsapp a los funcionarios de las municipalidades, aplicando un total de 92 encuestas. El periodo de aplicación de las encuestas fue de junio a

julio 2022. Las respuestas fueron registradas de manera automática en una base de datos en Excel para su posterior procesamiento y análisis.

3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información

En base a la información que se obtuvo de las encuestas aplicadas a funcionarios sobre sus percepciones de los factores que influyen en la ejecución del PLANEFA, así como de la matriz de datos de las supervisiones realizadas por el OEFA, se realizaron análisis descriptivos de obtención de frecuencias y gráficas a través del programa Excel y chi cuadrado o prueba de Pearson para referir la correlación o independencia entre dos o más variables (Amaya, 2017). Este análisis estadístico no paramétrico se realizó usando el programa estadístico SPSS.

3.5 Aspectos éticos

Se gestionó de manera formal la solicitud de la información requerida para la realización de la presente investigación cumpliendo con las normas vigentes a través de la solicitud de acceso a la información al OEFA requiriendo los informes de supervisión a EFA de los años 2019 y 2020 a través de la página web de la entidad con fecha 15 de noviembre 2022, la cual fue respondida con Carta N° 02780-2022-OEFA/RAI (HT 2022-E01-117317) de fecha 28 de noviembre de 2022 donde el OEFA remite el link del drive conteniendo la información solicitada.

Asimismo, en la aplicación de las encuestas se elaboró el directorio de todos los funcionarios de las municipalidades encargados del área de gestión/ fiscalización ambiental y se procedió a invitarlos a través de WhatsApp solicitando su contribución y consentimiento para el manejo de la información brindada que sirvió de insumo para obtener los resultados del presente trabajo, dando a conocer previamente el objetivo y propósito de la investigación, precisando que el desarrollo de las encuestas

es voluntario, registrando las respuestas de manera automática en la base de datos en Excel que se encuentran en el siguiente drive:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/15cuAvggPuPjGBIVCgE9_JgFYvwuvHv7ObyqUrny-Jhk/edit#gid=230278572.

.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

Tomando en consideración el desarrollo metodológico y las variables a analizar se tiene los siguientes resultados:

4.1 Análisis descriptivo de las variables sociodemográficas

Ante la aplicación de las encuestas, es importante tener presente el perfil de los funcionarios de las municipalidades encargados del área ambiental que fueron encuestados para poder considerar e interpretar esta información en el contexto de los resultados de la presente investigación. En la tabla 1 y figura 1 se aprecia que, del total de funcionarios encuestados, el 65.2% corresponden a mujeres y el 34.8% a varones.

Tabla 1. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por género de las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Género	Masculino	32	34.8
	Femenino	60	65.2
	Total	92	100

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA
Elaboración: Propia

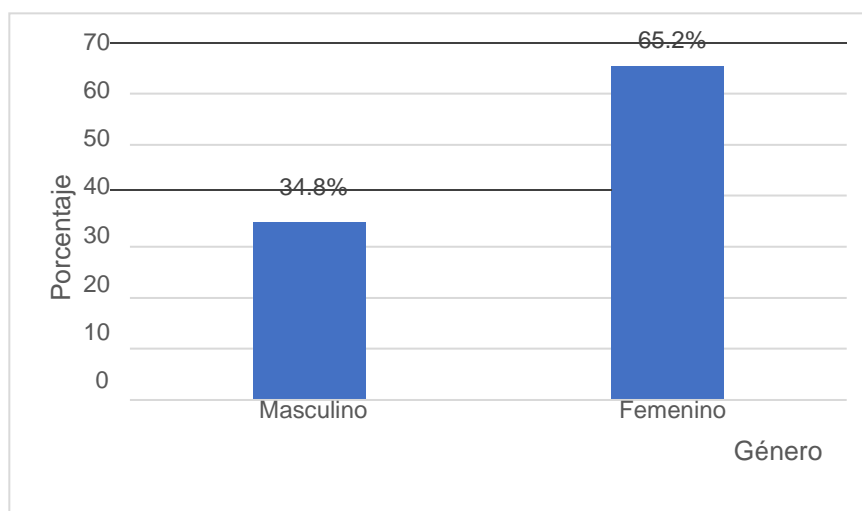


Figura 1. Porcentaje de funcionarios encargados de la fiscalización ambiental por género en las municipalidades de la región Junín.
Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA
Elaboración: Propia

Con respecto al nivel de estudios, en la tabla 2 y figura 2 se evidencia que los funcionarios con estudios técnicos completos alcanzan el 10.9%, con estudios universitarios incompletos el 2.2%, con estudios universitarios completos el 81.5% y con estudios de posgrado el 5.4%.

Tabla 2. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por nivel de estudios de las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Nivel de estudios	Superior técnico completo	10	10.9
	Superior universitario incompleto	2	2.2
	Superior universitario completo	75	81.5
	Posgrado	5	5.4
Total		92	100

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA
Elaboración: Propia

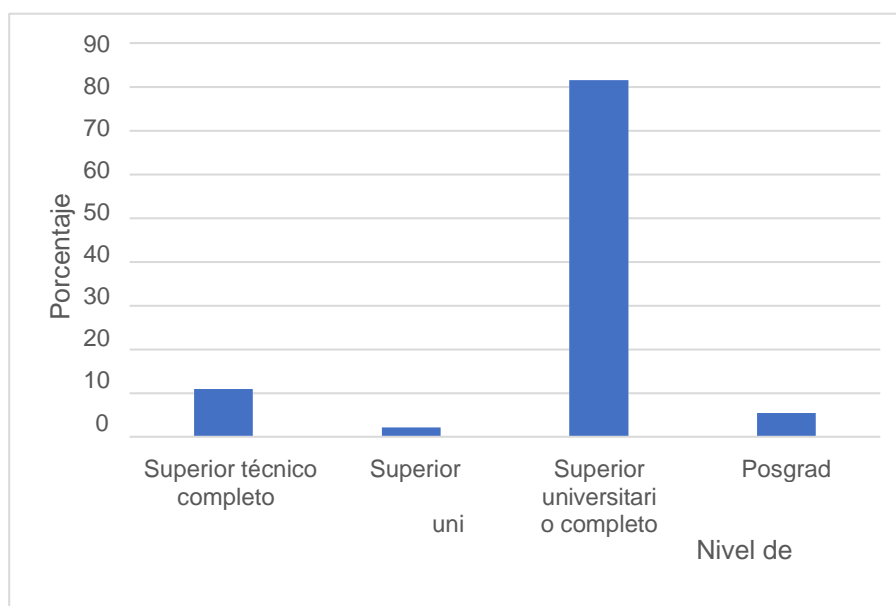


Figura 2. Porcentaje de los funcionarios por nivel de estudios de las municipalidades en la región Junín
Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA
Elaboración: Propia

Con respecto a la profesión de los funcionarios encuestados, tenemos en la tabla 3 y figura 3 que el 41.3% son ingenieros ambientales, el 14.1% ingenieros forestales o ingenieros forestales y ambiental, el 12% ingenieros químicos, 5.4% tanto para

ingenieros agrónomos, así como sociólogos o comunicador social y contadores, 3.3% abogados y 13.1% otras profesiones.

Tabla 3. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por profesión de las municipalidades de la región Junín.

	n	%
Ingeniero Ambiental	38	41.3
Ingeniero Forestal/Ingeniero Forestal y Ambiental	13	14.1
Ingeniero Químico	11	12.0
Ingeniero Agrónomo	5	5.4
Sociólogo/Comunicador social	5	5.4
Contadores	5	5.4
Abogado	3	3.3
Otros	12	13.1
Total	92	100

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA
Elaboración: Propia

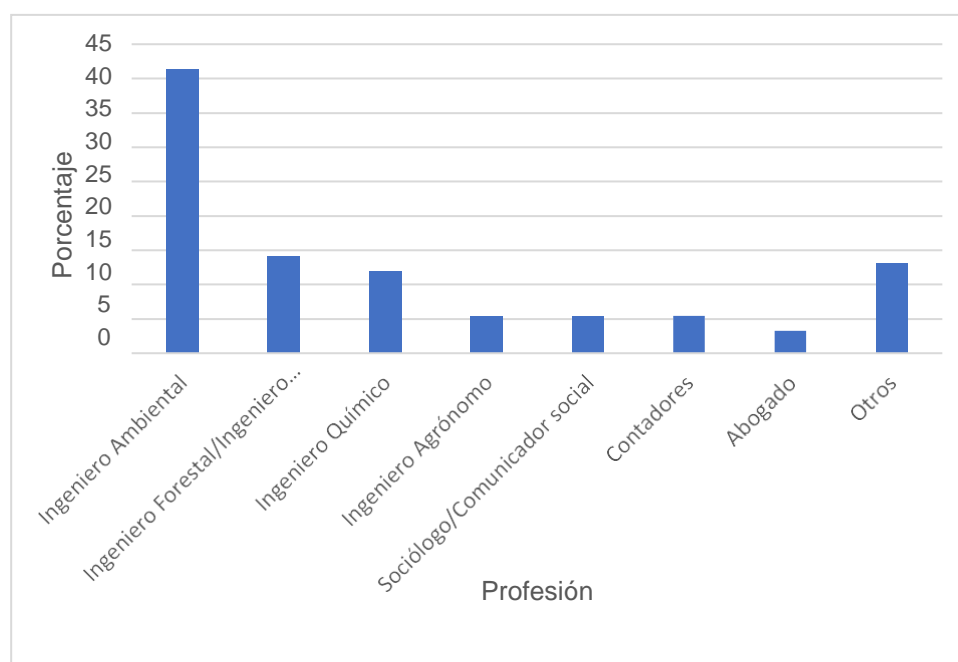


Figura 3. Distribución porcentual de los funcionarios encuestados por profesión de las municipalidades de la región Junín

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA

Elaboración: Propia

4.2 Gestión municipal en relación a los aspectos organizacionales y normativos de las municipalidades en la región Junín

4.2.1 Aspectos organizacionales

En este tópico la estructura orgánica municipal en la tabla 4 y figura 4 se evidencia que el 89.1% de municipalidades en la región Junín cuenta con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental y el 10.9% no cuenta con esta unidad orgánica de manera explícita.

Tabla 4. Porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en la región Junín.

		n	%
Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental	Si	82	89,1
	No	10	10,9
	Total	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA

Elaboración: Propia

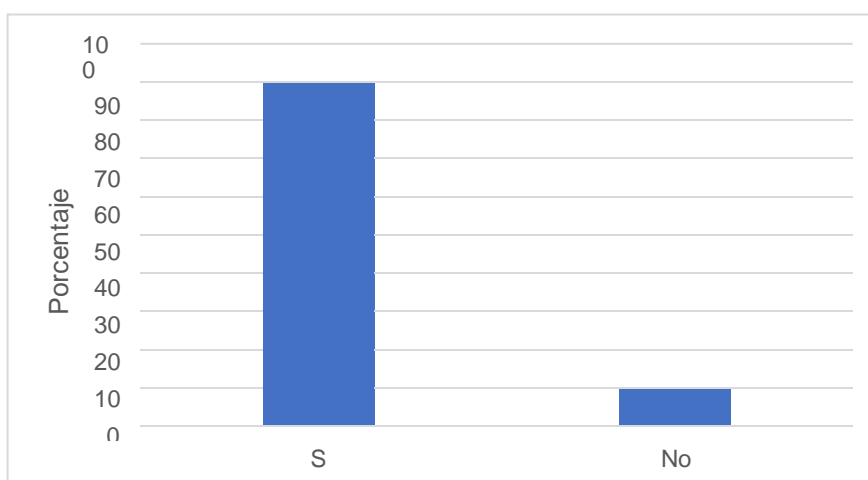


Figura 4. Porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en la región Junín

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA

Elaboración: Propia

En cuanto a la Unidad Ambiental o de fiscalización ambiental que cuentan las municipalidades y personal capacitado, se muestra en la tabla 5 y figura 5 que

aquellas municipalidades que cuentan con Unidad de Gestión Ambiental el 36% si cuenta con personal capacitado, el 23% no cuenta con personal capacitado, el 11% no precisa si cuenta con personal capacitado. Con respecto a las municipalidades que cuentan con Unidad de Fiscalización Ambiental tenemos que el 7% si tiene personal capacitado, el 3% no precisa, el 1% no cuenta con personal capacitado. Las municipalidades que cuentan con otras unidades, el 6% cuentan con personal capacitado, el 4% no cuentan con personal capacitado, y el 2% no precisa si cuenta con personal capacitado. En términos generales, el 71% de las municipalidades cuentan con Unidad de Gestión Ambiental, el 11% con Unidad de Fiscalización Ambiental, el 11% con otras unidades orgánicas, y el 7% no precisa. Asimismo, el 51% del personal se encuentra capacitado, el 27% no se encuentra capacitado y el 22% no precisa al respecto.

Tabla 5. Número y porcentaje de municipalidades que cuentan con Unidad Ambiental/fiscalización ambiental y personal capacitado de la región Junín.

Unidad Ambiental/ Fiscalización Ambiental	Personal capacitado							
	Si		No		No precisa		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Unidad de Gestión Ambiental	39	36	25	23	12	11	76	71
Unidad de Fiscalización Ambiental	8	7	1	1	3	3	12	11
Otras unidades	6	6	4	4	2	2	12	11
No precisa	1	1	0	0	6	6	7	7
Total	54	51	30	27	23	22	107	100

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia

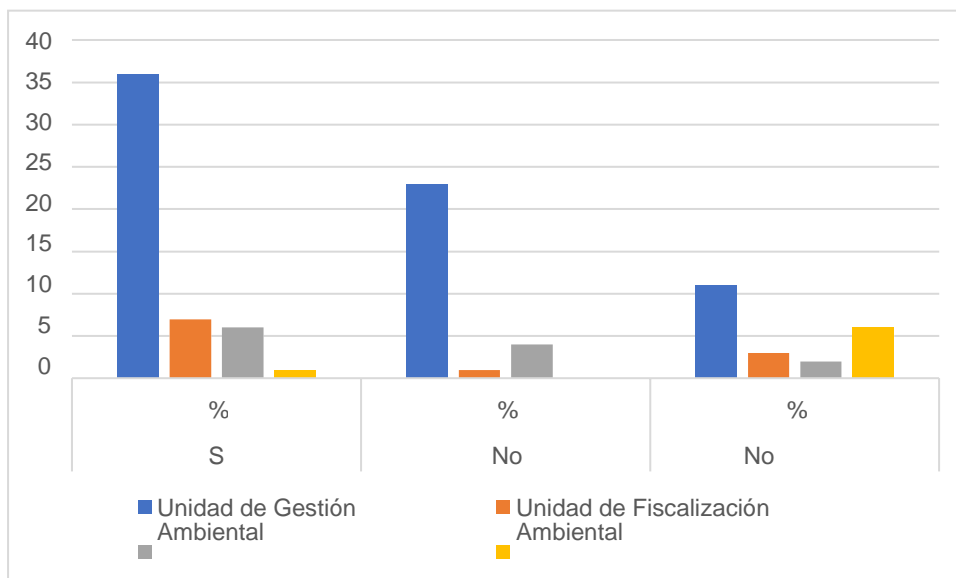


Figura 5. Porcentaje de municipalidades que cuentan con unidad ambiental o de fiscalización ambiental en la región Junín
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia

Con relación a los recursos humanos, se aprecia en la tabla 6 y figura 6 en referencia al número de funcionarios asignados a la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental que el 63% hay un funcionario asignado, el 18.5% cuenta con dos funcionarios asignados, el 6.5% con tres funcionarios asignadas, el 1.1% con otro número de funcionarios y el 8.5% con ningún funcionario asignado.

Tabla 6. Número y porcentaje de funcionarios asignados a la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental en las municipalidades.

		n	%
Número de funcionarios asignados	Ningún	10	8,7
	1	58	63,0
	2	17	18,5
	3	6	6,5
	Otro	1	1,1
	Total	92	97,8

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia

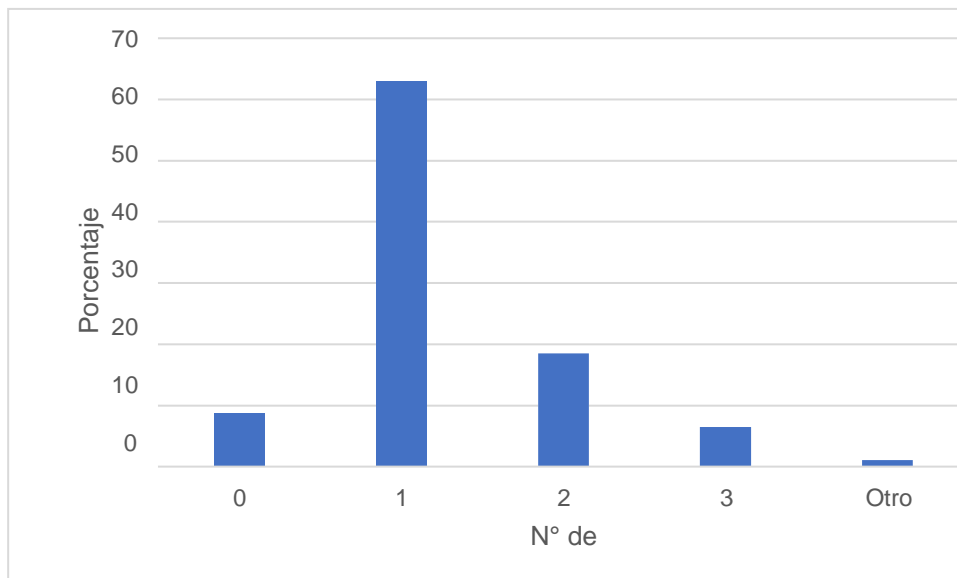


Figura 6. Porcentaje del número de funcionarios que cuentan las unidades ambientales o de fiscalización de las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

En referencia a la capacitación recibida en los dos últimos años por el personal asignado para el cumplimiento de la función de fiscalización ambiental, en la tabla 7 y figura 7 se tiene que el 53.8% si ha sido capacitado, 28.8% no ha sido capacitado y el 5.8% no sabe/no responde.

Tabla 7. Número y porcentaje de personal capacitado en los dos últimos años para ejercer la función de fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Capacitación en los dos últimos años	Si	56	53,8
	No	30	28,8
	No sabe/ No responde	6	5,8
	Total	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA

Elaboración: Propia

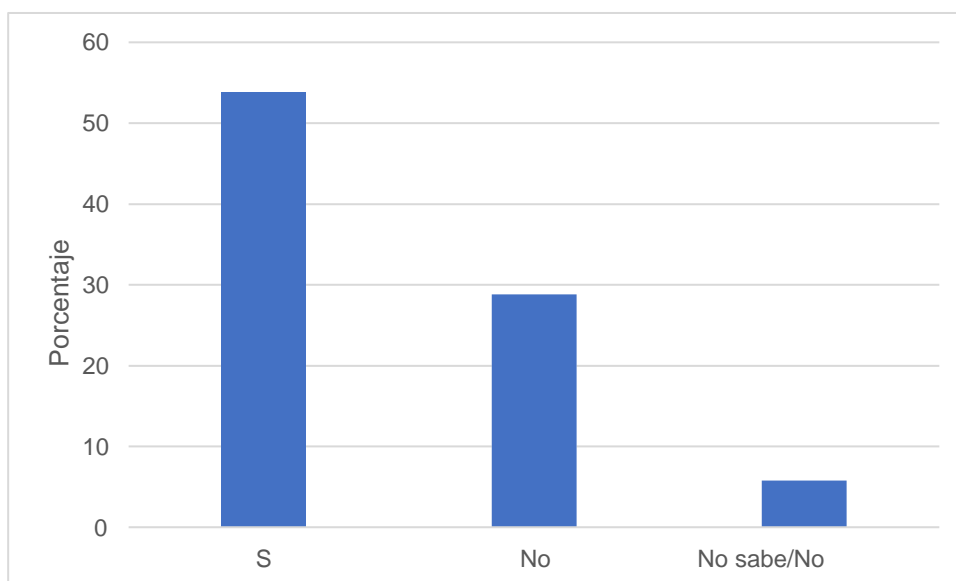


Figura 7. Porcentaje de personal capacitado en los dos últimos años para ejercer la función de fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA

Elaboración: Propia

Sobre el tiempo que ocupa el cargo de responsable de la Unidad Ambiental o Fiscalización Ambiental, se aprecia en la tabla 8 y figura 8 que el 28.3% ha estado en el cargo de 1 a 2 años, el 26.1% ha estado en el cargo de 6 meses a 1 año, el 19.6% ha estado de 3 a 6 meses, el 16.3% ha estado de tres años a más, y el 9.8% de 1 a 2 meses.

Tabla 8. Número y porcentaje del tiempo que ocupa el cargo de responsable de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Tiempo que ocupa el cargo	De 1 a 2 meses	9	9,8
	De 3 a 6 meses	18	19,6
	De 6 meses a 1 año	24	26,1
	De 1 a 2 años	26	28,3
	Tres años a más	15	16,3
Total		92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: propia

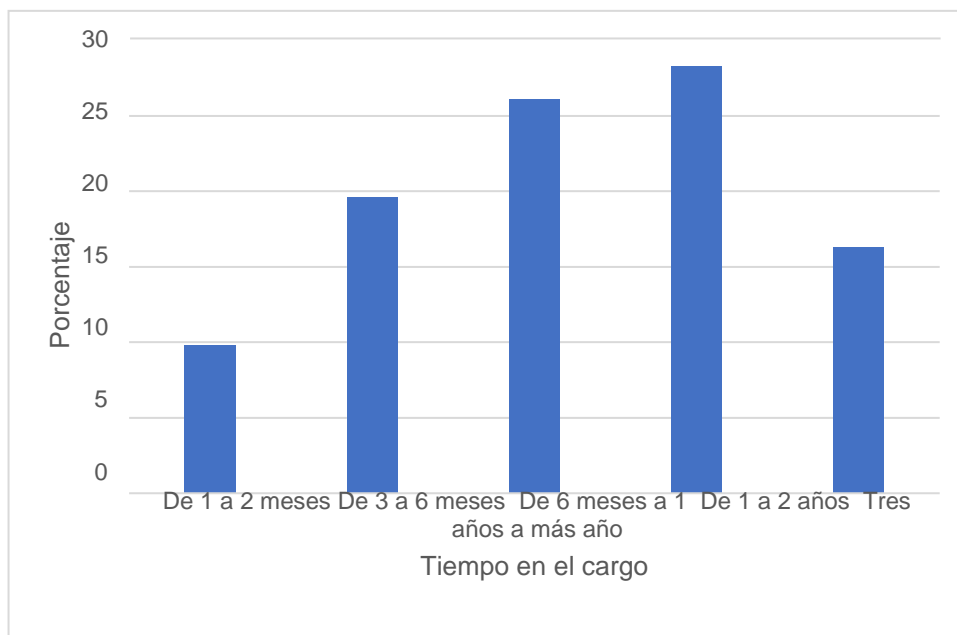


Figura 8. Número y porcentaje del tiempo que ocupa el cargo de responsable de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.
Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: propia

Con relación a la percepción sobre la alta rotación del personal encargado de la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental, en la tabla 9 y figura 9 se puede apreciar que el 55.4% señala que si habría una alta rotación del personal y el 44.6% señala que no habría una alta rotación en esta área.

Tabla 9. Percepción sobre alta rotación del personal encargado de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Alta rotación del personal	Si	51	55,4
	No	41	44,6
Total		92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia

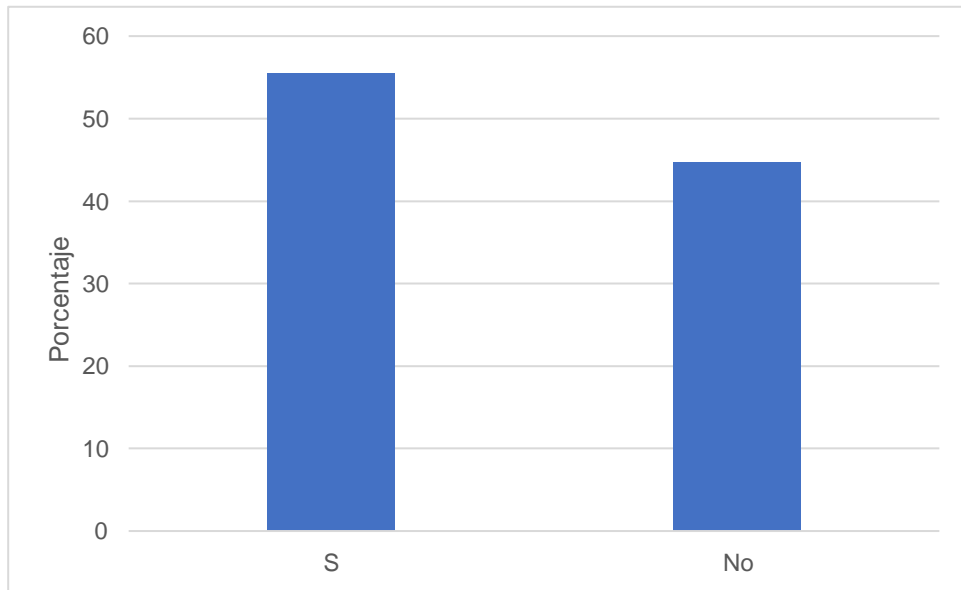


Figura 9. Porcentaje sobre la percepción de la alta rotación del personal encargado de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental en las municipalidades de la región Junín. Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA. Elaboración: Propia

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para realizar actividades de evaluación ambiental consideradas en el PLANEFA, se pueden mencionar capacidades necesarias para ejecutar esta actividad de manera satisfactoria como son: formulación del plan de evaluación ambiental, manejo de equipos de monitoreo ambiental, interpretación de datos de monitoreo, elaboración de informes de evaluación ambiental. Se aprecia en la tabla 10 y figura 10, sobre la actividad de formulación del plan de evaluación ambiental el 48.9% señala que su capacidad es buena, el 33.7% que su capacidad es regular, el 12% que su capacidad es excelente, el 2.2% su capacidad es deficiente, el 1.1% su capacidad es muy deficiente y el 2.2% no realizan estas actividades. Sobre el manejo de equipos de monitoreo ambiental el 35.9% señala que su capacidad es buena, el 34.8% su capacidad es regular, el 1.9% su capacidad es excelente, el 8.7% su capacidad es deficiente, el 3.3% su capacidad es muy

deficiente y el 6.5% menciona que no realizan estas actividades. Sobre la interpretación de datos de monitoreo ambiental el 38% refiere que su capacidad es buena, el 34.8% su capacidad es regular, el 10.9% su capacidad es excelente, el 7.6% su capacidad es deficiente, el 2.2% su capacidad es muy deficiente y el 6.5% no realizan esta actividad. Sobre la elaboración de informes de evaluación ambiental el 45.7% señala que su capacidad es buena, el 32.6% su capacidad es regular, el 13% su capacidad es excelente, el 5.4% su capacidad es deficiente, el 1.1% su capacidad es muy deficiente y el 2.2% no realizan estas actividades.

Tabla 10. Número y porcentaje de evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de evaluación ambiental en las municipalidades de la región Junín.

Evaluación de capacidades	Formulación de plan de evaluación ambiental		Manejo de equipos de monitoreo ambiental		Interpretación de datos de monitoreo ambiental		Elaboración de informes de evaluación ambiental	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Muy deficiente	1	1,1	3	3,3	2	2,2	1
Deficiente	2	2,2	8	8,7	7	7,6	5	5,4
Regular	31	33,7	32	34,8	32	34,8	30	32,6
Bueno	45	48,9	33	35,9	35	38,0	42	45,7
Excelente	11	12,0	10	10,9	10	10,9	12	13,0

No se realizan estas actividades	2	2,2	6	6,5	6	6,5	2	2,2
----------------------------------	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----

Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0
--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

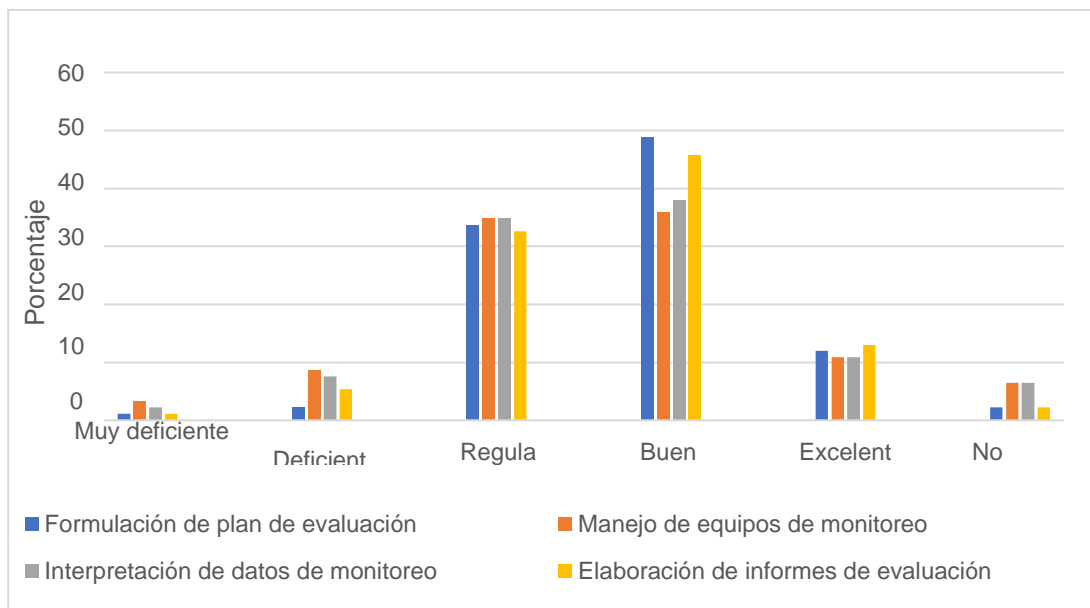


Figura 10. Porcentaje de evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de evaluación ambiental en las municipalidades de la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para realizar actividades de supervisión ambiental consideradas en el PLANEFA, se pueden mencionar capacidades necesarias para ejecutar esta actividad de manera satisfactoria como son: revisión y análisis de antecedentes, formulación del plan de supervisión, ejecución de supervisiones, realización del análisis e interpretación de resultados, formulación del informe de supervisión y el dictado de medidas administrativas. Se aprecia en la tabla 11 y figura 11, sobre la actividad de revisión y análisis de antecedentes el 45.7% indica que su capacidad es

buena, el 40.2% su capacidad es regular, el 8.7% su capacidad es excelente, el 3.3% su capacidad es deficiente y el 2.2% no realiza esa actividad. Sobre la actividad de formulación del plan de supervisión el 53.3% señala que su capacidad es buena, el 34.8% su capacidad es regular, el 7.6% su capacidad es excelente y el 2.2% no realiza esta actividad. Sobre la actividad de ejecución de supervisiones, el 50% señala que su capacidad es buena, el 31.5% su capacidad es regular, el 10.9% su capacidad es excelente, el 5.4% su capacidad es deficiente y el 2.2% no realiza esta actividad. Sobre la actividad de realización del análisis e interpretación de resultados, el 50% su capacidad es buena, el 33.7% su capacidad es regular, el 9.8% su capacidad es excelente, el 2.2% su capacidad es deficiente y el 4.3% no realiza esta actividad. Sobre la formulación del informe de supervisión, el 53.3% señala que su capacidad es buena, el 31.5% su capacidad es regular, el 10.9% su capacidad es excelente, el 3.3% su capacidad es deficiente y el 1.1% no realiza esta actividad. Sobre la actividad de dictado de medidas administrativas, el 40.2% menciona que su capacidad es 40.2%, el 39.1% su capacidad es regular, el 9.8% su capacidad es excelente, el 6.5% su capacidad es deficiente y el 4.3% no realiza esta actividad.

Tabla 11. Número y porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para realizar actividades de supervisión ambiental de las municipalidades de la región Junín.

Evaluación de capacidades	Revisión y análisis de antecedentes		Formulación del plan de supervisión		Ejecución de supervisiones		Realización del análisis e interpretación de resultados		Formulación informe de supervisión		Dictado de medidas administrativas	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Deficiente	3	3,3	2	2,2	5	5,4	2	2,2	3	3,3	6	6,5

Regular	37	40,2	32	34,8	29	31,5	31	33,7	29	31,5	36	39,1
Bueno	42	45,7	49	53,3	46	50,0	46	50,0	49	53,3	37	40,2
Excelente	8	8,7	7	7,6	10	10,9	9	9,8	10	10,9	9	9,8
No se realiza esta actividad	2	2,2	2	2,2	2	2,2	4	4,3	1	1,1	4	4,3
Total	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100	92	100

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: propia

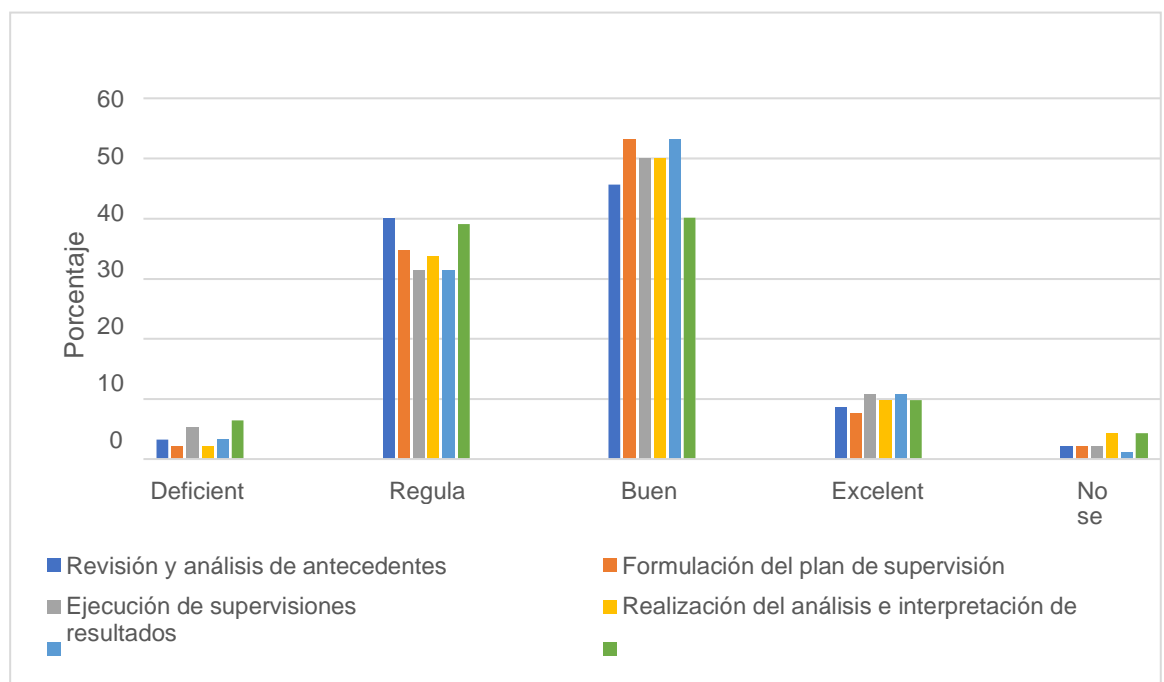


Figura 11. Porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para realizar actividades de supervisión ambiental de las municipalidades de la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para realizar actividades de fiscalización ambiental (en sentido estricto) consideradas en el PLANEFA, se pueden mencionar capacidades

necesarias para ejecutar esta actividad de manera satisfactoria como son: gestión de procedimientos administrativos sancionadores, dictado de medidas administrativas (medidas correctivas y cautelares), cálculo e imposición de sanciones y la formulación y emisión de resoluciones sancionadoras. En referencia a la gestión de procedimientos administrativos sancionadores, se aprecia en la tabla 12 y figura 12 que el 44.6% señala que su capacidad es regular, el 19.6% su capacidad es buena, el 16.3 su capacidad es deficiente, el 5.4% su capacidad es excelente, el 2.2% su capacidad es muy deficiente y el 12% no realiza esta actividad. Sobre el dictado de medidas administrativas, el 46.7% señala que su capacidad es regular, el 22.8% su capacidad es buena, el 13% su capacidad es deficiente, el 3.3% su capacidad es excelente, el 1.1% su capacidad es muy deficiente y el 13% no realiza esta actividad. Sobre el cálculo e imposición de sanciones, el 38% menciona que su capacidad es regular, el 23.9% su capacidad es deficiente, el 19.6% su capacidad es buena, el 5.4% su capacidad es excelente, el 1.1% su capacidad es muy deficiente y el 12% no realizan esta actividad. Con respecto a la formulación y emisión de resoluciones sancionadoras, el 43.5% señala que su capacidad es regular, el 20.7% su capacidad es buena, 15.2% su capacidad es deficiente, el 6.5% su capacidad es excelente, el 2.2% su capacidad es muy deficiente y el 12% no realiza esta actividad.

Tabla 12. Número y porcentaje de la evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de fiscalización ambiental (sentido estricto) en las municipalidades en la región Junín.

Evaluación de capacidades	Gestión de procedimientos administrativos sancionadores		Dictado de medidas administrativas		Cálculo e imposición de sanciones		Formulación y emisión de resoluciones sancionadoras	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy deficiente	2	2,2	1	1,1	1	1,1	2	2,2
Deficiente	15	16,3	12	13,0	22	23,9	14	15,2
Regular	41	44,6	43	46,7	35	38,0	40	43,5
Bueno	18	19,6	21	22,8	18	19,6	19	20,7
Excelente	5	5,4	3	3,3	5	5,4	6	6,5
No se realiza esta actividad	11	12,0	12	13,0	11	12,0	11	12,0
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

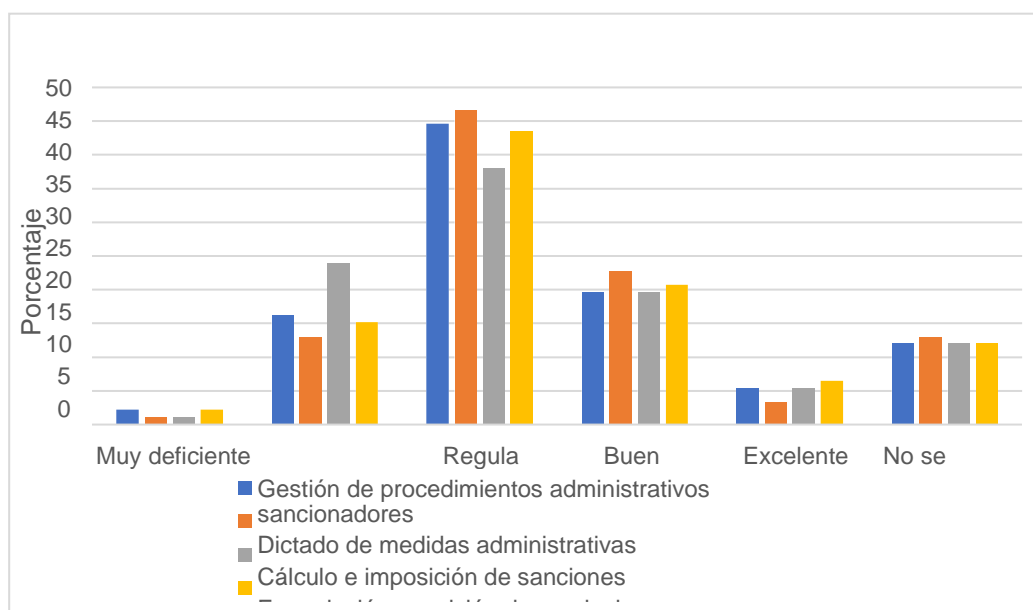


Figura 12. Porcentaje de la evaluación de las capacidades del equipo técnico para realizar actividades de fiscalización ambiental (sentido estricto) en las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia

Es oportuno señalar que la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales considerados en el PLANEFA, se pueden mencionar entre las capacidades necesarias para ejecutar esta actividad de manera satisfactoria como son: diseño, formulación, validación, aprobación e implementación del instrumento normativo. Con respecto al diseño del instrumento normativo, se aprecia en la tabla 13 y figura 13 que el 47.8% señala que su capacidad es buena, el 37% su capacidad es regular, el 6.5% su capacidad es deficiente, el 6.5% su capacidad es excelente, el 1.1% su capacidad es muy deficiente y el 1.1% no realiza esta actividad. Con respecto a la formulación del instrumento normativo, el 43.5% su capacidad es regular, el 42.4% su capacidad es buena, el 6.5% su capacidad es excelente, el 6.5% su capacidad es deficiente y el 1.1% no realiza esta actividad, Sobre la validación del instrumento normativo el 43.5% señala que su capacidad es buena, el 39.1% su capacidad es regular, el 7.6% su capacidad es deficiente, el 6.5% su capacidad es deficiente y el 3.3% no realiza esta actividad. Es más la aprobación del instrumento normativo, el 52.2% menciona que su capacidad buena, el 32.6% su capacidad es regular, el 6.5% su capacidad es excelente, el 5.4% su capacidad es deficiente y el 3.3% no realiza esta actividad. En referencia a la implementación del instrumento normativo, el 44.6% señala que su capacidad es regular, el 40.2% su capacidad es buena, el 6.5% su capacidad es excelente, el 6.5% su capacidad es deficiente y el 2.2% no realiza esta actividad.

Tabla 13. Número y porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales de las municipalidades en la región Junín.

Evaluación de capacidades	Diseño del instrumento normativo		Formulación del instrumento normativo		Validación del instrumento normativo		Aprobación del instrumento normativo		Implementación del instrumento	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy deficiente	1	1,1	0	0	0	0	0	0	0	0
Deficiente	6	6,5	6	6,5	7	7,6	5	5,4	6	6,5
Regular	34	37,0	40	43,5	36	39,1	30	32,6	41	44,6
Bueno	44	47,8	39	42,4	40	43,5	48	52,2	37	40,2
Excelente	6	6,5	6	6,5	6	6,5	6	6,5	6	6,5
No se realiza esta actividad	1	1,1	1	1,1	3	3,3	3	3,3	2	2,2
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia

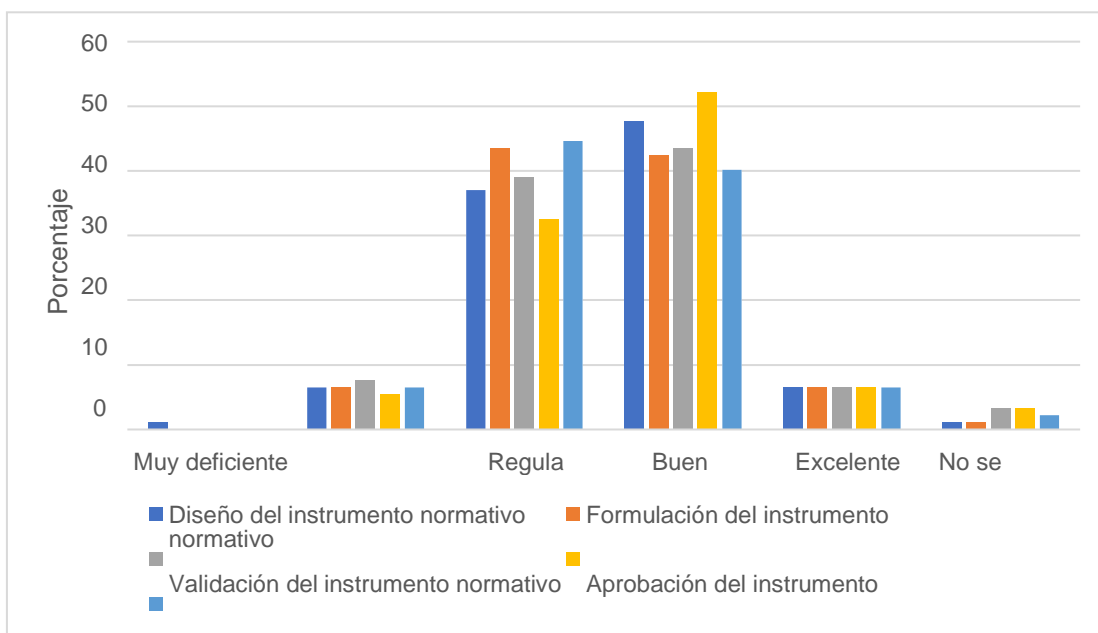


Figura 13. Porcentaje de la evaluación de capacidades del equipo técnico para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales de las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia

Respecto a la infraestructura y logística que cuenta la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental, en la tabla 14 y figura 14 se aprecia que, en referencia a contar con una oficina acondicionada, el 33.7% señala que es

regular, el 32.6% que es bueno, el 22.8% que es deficiente, el 5.4% que es muy deficiente, el 4.3% que es excelente y el 1.1% no realiza esta actividad. Con referencia a contar con equipos informáticos, el 39.1% señala que es regular, el 29.3% es bueno, el 21.7% es deficiente, el 5.4% es muy deficiente, el 3.3% es excelente y el 1.1% no realiza esta actividad. En relación a contar con impresora y escáner, el 34.8% menciona que es regular, el 28.3% es bueno, el 27.2% es deficiente, el 5.4% es muy deficiente, el 3.3% es excelente, y el 1.1% no realiza esta actividad. A la pregunta si cuenta con insumos de oficina, el 48.9% señala que es regular, el 32.6% es bueno, el 12% es deficiente, el 4.3% es excelente, el 1.1% es muy deficiente y el 1.1% no realiza esta actividad. Con referencia a contar con muebles de oficina, el 44.6% señala que es regular, el 30.4% es bueno, el 15.2% es deficiente, el 5.4% es excelente, el 3.3% es muy deficiente y el 1.1% no realiza esta actividad. En referencia a contar con internet institucional, el 43.5% señala que es regular, 32.6% es bueno, 14.1% es deficiente, 5.4% es excelente, y el 4.3% es muy deficiente. En referencia a contar con movilidad institucional, el 35.9% semana que es deficiente, 25% es regular, el 17.4% es muy deficiente, el 14.1% es bueno, el 5.4% es excelente y el 2.2% no realiza esta actividad.

Tabla 14. Porcentaje de la evaluación sobre la situación de la infraestructura y logística con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades de la región Junín.

	Oficina acondicionada		Equipos informáticos		Impresora / Escáner		Insumos de oficina		Muebles de oficina		Internet institucional		Movilidad institucional	
	N	%	n	%	n	%	N	%	n	%	n	%	n	%
	Muy deficiente	5	5,4	5	5,4	5	5,4	1	1,1	3	3,3	4	4,3	16
Deficiente	21	22,8	20	21,7	25	27,2	11	12,0	14	15,2	13	14,1	33	35,9

Regular	31	33,7	36	39,1	32	34,8	45	48,9	41	44,6	40	43,5	23	25,0
---------	----	------	----	------	----	------	----	------	----	------	----	------	----	------

Bueno	30	32,6	27	29,3	26	28,3	30	32,6	28	30,4	30	32,6	13	14,1
Excelente	4	4,3	3	3,3	3	3,3	4	4,3	5	5,4	5	5,4	5	5,4
No se realiza esta actividad	1	1,1	1	1,1	1	1,1	1	1,1	1	1,1	0	0	2	2,2
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia

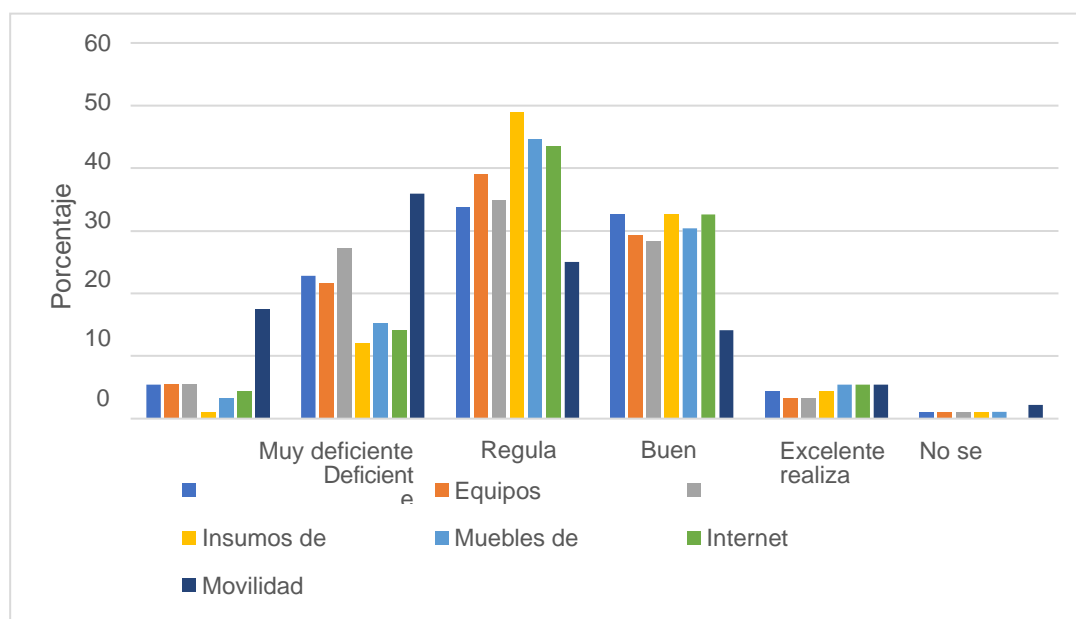


Figura 14. Porcentaje de la evaluación sobre la situación de la infraestructura y logística con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades de la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

Con relación al equipamiento ambiental con que cuentan las municipalidades, de la tabla 15 y figura 15 se tiene que el 19% de municipalidades si cuentan con equipamiento ambiental, el 64% no cuentan con equipamiento ambiental y el 17% no precisa esta información.

Tabla 15. Número y porcentaje de Unidades Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades que cuentan con equipamiento ambiental en la región Junín.

		n	%
Cuenta con equipamiento ambiental	Si	20	19
	No	68	64
	No precisa	19	17
Total		107	100

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

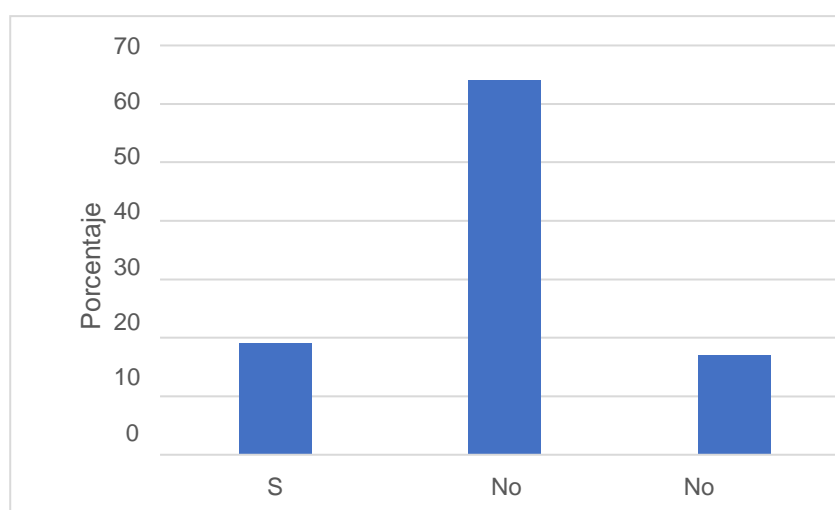


Figura 15. Porcentaje de Unidades Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades que cuentan con equipamiento ambiental en la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

A la interrogante si cuenta con equipamiento ambiental como GPS, sonómetro y multiparámetro, en la tabla 16 y figura 16 se puede apreciar con referencia al GPS que el 72.8% no cuenta con este equipo, el 15.2% si cuenta con este equipo y está calibrado, el 10.9% si cuenta con este equipo, el 1.1% si cuenta, pero no está calibrada. Con referencia al sonómetro, el 81.5% no cuenta con este equipo, el 10.9% si cuenta con este equipo y está calibrado, el 6.5% si cuenta con este equipo, y el 1.1% si cuenta con este equipo, pero no está calibrado. Con referencia al multiparámetro el 92.4% no cuenta con este

equipo, el 3.3% si cuenta con este equipo y si está calibrado, el 2.2% si cuenta con este equipo y el 2.2% si cuenta con este equipo, pero no está calibrado.

Tabla 16. Número y porcentaje de tipos de Equipos ambientales con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades.

	Equipamiento Ambiental (GPS)		Equipamiento Ambiental (Sonómetro)		Equipamiento ambiental (Multiparámetro)	
	n	%	n	%	n	%
No cuenta	67	72,8	75	81,5	85	92,4
Si cuenta	10	10,9	6	6,5	2	2,2
Si, esta calibrada	14	15,2	10	10,9	3	3,3
Si, no está calibrada	1	1,1	1	1,1	2	2,2
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

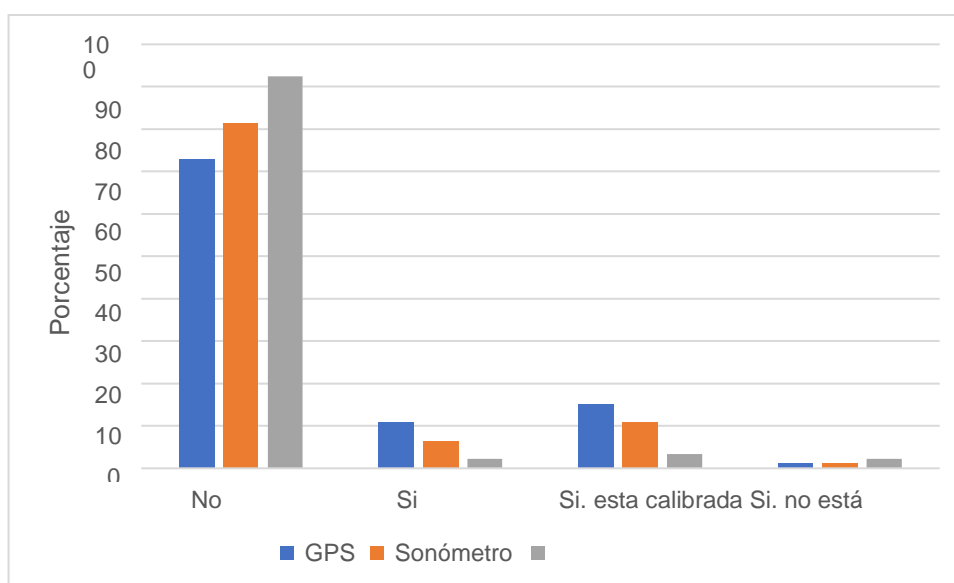


Figura 16. Porcentaje de tipos de Equipos ambientales con la que cuenta la Unidad Ambiental/ Fiscalización ambiental de las municipalidades.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

Acerca si la municipalidad ha asignado presupuesto de acuerdo a lo programado para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA 2020, en la tabla 17 y figura 17 tenemos que el 42.4% de municipalidades no ha asignado presupuesto, el 35.9% se ha asignado presupuesto de acuerdo a lo programado y el 21.7% se ha asignado presupuesto menor a lo programado.

Tabla 17. Número y porcentaje de municipalidades que han asignado presupuesto para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA 2020 en la región Junín.

		n	%
Presupuesto asignado al PLANEFA	Se ha asignado el presupuesto programado	33	35,9
	Se ha asignado presupuesto menor a lo programado	20	21,7
	No se ha asignado presupuesto	39	42,4
Total		92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

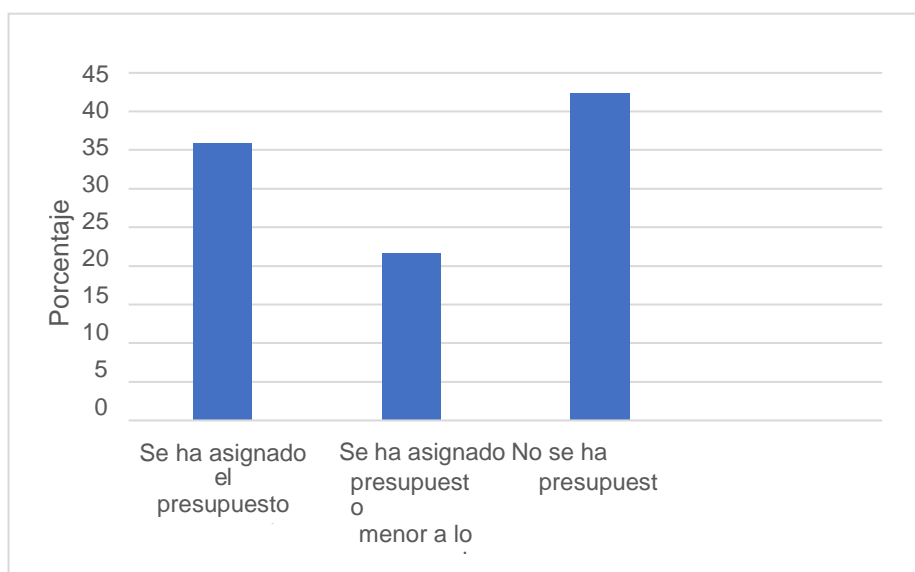


Figura 17. Porcentaje de municipalidades que han asignado presupuesto para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA 2020 en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.
Elaboración: Propia.

Entre los motivos por lo cual no se haya asignado presupuesto o la asignación fue menor a lo programado para la ejecución de actividades programadas en el PLANEFA, se evidencia en la Tabla 18 que los motivos por el cual no se asignó presupuesto, el 46.2% señala que es por el limitado presupuesto, 17.9% porque se priorizó otras actividades, 12.8% porque no se ha considerado en la planificación para incluirlo en el POI, el 10.3% por desconocimiento del encargado y el 12.8% no precisa los motivos. Seguidamente señalan que los motivos para la asignación de presupuesto menor a lo programado, el 60% menciona que es por reducción en el presupuesto municipal, el 25% porque se priorizó otras actividades y el 15% no precisa.

Tabla 18. Motivos por el cual no se asignó presupuesto o se asignó presupuesto menor a lo programado para la ejecución de actividades del PLANEFA.

	Motivo	n	%
No se asignó presupuesto	Desconocimiento	4	10.3
	Se prioriza otras actividades	7	17.9
	No se considera en la planificación (POI)	5	12.8
	Limitado presupuesto	18	46.2
	No precisa	5	12.8
	SUBTOTAL	39	100
Se ha asignado presupuesto menor a lo programado	Se priorizó otras actividades	5	25
	Reducción de presupuesto	12	60
	No precisa	3	15
	SUBTOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

Si bien al presupuesto asignado al PLANEFA 2020, en la tabla 19 y figura 18 tenemos que el 79% de municipalidades no ha asignado presupuesto al PLANEFA, el 9% de municipalidades ha asignado de 1 – 2,500 soles, el 4% de municipalidades ha asignado de 2,501 – 5,000 soles de presupuesto, el 2% de municipalidades ha asignado presupuesto de 5,001 - 10,000 soles, el 2% ha asignado de 10,001 – 20,000 soles, el 3% de municipalidades ha asignado de 20,001 – 40,000 y el 1% de municipalidades ha asignado de 40,001 a más de presupuesto al PLANEFA.

Tabla 19. Número y porcentaje de municipalidades con presupuesto asignado al PLANEFA 2020 en la región Junín.

	n	%	
Presupuesto asignado al PLANEFA (soles)	<= 0	85	79
	1 – 2,500	10	9
	2,501 – 5,000	4	4
	5,001 – 10,000	2	2
	10,001 – 20,000	2	2
	20,001 – 40,000	3	3
	40,001 a más	1	1
	Total	107	100,0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

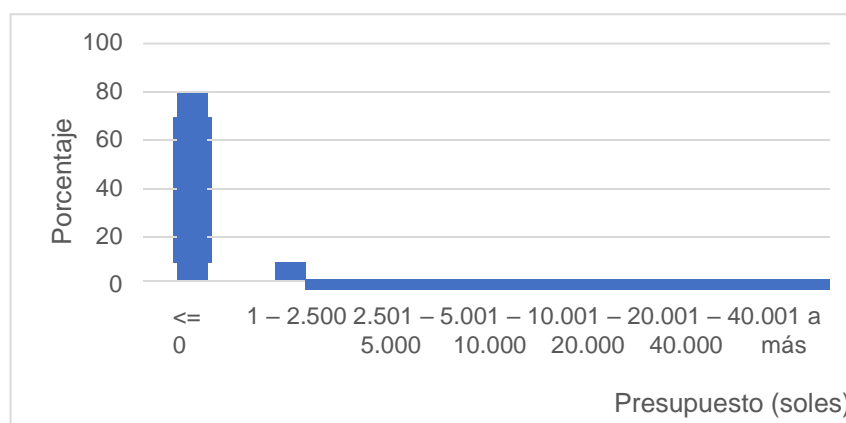


Figura 18. Porcentaje de municipalidades con presupuesto asignado al PLANEFA 2020

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

en la región Junín.

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con respecto al presupuesto ejecutado en el PLANEFA 2020, considerando sólo a aquellas municipalidades a las que se asignó presupuesto, como se evidencia en la tabla 20 y figura 19 tenemos que el 64% de municipalidades no ejecutó el presupuesto asignado al PLANEFA, el 9% de municipalidades ejecutó de 1 – 10,000 soles de presupuesto, el 18% ha ejecutado el presupuesto de 1,001 – 3,000 soles ha asignado de 1 – 2,500 soles, el 4% de municipalidades ha asignado de 2,501 – 5,000 soles de presupuesto, el 2% de municipalidades ha asignado presupuesto de 5,001 - 10,000 soles, el 2% ha asignado de 10,001 – 20,000 soles, el 3% de municipalidades ha asignado de 20,001 – 40,000 y el 1% de municipalidades ha asignado de 40,001 a más de presupuesto al PLANEFA.

Tabla 20. Número y porcentaje de las municipalidades con presupuesto ejecutado del PLANEFA 2020 en la región Junín.

		n	%
Presupuesto ejecutado en el PLANEFA (soles)	<= 0	14	64
	1 – 1,000	2	9
	1,001 – 3,000	4	18
	3,001 a más	2	9
Total		22	100,0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

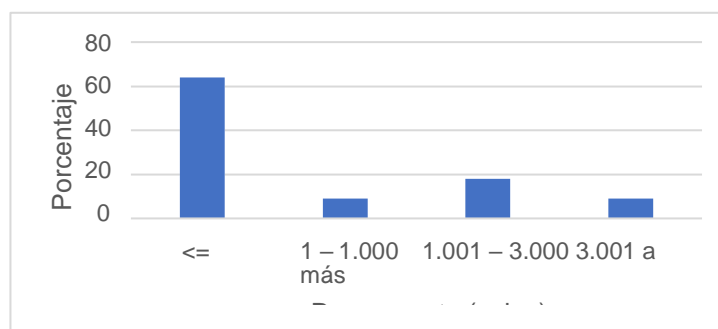


Figura 19. Porcentaje de las municipalidades con presupuesto ejecutado del PLANEFA 2020 en la región Junín,

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

4.2.2 Aspectos normativos

En referencia a la pregunta si la municipalidad cuenta con instrumentos normativos para el ejercicio de su función fiscalizadora, de acuerdo a la tabla 21 y figura 20 tenemos el ROF donde el 38% si cuenta con este reglamento, 28.3% si cuenta con este reglamento y esta actualizado, el 25% si cuenta con este reglamento, pero no está actualizado, y el 8% no cuenta con este instrumento. Sobre el RASA el 31.5% si cuenta, el 28.3% si cuenta con este instrumento y está actualizado, el 21.7% si cuenta con este instrumento, pero no está actualizado y el 18.5% no cuenta con este instrumento. Sobre el CUIS el 41.3% si cuenta con este instrumento, el 25% no cuenta con este instrumento, el 23.9% si cuenta con el instrumento, pero no está actualizado y el 20.7% si cuenta con este instrumento y está actualizado. Sobre el reglamento de supervisión el 41.3% si cuenta con este instrumento, el 23.9% si cuenta con este instrumento y está actualizado, el 19.6% no cuenta con este instrumento y el 15.2% si cuenta con el instrumento, pero no está actualizado. Sobre el reglamento para atención de denuncias ambientales el 41.3% señala que, si cuenta con este instrumento, el 25% no cuenta con este instrumento, el 20.7% si cuenta con el instrumento y se encuentra actualizado y el 13% si cuenta con este instrumento, pero no está actualizado.

Tabla 21. Número y porcentaje de municipalidades que cuentan con instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental (reglamentos) en la región Junín.

	Reglamento de organización y funciones (ROF)		Reglamento de procedimiento administrativo sancionador (RASA)		Cuadros de infracciones y sanciones (CUI)		Reglamento de supervisión ambiental		Reglamento para la atención de denuncias ambientales	
	n	%	N	%	n	%	n	%	n	%
No	8	8,7	17	18,5	23	25,0	18	19,6	23	25,0
Si	35	38,0	29	31,5	38	41,3	38	41,3	38	41,3
Si, actualizado	26	28,3	26	28,3	19	20,7	22	23,9	19	20,7
Sí, no actualizado	23	25,0	20	21,7	22	23,9	14	15,2	12	13,0
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

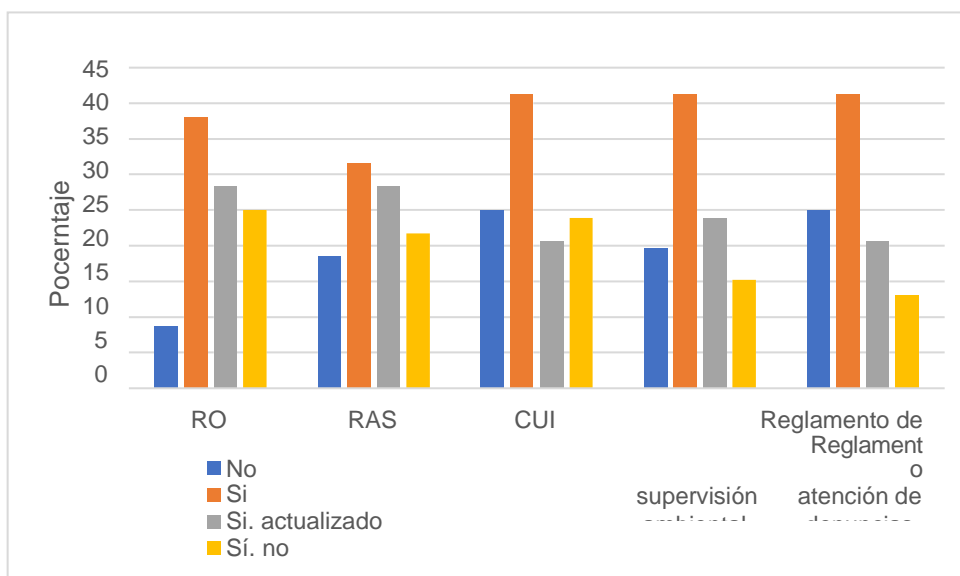


Figura 20. Porcentaje de municipalidades que cuentan con instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

En contraste con la información obtenida de los informes de supervisión del OEFA, sobre los instrumentos normativos tenemos en la tabla 22 y figura 21 que el 92% de las municipalidades si cuentan con ROF, el 6% no cuenta con ROF y el 2% no precisa esta información. En referencia si la municipalidad

cuenta con RASA, el 74% de las municipalidades si cuentan con RASA, el 24% no cuenta con RASA y el 2% no precisa esta información. Asimismo, el 74% de municipalidades si cuentan con CUIS, el 24% no cuentan con CUIS y el 2% de municipalidades no precisan si cuentan con este instrumento. De igual manera, el 75% de municipalidades si cuentan con reglamento de supervisión, el 23% no cuentan con este instrumento y el 2% no precisan si cuentan con este instrumento. En referencia al reglamento de atención de denuncias ambientales, el 76% de municipalidades cuentan con este reglamento, el 22% no cuenta con este reglamento y el 2% no precisa.

Tabla 22. Número y porcentaje de instrumentos normativos que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.

	Reglamento de organización y funciones (ROF)		Reglamento de procedimiento administrativo sancionador (RASA)		Cuadros de infracciones y sanciones (CUIS)		Reglamento de supervisión ambiental		Reglamento para la atención de denuncias ambientales	
	n	%	n	%	N	%	n	%	n	%
Si	98	92	79	74	79	74	80	75	81	76
No	7	6	26	24	26	24	25	23	24	22
No precisa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total	107	100,0	107	100,0	107	100,0	107	100,0	107	100,0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

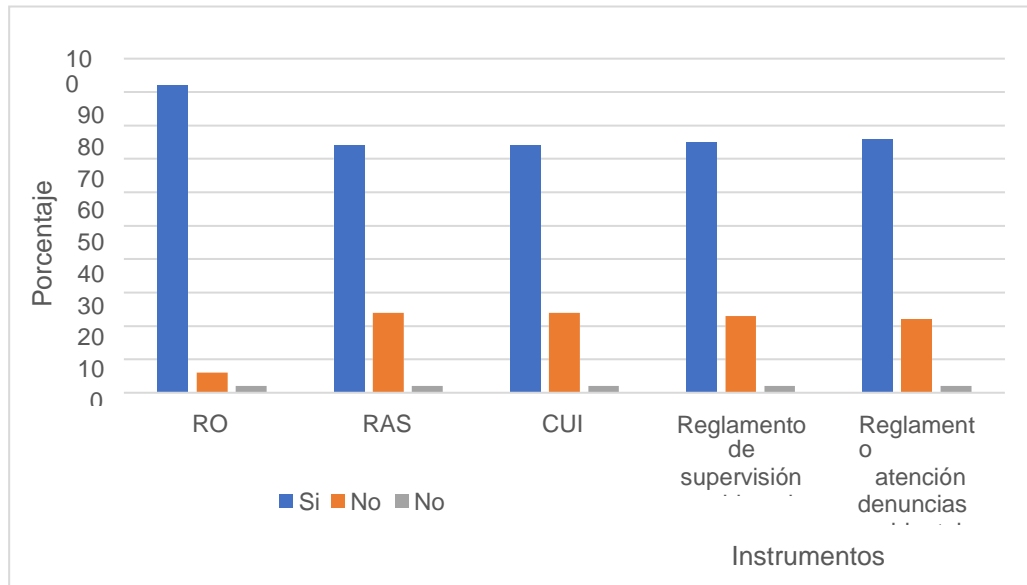


Figura 21. Porcentaje de instrumentos normativos que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con relación a la pregunta si la municipalidad cuenta con instrumentos normativos regulatorios para el ejercicio de su función fiscalizadora, de acuerdo a la tabla 23 y figura 22 con respecto a la norma que regula la gestión de residuos sólidos, el 33.7% menciona que cuenta con este instrumento, el 33.7% que no cuenta con este instrumento, el 18.5% que, si cuenta con este instrumento actualizado, el 14.1% si cuenta con este instrumento, pero no está actualizado. Con respecto a la norma que regula a los recicladores el 44.8% no cuenta con este instrumento, el 29.3% si cuenta con este instrumento, el 13% si cuenta con este instrumento actualizado y el 9.8% si cuenta con este instrumento, pero no se encuentra actualizado. Con respecto a la norma que regula ruidos molestos el 55.4% no cuenta con esta norma, el 21.7% si cuenta con esta norma, el 12% si cuenta con esta norma, pero no está actualizada y el 10.9% si cuenta con esta norma actualizada.

Tabla 23. Número y porcentaje de instrumentos normativos regulatorios que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental (normas) en la región Junín.

	Norma que regula la gestión de residuos sólidos		Norma que regula a los recicladores		Norma que regula ruidos molestos	
	n	%	n	%	n	%
No	31	33,7	44	47,8	51	55,4
Si	31	33,7	27	29,3	20	21,7
Si, actualizado	17	18,5	12	13,0	10	10,9
Si, no actualizado	13	14,1	9	9,8	11	12,0
Total	92	100,0	92	100,0	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

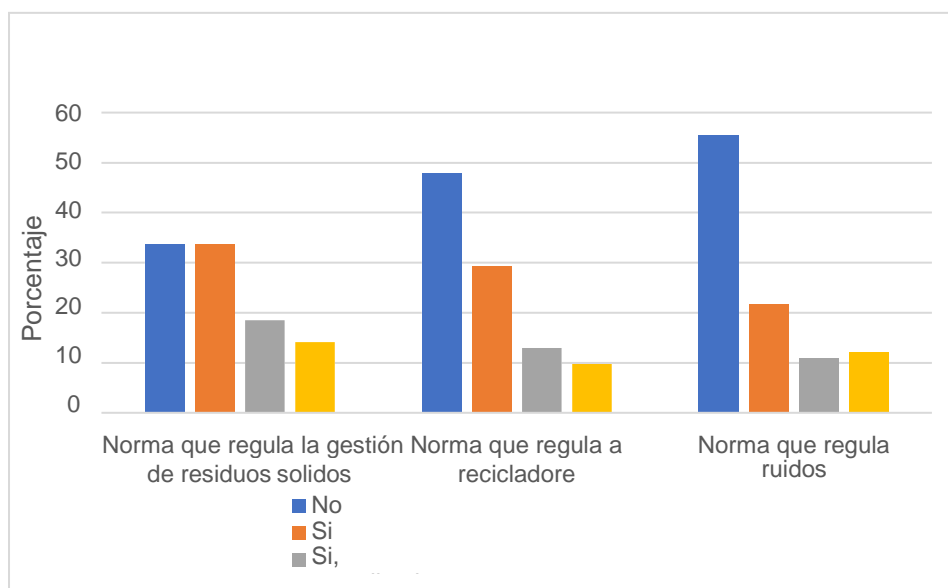


Figura 22. Porcentaje de instrumentos normativos regulatorios que cuenta la municipalidad para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

De la información obtenida de los informes de supervisión del OEFA, tenemos en la tabla 24 y figura 23 en relación a la norma de residuos sólidos, que el 13% de municipalidades si cuentan con norma de residuos sólidos, el 60% de

municipalidades no cuentan con esta norma y el 27% no precisa si cuenta con esta norma. Con referencia a la norma que regula a los recicladores, el 36% si cuenta con esta norma, el 62% no cuenta y el 2% no precisa esta información. Sobre la norma que regula ruidos molestos, el 36% de municipalidades cuentan con norma de ruidos, el 63% no cuentan con esta norma, y el 1% no precisa si cuenta con esta norma.

Tabla 24. Número y porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental (normas) en la región Junín.

	Norma que regula la gestión de residuos sólidos		Norma que regula a los recicladores		Norma que regula ruidos molestos	
	N	%	n	%	n	%
Si	14	13	39	36	38	36
No	64	60	66	62	67	63
No precisa	29	27	2	2	2	1
Total	107	100	107	100	107	100

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

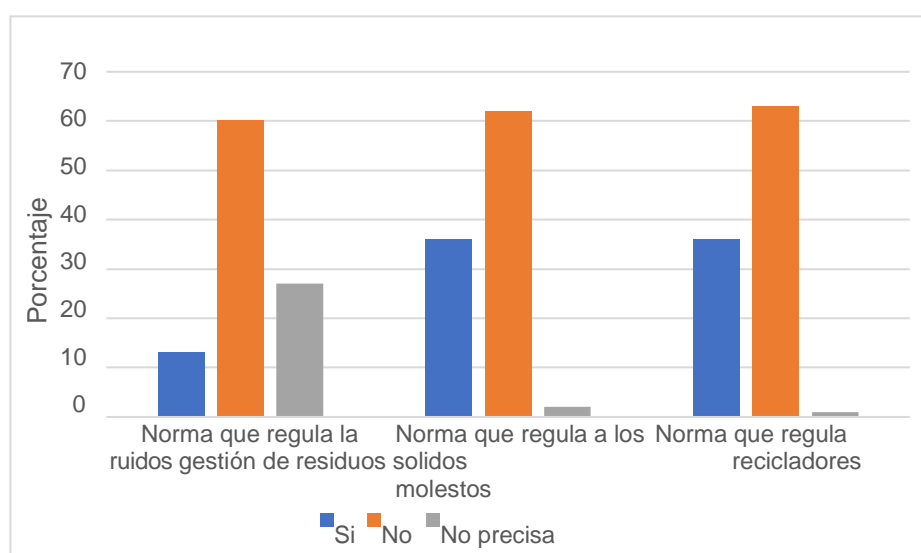


Figura 23. Porcentaje de municipalidades que tienen instrumentos normativos para realizar acciones de fiscalización ambiental en la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

4.2.3 Sobre el cumplimiento del PLANEFA

Con respecto al cumplimiento en la elaboración y aprobación del PLANEFA 2019 y 2020, en la tabla 25 y figura 24 se evidencia que el 88% de las municipalidades si han cumplido con esta actividad en los dos últimos años, el 5.4% han cumplido sólo en un año, el 3.3% de municipalidades no han cumplido y el 3.3% no tiene información.

Tabla 25. Número y porcentaje de cumplimiento en formular y aprobar su PLANEFA 2019 y 2020 las municipalidades en la región Junín.

		N	%
Cumplimiento en formular y aprobar PLANEFA	Si, en los dos años	81	88,0
	Si, solo en un año	5	5,4
	No ha cumplido	3	3,3
	No se tiene información	3	3,3
Total		92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

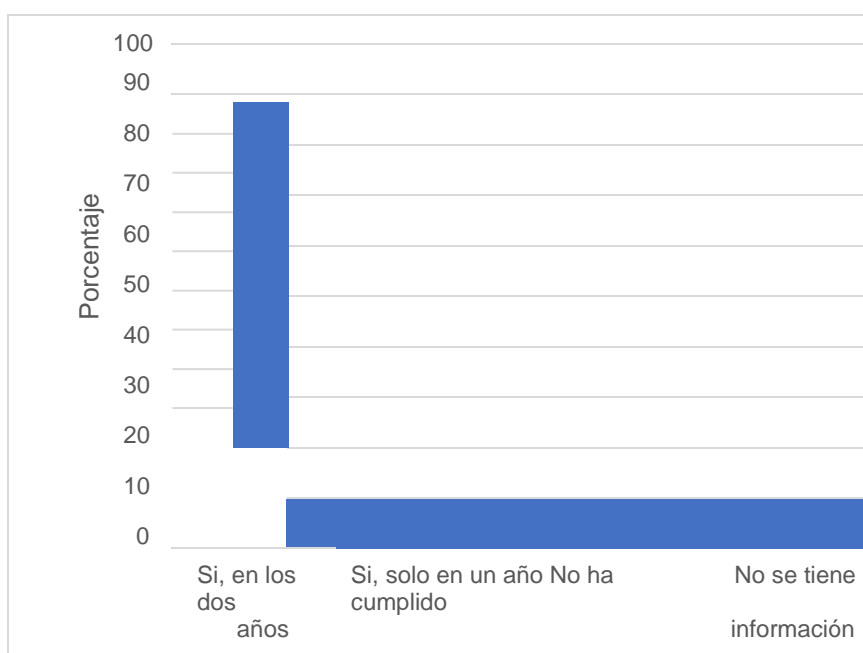


Figura 24. Porcentaje de cumplimiento en formular y aprobar su PLANEFA 2019 y 2020

las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

Ahora bien de la información obtenida de los informes de supervisión del OEFA, tenemos en la tabla 26 y figura 25 sobre el porcentaje de ejecución de acciones de evaluación del PLANEFA 2019 y 2020, que el 12% de municipalidades no programó acciones de evaluación en su PLANEFA, el 59% de municipalidades no ejecutó ninguna acción de evaluación de su PLANEFA, el 4% de municipalidades ejecutó del 1-25% de acciones de evaluación, el 3% de municipalidades ejecutó del 26- 50% de acciones de evaluación, el 4% de municipalidades ejecutaron del 51-75% de acciones de evaluación y el 18% ejecutaron del 76-100% de acciones de evaluación de su PLANEFA.

Tabla 26. Número y porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.

Acciones de evaluación ejecutadas en el PLANEFA	No Programó		0%		1-25%		26 – 50%		51 – 75%		76-100%	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
		13	12	63	59	5	4	3	3	4	4	19

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

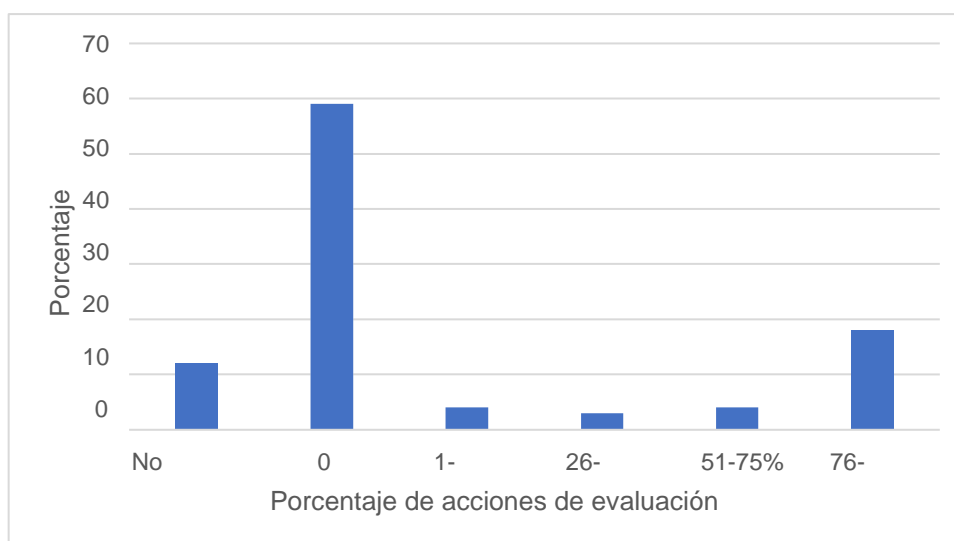


Figura 25. Porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

Del mismo modo de la información obtenida de los informes de supervisión del OEFA, tenemos en la tabla 27 y figura 26 sobre el porcentaje de ejecución de acciones de supervisión del PLANEFA 2019 y 2020, que el 25% de municipalidades no ejecutó ninguna acción de supervisión de su PLANEFA, el 5% de municipalidades ejecutó del 1-25% de acciones de evaluación, el 5% de municipalidades ejecutó del 26- 50% de acciones de evaluación, el 15% de municipalidades ejecutaron del 51-75% de acciones de evaluación y el 50% ejecutaron del 76-100% de acciones de evaluación de su PLANEFA.

Tabla 27. Número y porcentaje de acciones de supervisión ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.

Supervisiones ejecutadas en el PLANEFA	0%		1- 25%		26 – 50%		51 – 75%		76- 100%	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
	27	25	5	5	5	5	16	15	54	50

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

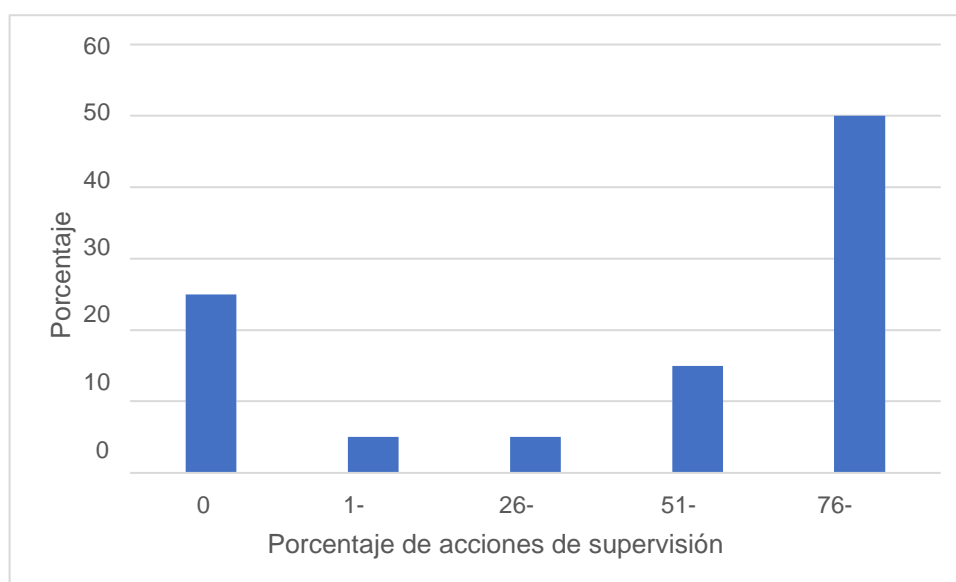


Figura 26. Porcentaje de acciones de supervisión ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades en la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Si analizamos el número de supervisiones realizadas por las municipalidades según la clasificación del MEF en la tabla 28 y figura 27, tenemos en las municipalidades tipo A, que el número más bajo de supervisiones ejecutadas es de 13 supervisiones por parte de la Municipalidad Provincial de Yauli y el más alto de 171 supervisiones a cargo de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Tabla 28. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo A en la región Junín.

Código	Nombre de la EFA	N° de Supervisiones
M1	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	20
M2	Municipalidad Provincial de Chupaca	171
M3	Municipalidad Provincial de Satipo.	85
M4	Municipalidad Provincial de Jauja	16
M5	Municipalidad Provincial de Tarma	40
M6	Municipalidad provincial de Huancayo	39
M7	Municipalidad Provincial de Yauli	13
M8	Municipalidad Provincial de Satipo	55
M9	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	32
M10	Municipalidad Provincial de Yauli	16
M11	Municipalidad Provincial de Huancayo	31
M12	Municipalidad Provincial de Chupaca	106
M13	Municipalidad Provincial de Jauja	96
M14	Municipalidad Provincial de Tarma	20

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

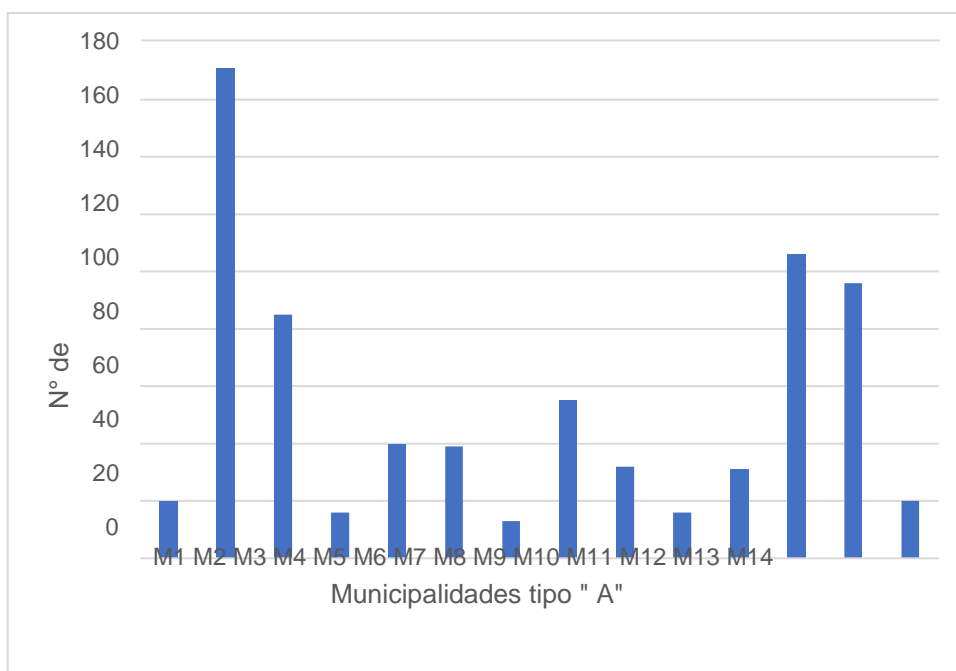


Figura 27. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 -2020 de las municipalidades tipo A de la región Junín
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con respecto a las municipalidades tipo B, de acuerdo a la tabla 29 y figura 28 el número más bajo de supervisiones ejecutadas es 29 supervisiones y el más alto el de 104 supervisiones.

Tabla 29. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo B en la región Junín.

Código	Nombre de la EFA	N° de supervisiones
M1	Municipalidad provincial de Concepción	104
M2	Municipalidad Provincial de Junín	29
M3	Municipalidad Provincial de Junín	30
M4	Municipalidad Provincial de Concepción	52

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

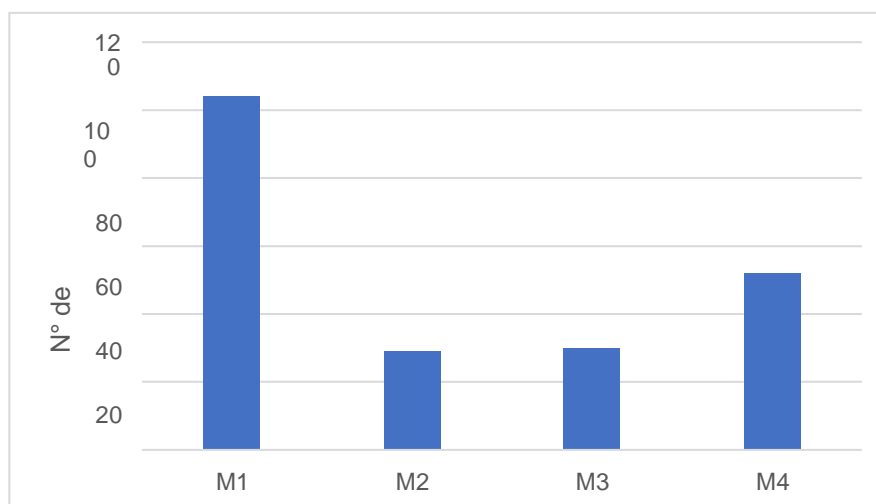


Figura 28. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 -2020 de las municipalidades tipo B de la región Junín
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Asi mismo, las municipalidades de tipo D, de acuerdo a la tabla 30 y figura 29 el número más bajo de supervisiones ejecutadas es 3 supervisiones de la Municipalidad Distrital de Yauyos y el más alto el de 212 supervisiones de la Municipalidad Distrital de Huancán.

Tabla 30. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades tipo D en la región Junín.

Código	Nombre de la EFA	N° de supervisiones
M1	Municipalidad Distrital de Huancán	212
M2	Municipalidad Distrital de Perené	33
M3	Municipalidad distrital de Yauyos	48
M4	Municipalidad Distrital de Sicaya	16
M5	Municipalidad Distrital de Sausa	14
M6	Municipalidad Distrital de San Agustín	98
M7	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	27
M8	Municipalidad Distrital de Pilcomayo	36

M9	Municipalidad Distrital de San Ramón.	20
M10	Municipalidad Distrital de Sapallanga	42
M11	Municipalidad Distrital de Pangoa	37
M12	Municipalidad Distrital de Huayucachi	12
M13	Municipalidad Distrital de El Tambo	66
M14	Municipalidad Distrital de Chilca	76
M15	Municipalidad distrital de Hualhuas	18
M16	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco	30
M17	Municipalidad Distrital de Pangoa	23
M18	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	40
M19	Municipalidad Distrital de Huancán	53
M20	Municipalidad Distrital de Sicaya	4
M21	Municipalidad Distrital de Pilcomayo	28
M22	Municipalidad Distrital de San Agustín	70
M23	Municipalidad Distrital a la Sapallanga	11
M24	Municipalidad Distrital de Chilca	27
M25	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco	30
M26	Municipalidad Distrital de El Tambo	60
M27	Municipalidad Distrital de Yauyos	3
M28	Municipalidad Distrital de Hualhuas	24

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

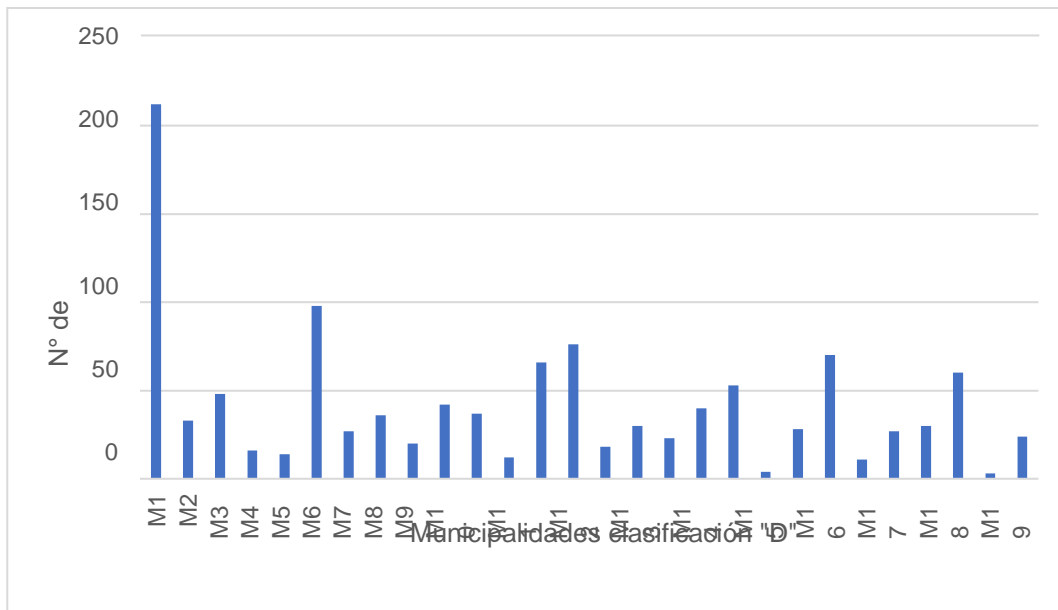


Figura 29. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 -2020 de las municipalidades de tipo D de la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con referencia a las municipalidades con tipo E, de acuerdo a la tabla 31 y figura 30 el número más bajo de supervisiones ejecutadas es cero supervisiones de las Municipalidad Distrital de Morococha, Huamalí, Tunanmarca y Canchayllo y el más alto es de 184 supervisiones de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

Tabla 31. Número de acciones de supervisión ejecutadas en el PLANEFA 2019 y 2020 por parte de las municipalidades con tipo E en la región Junín.

Código	Nombre de la EFA	N° de supervisiones
M1	Municipalidad Distrital de Huertas	10
M2	Municipalidad distrital de Julcán	12
M3	Municipalidad Distrital de San Pedro de cajas	20
M4	Municipalidad Distrital de Muquiyauyo	30
M5	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	15

M6	Municipalidad Distrital de Molinos	30
M7	Municipalidad Distrital de Quilcas	48
M8	Municipalidad Distrital de Yauli -Yauli	45
M9	Municipalidad distrital de Matahuasi	62
M10	Municipalidad Distrital de Chongos Bajo	34
M11	Municipalidad distrital de Acolla	12
M12	Municipalidad Distrital de Orcotuna	184
M13	Municipalidad Distrital de Viques	10
M14	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa	20
M15	Municipalidad Distrital de Ingenio	19
M16	Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre	20
M17	Municipalidad Distrital de El Mantaro	16
M18	Municipalidad Distrital de San Lorenzo	20
M19	Municipalidad Distrital de Huamalí	0
M20	Municipalidad Distrital de Aco	16
M21	Municipalidad Distrital de Huasicancha	10
M22	Municipalidad Distrital de Huaripampa	6
M23	Municipalidad Distrital de Yauli Jauja	7
M24	Municipalidad Distrital de Ataura	14
M25	Municipalidad Distrital de Carhuacallanga	4
M26	Municipalidad Distrital de Saño	20
M27	Municipalidad Distrital de Leonor Ordoñez	9
M28	Municipalidad Distrital de Parco	21
M29	Municipalidad Distrital de Nueve de Julio	24
M30	Municipalidad distrital de Llocllapampa	20
M31	Municipalidad Distrital de La Unión	30
M32	Municipalidad Distrital de Carhuamayo	21
M33	Municipalidad distrital de Huacrapuquio	20
M34	Municipalidad distrital de Muqui	42
M35	Municipalidad distrital de Manzanares	9

M36	Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico	45
M37	Municipalidad distrital de HuayHuay	11
M38	Municipalidad Distrital de Morococha	0
M39	Municipalidad Distrital de Tunanmarca	0
M40	Municipalidad distrital de Huertas	10
M41	Municipalidad distrital de Canchayllo	0
M42	Municipalidad Distrital de Julcán	15
M43	Municipalidad distrital de San Pedro de Chunán	0
M44	Municipalidad Distrital de Orcotuna	20
M45	Municipalidad Distrital de Matahuasi	12
M46	Municipalidad Distrital de Ataura	16
M47	Municipalidad Distrital de Chongos Bajo	21
M48	Municipalidad Distrital de Quilcas	18
M49	Municipalidad Distrital de San Pedro de Cajas	10
M50	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	21

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

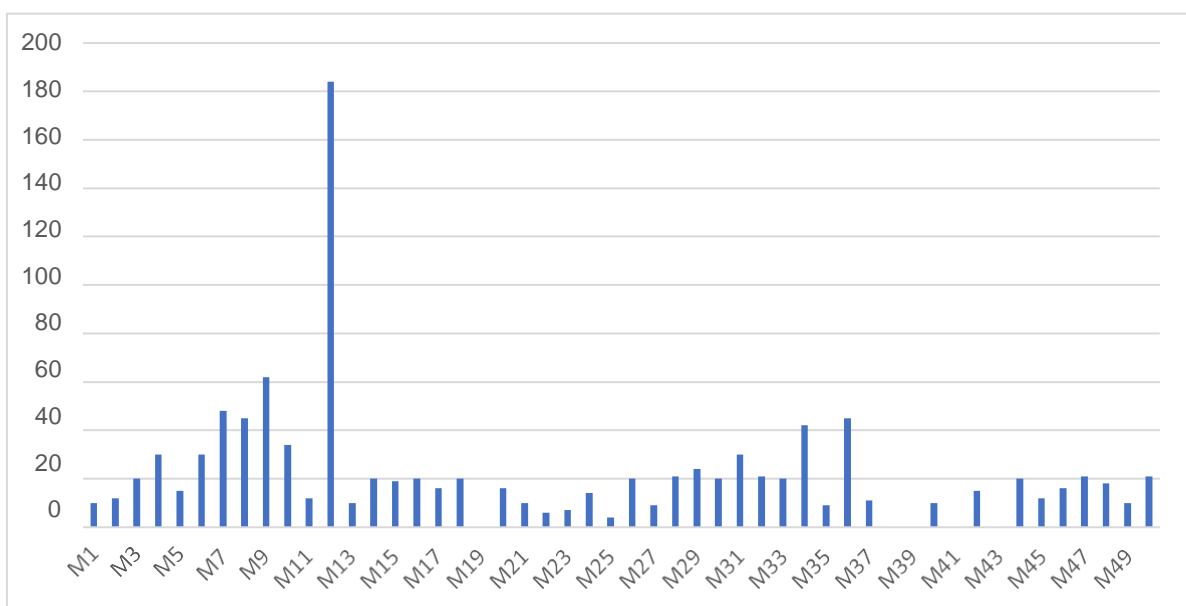


Figura 30. Número de supervisiones ejecutadas en el PLANEFA 2019 -2020 de las municipalidades tipo E de la región Junín

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Del mismo modo tenemos en la tabla 32 y figura 31 sobre el porcentaje de ejecución de acciones de potestad sancionadora del PLANEFA 2019 y 2020, que el 97% de municipalidades no programó este tipo de acciones en su PLANEFA y el 3% no ejecutó ninguna acción de potestad sancionadora de su PLANEFA.

Tabla 32. Número y porcentaje de acciones de Potestad Sancionadora del PLANEFA 2019 – 2020 ejecutadas por las municipalidades en la región Junín.

	No programó		0%		1-25%		26 – 50%		51 – 75%		76-100%	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	N	%
Acciones ejecutadas de Potestad sancionadora	104	97	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

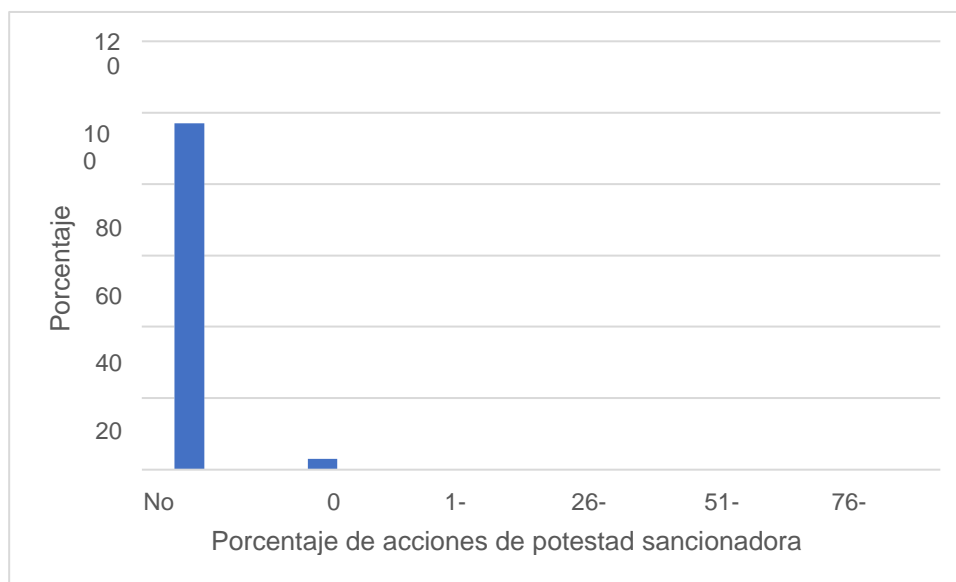


Figura 31. Porcentaje de acciones de Potestad Sancionadora del PLANEFA 2019 – 2020 ejecutadas por las municipalidades en la región Junín.
Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: propia.

Asimismo, tenemos en la tabla 33 y figura 32 sobre el porcentaje de instrumentos normativos ejecutados del PLANEFA 2019 y 2020, que el 4% de municipalidades no programó este tipo de acciones en su PLANEFA, el 55% de municipalidades no ejecutó ningún instrumentos normativo de su PLANEFA, el 4% de municipalidades ejecutó del 1-25% de estos instrumentos, el 15% de municipalidades ejecutó del 26 – 50% de estos instrumentos, el 4% de municipalidades ejecutó del 51-75% de estos instrumentos y el 18% de municipalidades ejecutó del 76 – 100% de estos instrumentos normativos de su PLANEFA.

Tabla 33. Número y porcentaje de instrumentos normativos ejecutados del PLANEFA 2019 – 2020 de las municipalidades en la región Junín.

	No programó		0%		1-25%		26 – 50%		51 – 75%		76-100%	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Instrumentos normativos ejecutados	4	4	59	55	4	4	16	15	5	4	19	18

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: propia.

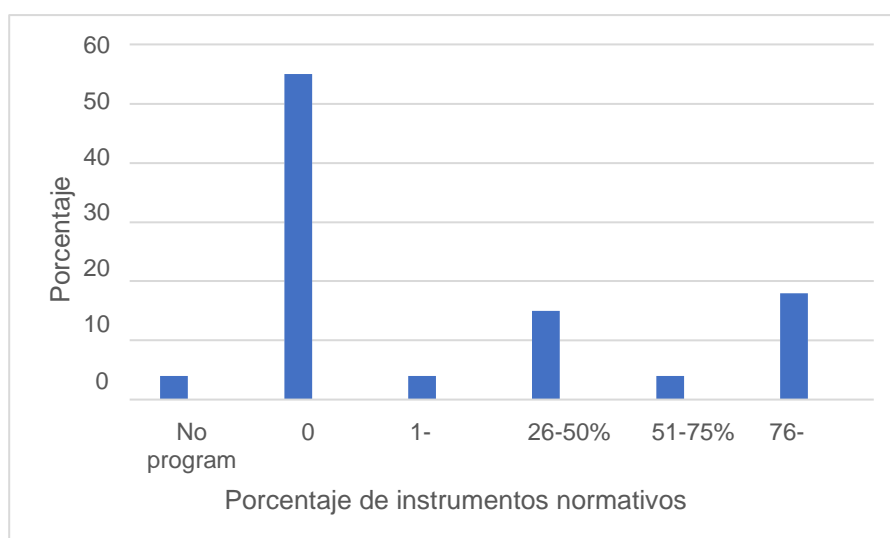


Figura 32. Porcentaje de instrumentos normativos ejecutados del PLANEFA 2019 – 2020 de las municipalidades en la región Junín.

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con relación al nivel de cumplimiento general del PLANEFA, de la tabla 34 y figura 33 se tiene que el 31% de las municipalidades han alcanzado un cumplimiento del 26 – 50% del PLANEFA, el 24% de municipalidades han alcanzado un cumplimiento del 51 -75% del PLANEFA, el 21% de las municipalidades no han cumplido con la ejecución del PLANEFA con 0%, el 13% de municipalidades han alcanzado un cumplimiento del 76-100% del PLANEFA y el 11% de municipalidades han alcanzado del 1- 25% del cumplimiento del PLANEFA.

Tabla 34. Número y porcentaje de cumplimiento del PLANEFA 2019 y 2020 de las municipalidades de la región Junín.

		n	%
Cumplimiento del PLANEFA	0%	22	21
	1 - 25%	12	11
	26 – 50%	33	31
	51 – 75%	26	24
	76 – 100%	14	13
	Total	107	100,0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

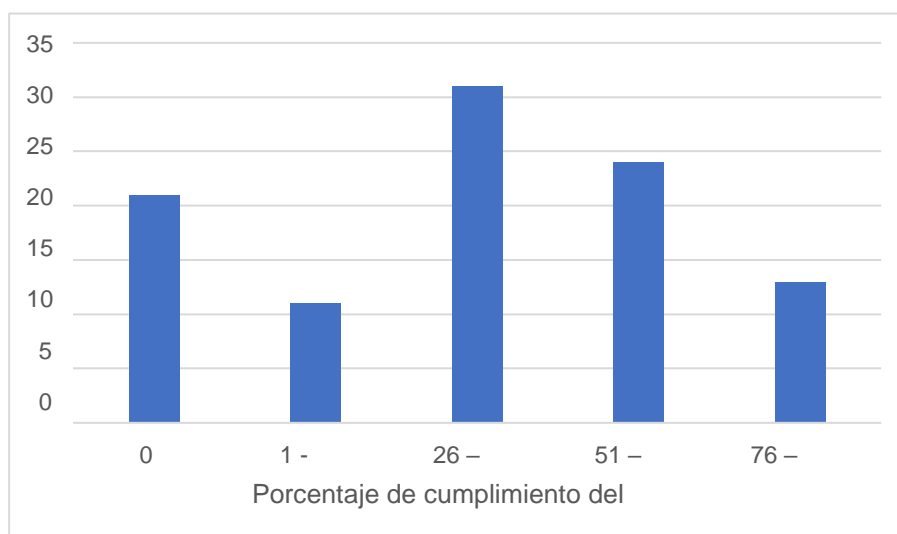


Figura 33. Porcentaje de cumplimiento del PLANEFA 2019 y 2020 de las municipalidades de la región Junín.

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

Con respecto a la pregunta sobre las dificultades que se presentan para la ejecución del PLANEFA, de acuerdo a la tabla 35 el 41.3% señaló que es la carga de múltiples funciones que tienen que desarrollar, el 22.8% el escaso personal de apoyo, 17.4% no presenta ninguna dificultad, el 9.8% las limitaciones presupuestales, el 5.4% las limitaciones en aspectos logísticos y de equipamiento, el 1.1% no sabe qué es el PLANEFA, el 1.1% desconoce si la municipalidad aprobó su PLANEFA y el 1.1% es el escaso conocimiento en fiscalización ambiental.

Tabla 35. Dificultades en la ejecución del PLANEFA por parte de las municipalidades en la región Junín

		n	%
Dificultades en la ejecución del PLANEFA	Ninguna	16	17,4
	No sé qué es PLANEFA	1	1,1
	Desconozco si la municipalidad aprobó su PLANEFA	1	1,1
	Tengo escaso conocimiento en fiscalización ambiental	1	1,1
	Tengo múltiples funciones que realizar	38	41,3
	Escaso personal de apoyo	21	22,8
	Limitaciones presupuestales	9	9,8
	Limitaciones logísticas y de equipamiento	5	5,4
	Total	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

Sobre la presentación de reportes trimestrales del PLANEFA, en la tabla 36 y figura 34 se evidencia que el 87% de las municipalidades han reportado sus cuatro (4) reportes trimestrales, el 8% no han reportado ningún reporte

trimestral, el 3% ha remitido (3) reportes trimestrales, el 1% ha remitido un (1) reporte y el 1% ha remitido dos (2) reportes trimestrales del PLANEFA.

Tabla 36. Número y porcentaje de municipalidades que presentaron reportes trimestrales del PLANEFA 2019 y 2020 en la región Junín.

		n	%
Reportes trimestrales PLANEFA	0 reportes	9	8
	1 reporte	1	1
	2 reportes	1	1
	3 reportes	3	3
	4 reportes	93	87
Total		107	100,0

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

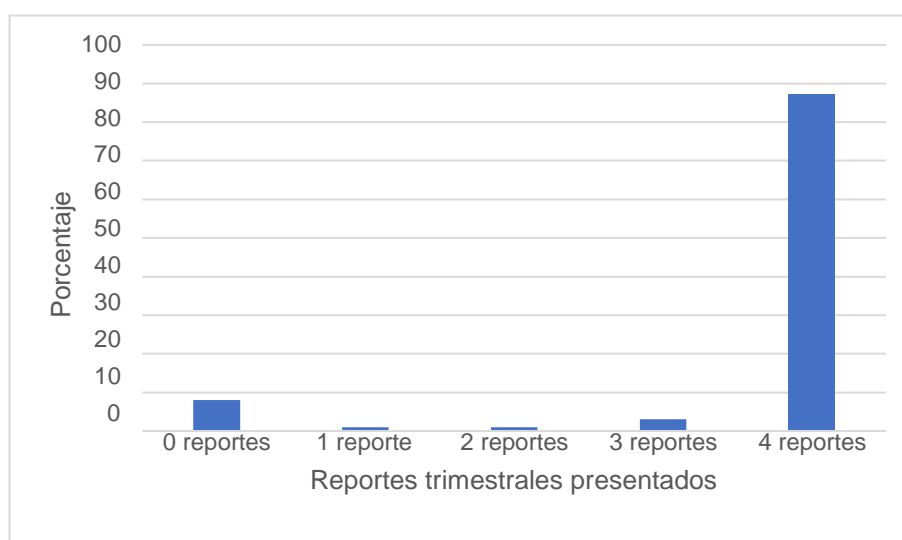


Figura 34. Porcentaje de municipalidades que presentaron reportes trimestrales del PLANEFA 2019 y 2020 en la región Junín.

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Con relación a las dificultades en la elaboración y presentación del reporte trimestral del PLANEFA, en la tabla 37 se aprecia que el 40.2% no tiene ninguna dificultad, el 26.1% tiene limitaciones de tiempo para elaborar y presentar los reportes, el 21.7% tiene limitaciones de conexión a internet, el

4.3% desconoce los plazos para su presentación, 3.3% no sabe cómo presentar el reporte trimestral, 2.2% no sabe cómo acceder al aplicativo PLANEFA y el 2.2% no sabe cómo elaborar el reporte trimestral.

Tabla 37. Dificultades en la elaboración y presentación del reporte trimestral del PLANEFA.

		n	%
Dificultad para elaborar y presentación del reporte trimestral del PLANEFA	No encuentro ninguna dificultad	37	40,2
	No sé cómo acceder al aplicativo PLANEFA	2	2,2
	No sé sobre la elaboración del reporte trimestral	2	2,2
	No sé cómo presentar el reporte trimestral	3	3,3
	No conozco sobre los plazos para su presentación	4	4,3
	Limitaciones de tiempo para elaborar y presentar reportes	24	26,1
	Limitaciones de conexión a internet para elaborar y presentar reportes	20	21,7
	Total	92	100,0

Fuente: Cuestionario sobre aspectos organizacionales, normativos y cumplimiento del PLANEFA.

Elaboración: Propia.

4.3 Aspectos organizacionales, normativos y su influencia en el cumplimiento del PLANEFA

De la interacción de las variables de aspectos organizaciones y aspectos normativos que contempla la gestión municipal con respecto a las variables de cumplimiento del PLANEFA, sólo se harán referencia a continuación aquellos resultados donde del análisis de chi cuadrado, se ha obtenido significancia estadística, lo que evidencia dependencia entre estas variables, por lo cual todas las interacciones analizadas con

chi cuadrado que no han sido incorporadas en este ítem se debe a que no han tenido significancia estadística.

4.3.1 Aspectos organizacionales y su influencia en el cumplimiento del PLANEFA

Con relación a la interacción de los indicadores unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental o la unidad que haga sus veces, con el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas (agrupada), la prueba de chi cuadrado indica significación estadística ($p=0.022$), mostrando dependencia entre las dos variables, según se aprecia en la tabla 38 y tabla 39.

Tabla 38. Interacción de Unidad Orgánica ambiental/fiscalización ambiental y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas (agrupadas).

Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental		% Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada)							Total
		<= 0	1 - 17	18 - 33	34 – 50	51 - 67	68 - 83	84+	
Total	Recuento	28	1	4	5	8	11	50	107
	% del total	26.2%	0.9%	3.7%	4.7%	7.5%	10.3%	46.7%	100.0%

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

Tabla 39. Resultado de la Prueba de chi-cuadrado de la interacción de Unidad Orgánica ambiental/ fiscalización ambiental y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	570.112 ^a	504	0.022
Razón de verosimilitud	276.182	504	1.000
N de casos válidos	107		

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

De la interacción de unidad orgánica/fiscalización ambiental y la presentación de reportes de trimestrales del PLANEFA por parte de las municipalidades, se evidencia que existe una relación significativa que se muestra con la evaluación de chi cuadrado ($p=0.007$), según se muestra en la tabla 40 y tabla 41.

**Tabla 40. Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental *
Presentación de reportes trimestrales (Agrupada)**

Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental		Presentación de Reportes trimestrales (Agrupada)					Total
		1	3	4	6	7	
Total	Recuento	9	1	1	3	93	107
	% del total	8.4%	0.9%	0.9%	2.8%	86.9%	100.0%

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

**Tabla 41. Resultado de la Prueba de chi cuadrado de la interacción
de Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental *
Presentación de reportes trimestrales (Agrupada)**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	402.853 ^a	336	0.007
Razón de verosimilitud	99.632	336	1.000
N de casos válidos	107		

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

De la interacción número de funcionarios por municipio (agrupada) con porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas (agrupada), del análisis con chi cuadrado muestra dependencia ($p=0.004$), según se observa en la tabla 42 y tabla 43.

Tabla 42. Número de funcionarios por municipio (agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (agrupada).

Nro funcionarios por Municipio (Agrupada)		% Acciones de evaluación ejecutadas (Agrupada)						Total
		<= 0	1 – 17	18 - 33	34 - 50	68 - 83	84+	
5+	Recuento	0 _a	0 _{a, b}	0 _{a, b}	0 _{a, b}	1 _b	0 _{a, b}	1
4 – 4	Recuento	1 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	1
3 – 3	Recuento	3 _a	0 _a	0 _a	0 _a	1 _a	4 _a	8
3 – 2	Recuento	10 _a	1 _a	1 _a	1 _a	0 _a	7 _a	20
2 – 2	Recuento	40 _a	0 _a	2 _a	2 _a	2 _a	6 _a	52
<= 0	Recuento	21 _a	1 _a	0 _a	0 _a	0 _a	3 _a	25
Total	Recuento	75	2	3	3	4	20	107
	% del total	70.1%	1.9%	2.8%	2.8%	3.7%	18.7%	100.0%

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

Tabla 43. Resultados de la Prueba de Chi cuadrado de la interacción de número de funcionarios por municipio (agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (agrupada).

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47.686 ^a	25	.004
Razón de verosimilitud	30.880	25	.193
Asociación lineal por lineal	9.195	1	.002
N de casos válidos	107		

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.

Elaboración: Propia.

De la interacción entre el presupuesto asignado al PLANEFA y el porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas, se evidencia que existe una relación significativa porque se muestra dependencia en la obtención del chi cuadrado ($p=0.007$), de acuerdo a la tabla 44 y tabla 45.

Tabla 44. Presupuesto ejecutado (Agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (Agrupada)

Presupuesto ejecutado (Agrupada)		% Acciones de evaluación ejecutadas (Agrupada)						Total
		<= 0	1 - 17	18 – 33	34 - 50	68 - 83	84+	
6.918+	Recuento	0 _a	0 _{a, b}	1 _b	0 _{a, b}	0 _{a, b}	0 _{a, b}	1
	% del total	0.0%	0.0%	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.9%
4.151 - 5.533	Recuento	1 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	1
	% del total	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.9%
1.384 - 2.767	Recuento	2 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	2 _a	4
	% del total	1.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%	3.7%
1 - 1.383	Recuento	2 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	0 _a	2
	% del total	1.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.9%
<= 0	Recuento	70 _a	2 _a	2 _a	3 _a	4 _a	18 _a	99
	% del total	65.4%	1.9%	1.9%	2.8%	3.7%	16.8%	92.5%
Total	Recuento	75	2	3	3	4	20	107
	% del total	70.1%	1.9%	2.8%	2.8%	3.7%	18.7%	100.0%

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Tabla 45. Resultado de la Prueba chi cuadrado de la interacción de presupuesto ejecutado (Agrupada) * % Acciones de evaluación ejecutadas (Agrupada).

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39.014 ^a	20	.007
Razón de verosimilitud	12.178	20	.910
Asociación lineal por lineal	.112	1	.738
N de casos válidos	107		

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

4.3.2 Aspectos normativos y su influencia en el cumplimiento del

PLANEFA

De la interacción de contar con norma que regula ruidos molestos por parte de las municipalidades y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas, tenemos que existe una relación significativa que se evidencia por la

dependencia obtenida al análisis con chi cuadrado ($p=0.047$), como se muestra en la tabla 46 y tabla 47.

Tabla 46. Norma que regula ruidos * % Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada)

Norma que regula ruidos	% Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada)								
	<= 0	1 - 17	18 - 33	34 - 50	51 - 67	68 - 83	84+	Total	
SI	Recuento	4 _a	0 _a	3 _a	1 _a	4 _a	3 _a	23 _a	38
	% del total	3.7%	0.0%	2.8%	0.9%	3.7%	2.8%	21.5%	35.5%
NO	Recuento	24 _a	1 _a	1 _a	4 _a	4 _a	8 _a	27 _a	69
	% del total	22.4%	0.9%	0.9%	3.7%	3.7%	7.5%	25.2%	64.5%
Total	Recuento	28	1	4	5	8	11	50	107
	% del total	26.2%	0.9%	3.7%	4.7%	7.5%	10.3%	46.7%	100.0%

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

Tabla 47. Resultados de la Prueba chi cuadrado de la interacción de norma que regula ruidos * % Acciones de supervisión ejecutadas (Agrupada)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12.769 ^a	6	.047
Razón de verosimilitud	13.777	6	.032
N de casos válidos	107		

Fuente: Informes de supervisión OEFA 2020 – 2021.
Elaboración: Propia.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

Con relación al enfoque de género se evidencia que existe una predominancia de las mujeres como funcionarias a cargo de la fiscalización ambiental en las municipalidades con 65.2% en comparación a los varones, esto a pesar de una aparente discriminación a las mujeres en el acceso a la oferta de empleos que se catalogan para una determinada labor, lo cual las limita para acceder a oportunidades laborales deseadas como algunos cargos en las municipalidades (Arredondo, 2017). De acuerdo al Informe de características del servicio civil peruano 2021 (“Servir: solo el 50% de los funcionarios públicos tienen estudios universitarios”, 2022) el 53% de funcionarios públicos son varones y el 43% son mujeres. Sin embargo, en el OEFA se señala que el 55% de funcionarios son mujeres, pero el 40% señala que en algún momento se han sentido discriminadas por ser mujeres (OEFA, 2018).

Sobre el grado de estudios de los funcionarios encargados de la fiscalización ambiental, todos los encuestados cuentan con estudios superiores, donde el 97.8% tienen estudios técnicos y/o universitarios completos, donde el 55.4% son ingenieros ambientales y/o forestales, por lo que son profesionales cuya especialidad corresponde al cargo que tienen. Esto en contraposición con lo señalado en el diario Gestión (“Servir: solo el 50% de los funcionarios públicos tienen estudios universitarios”, 2022) donde el 50% de los servidores públicos tiene educación superior universitaria, mientras que un 28.1% tiene educación superior no universitaria. Esto refiere que existe un alto grado de profesionalización en la especialidad ambiental en los cargos de responsables de la gestión y/o fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín.

Si bien es cierto la estructura orgánica municipal el 89.1% de municipalidades en la región Junín cuenta con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental y el 10.9% no cuenta con esta unidad orgánica de manera explícita según las encuestas aplicadas, mientras que de la información analizada de los informes de supervisión del OEFA se tiene que alrededor del 82% cuentan con una unidad de gestión ambiental y/o de fiscalización ambiental, los demás municipios cuentan con otras unidades orgánicas que asumen las funciones de fiscalización ambiental. Estos resultados que tienen la misma tendencia, evidencian que la mayoría de municipalidades cuentan con esta unidad orgánica exclusiva para ejercer las funciones de gestión y/o fiscalización ambiental. Este resultado difiere de lo señalado por el estudio de Indicadores de gestión municipal 2020 (INEI, 2020) que indica que el 68% (1,270) de municipalidades a nivel nacional (de 1,872 municipalidades) cuentan con una oficina o unidad ambiental, lo cual muestra una decisión política para dar una mayor prioridad y atención a la gestión y fiscalización ambiental en las municipalidades de la región Junín.

Se evidencia que la mayoría de municipalidades en la región Junín, el 63% cuenta con sólo un funcionario asignado a la unidad de gestión/fiscalización ambiental y el 8.5% con ningún funcionario asignado, en ese sentido se aprecia que es limitada o nula la labor de fiscalización ambiental por parte de estas municipalidades, lo cual puede reflejarse en el bajo cumplimiento del PLANEFA y en términos generales en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Esto se condice con los resultados obtenidos en una evaluación realizada a nivel nacional (OEFA, 2019b) donde señala que en promedio el número de funcionarios en los gobiernos locales, es decir funcionarios de municipalidades asignados a realizar acciones de fiscalización ambiental es de uno. Por otro lado, esta misma evaluación señala que

el 25% de gobiernos locales a nivel nacional reportaron que no cuentan con personal asignado a esta función (OEFA, 2019b) que es un porcentaje mayor a lo obtenido en el presente estudio.

Con respecto a la capacitación recibida en los dos últimos años por el personal asignado para el cumplimiento de la función de fiscalización ambiental en las municipalidades en la región Junín, el 53.8% si ha sido capacitado, lo cual se contrasta con la información brindada por el OEFA que señala que el 5% (105) municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional han sido capacitadas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental (OEFA, 2019b).

Sobre el tiempo que ocupa el cargo el funcionario responsable de la Unidad Ambiental o Fiscalización Ambiental en las municipalidades en la región Junín, se evidencia que el 55.5% de funcionarios tienen de un año a menos tiempo que se encuentran ejerciendo el cargo, por lo que se aprecia que existe una experiencia incipiente en la implementación de acciones de fiscalización ambiental. Estos resultados se condicen con la percepción señalada por los funcionarios que el 55.4% señala que si habría una alta rotación del personal, lo que concuerda con lo señalado por la OCDE, lo cual obstaculiza una capacitación más profunda, y dificulta una coordinación más fluida y efectiva (OCDE, 2020).

En referencia a la evaluación de las capacidades para la implementación de acciones de evaluación ambiental en el marco del PLANEFA, se aprecia que la percepción de los funcionarios es que sobre la formulación del plan de evaluación ambiental, el 82.6% señala que su capacidad es buena a regular, sobre el manejo de equipos de monitoreo ambiental el 70.7% señala que su capacidad es buena a regular, sobre la interpretación de datos de monitoreo ambiental el 72.8% refiere que su capacidad es

de excelente a regular, asimismo sobre la elaboración de informes de evaluación ambiental el 78.3% señala que su capacidad es de excelente a regular. En ese sentido se evidencia que hay una autoevaluación bastante positiva sobre las capacidades que tienen los funcionarios de las municipalidades encargados de la unidad de gestión/fiscalización ambiental en desarrollar acciones de evaluación ambiental. Esto va en la misma tendencia de lo expuesto en la evaluación realizada a EFA a nivel nacional (OEFA, 2019b) que, en cuanto a la evaluación de las capacidades para realizar acciones de evaluación ambiental en términos generales, el 55% de funcionarios evaluaron sus capacidades entre excelente, muy bueno, bueno y suficiente, apreciándose que las óptimas capacidades que señalan los funcionarios en las municipalidades de la región Junín se muestran en mayor porcentaje que los resultados del OEFA obtenidos a nivel nacional.

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para realizar actividades de supervisión ambiental consideradas en el PLANEFA, se puede apreciar sobre la actividad de revisión y análisis de antecedentes el 85.9% indica que su capacidad es de excelente a regular, sobre la actividad de formulación del plan de supervisión el 88.1% señala que su capacidad es de excelente a regular, sobre la actividad de ejecución de supervisiones, el 81.5% señala que su capacidad es de excelente a regular, en referencia a la actividad de realización del análisis e interpretación de resultados, el 83.7% su capacidad es excelente a regular, y sobre la formulación del informe de supervisión, el 84.8% señala que su capacidad es de excelente a regular, y en referencia al dictado de medidas administrativas, el 79.3% menciona que su capacidad es de excelente a regular. Esto contrasta con lo informado en la evaluación realizada por el OEFA, que señala que el 61% de los funcionarios a nivel nacional se encuentran en una

capacidad para realizar acciones de supervisión entre excelente, muy bueno, bueno y suficiente, que es mucho menor a la apreciación expresada por los funcionarios de las municipalidades de la región Junín (OEFA, 2019b). Estos resultados obtenidos refieren que hay una buena percepción de los funcionarios de las municipalidades de la región Junín, sobre las capacidades que tienen para ejecutar acciones de supervisión.

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para realizar actividades de fiscalización ambiental (en sentido estricto), con respecto a la gestión de procedimientos administrativos sancionadores, se aprecia que el 64.2% señala que su capacidad es de excelente a regular, sobre el dictado de medidas administrativas, el 69.7% señala que su capacidad es de excelente a regular, sobre el cálculo e imposición de sanciones, el 57.6% menciona que su capacidad es de excelente a regular, y con respecto a la formulación y emisión de resoluciones sancionadoras, el 64.2% señala que su capacidad es de excelente a regular. La misma tendencia se muestra en la evaluación realizada por OEFA a nivel nacional, donde el 52% de EFA tienen capacidad calificada como excelente, bueno, muy bueno y suficiente para tramitar Procedimientos Administrativos Sancionadores que, con relación a las capacidades anteriores, esta actividad vinculada con la aplicación de sanciones y multas existe la percepción de tener menos capacidades para su implementación (OEFA, 2019b).

Con relación a la evaluación de las capacidades del equipo técnico de la municipalidad para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos legales con respecto al diseño del instrumento normativo, se aprecia que el 84.8% señala que su capacidad es de excelente a regular, con respecto a la formulación del

instrumento normativo, el 85.9% su capacidad es de excelente a regular, sobre la validación del instrumento normativo el 82.6% señala que su capacidad es de excelente a regular, sobre la aprobación del instrumento normativo, el 84.8% menciona que su capacidad es de excelente a regular, y en referencia a la implementación del instrumento normativo, el 84.8% señala que su capacidad es de excelente a regular.

Respecto a la infraestructura y logística que cuenta la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental, alrededor del 50% de las municipalidades señalan que es de excelente a regular en lo que respecta a contar con una oficina acondicionada, equipos informáticos, tener impresora y escáner e insumos de oficina; mientras que con referencia a contar con muebles de oficina e internet institucional, alrededor del 70% de las municipalidades lo califican como excelente a regular, sin embargo en referencia a contar con movilidad institucional, sólo el 30% de municipalidades lo señalan como excelente a regular. Con estos resultados se evidencia que existen algunas brechas en las condiciones de infraestructura y logística que requieren mejorar por parte de las municipalidades, especialmente en lo que respecta a movilidad institucional para que facilite la ejecución de las acciones programadas en el PLANEFA. Asimismo, con relación al equipamiento ambiental con que cuentan las municipalidades, sólo el 19% de municipalidades cuentan con equipamiento ambiental, de los cuales el 27.2% tienen equipo GPS, el 18.5% tienen sonómetro, y el 7.7% multiparámetro, por lo que se evidencia una limitante para realizar las acciones de evaluación y supervisión ambiental. De acuerdo al MINAM, el contar con una capacidad operativa adecuada garantizaría una actuación oportuna y una fiscalización ambiental exitosa (MINAM, 2019).

Respecto a la percepción sobre el presupuesto asignado para la ejecución del PLANEFA, el 42.4% de municipalidades no asignó presupuesto en la mayoría de casos por tener limitaciones presupuestales y por tener otras prioridades de gasto. En contraste se encuentra los resultados obtenidos de los informes de supervisión del OEFA, donde el 79% de municipalidades no ha asignado presupuesto al PLANEFA, y el 13% de municipalidades ha asignado un presupuesto menor o igual a 5,000 soles. Por otro lado, si analizamos cuanto de este presupuesto asignado ha sido ejecutado por parte de las municipalidades, el panorama es más crítico porque considerando sólo a aquellas municipalidades que asignaron presupuesto, el 64% de ellas no lo ejecutó. Esto nos demuestra que una de las limitaciones en la ejecución de las acciones programadas en el PLANEFA por parte de las municipalidades es los limitados recursos presupuestales para dicho fin. Entre los motivos que señalan los funcionarios en la no asignación de presupuesto o la reducción de presupuesto para el PLANEFA es el escaso presupuesto que cuenta la municipalidad donde se prioriza otras actividades en perjuicio de la ejecución de acciones de fiscalización ambiental; esto denota que no existe una buena gestión de recursos para la ejecución de acciones de fiscalización ambiental a través de las metas presupuestales 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos y la 0144 Conservación y uso sostenible de los ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos; asimismo que no se está dando la relevancia que corresponde a la fiscalización ambiental priorizando por encima de ésta otras actividades a nivel presupuestal; otro aspecto que se debe resaltar es que un buen porcentaje de municipalidades señalan que el PLANEFA no fue considerado en el POI de la municipalidad, lo cual trae como consecuencia que no se ejecute la mayoría de actividades programadas. De manera complementaria, en la evaluación realizada por el OEFA señala que la mitad de las

municipalidades distritales de ciudades no principales, asignan menos de S/. 42,833 soles para atender actividades relacionadas a la gestión de residuos sólidos, lo cual contrasta con los montos disponibles para las municipalidades de tipo A y B, que varían entre 14 a 2 millones de soles para la ejecución de la partida presupuestal señalada (OEFA, 2019b); sin embargo, no se puede precisar la cantidad de este presupuesto que se destina a los fines de fiscalización ambiental. Al respecto, se debería establecer un mecanismo para garantizar que las municipalidades asignen presupuesto al PLANEFA y respeten el presupuesto asignado para la ejecución de acciones de fiscalización ambiental, además fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados del manejo presupuestal sobre las partidas presupuestales que existen en fiscalización ambiental, para que gestionen mayores recursos que contribuyan a mejorar la ejecución del PLANEFA.

Dentro de este marco los aspectos normativos, de la percepción de las municipalidades sobre el contar con instrumentos de gestión necesarios para la fiscalización ambiental, la mayoría de las municipalidades (el 91.3%) cuentan con ROF y en menor medida (el 75%) cuentan con reglamento de atención de denuncias ambientales, lo cual concuerda con la tendencia obtenida de los informes de supervisión del OEFA, donde el 92% de municipalidades cuentan con ROF, y el 76% cuentan con reglamento de atención de denuncias ambientales. Estos resultados refieren que la mayoría de municipalidades si cuentan con los instrumentos necesarios para ejercer sus funciones de fiscalización ambiental en el marco del PLANEFA.

Se tiene que las normas regulatorias contribuyen a las actividades de evaluación y fiscalización ambiental por parte de las municipalidades, la percepción por parte de los funcionarios es que el 66.3% de municipalidades cuentan con reglamento que

regula la gestión de residuos sólidos, el 52.2% cuenta con norma que regula la labor de los recicladores y el 44.6% cuenta con reglamento que regula los ruidos molestos. Esta percepción sobreestima la información de los informes de supervisión del OEFA, donde se obtuvo que el 13% de municipalidades si cuentan con norma de residuos sólidos, el 36% cuentan con norma que regula la actividad de recicladores y el 36% de municipalidades cuentan con norma que regula ruidos molestos.

De acuerdo a la apreciación de los funcionarios encuestados, el 88% de las municipalidades han cumplido con presentar y aprobar su PLANEFA 2019 y 2020. Resulta claro que la información obtenida de los informes de supervisión del OEFA, tenemos que sólo el 29% de municipalidades han cumplido con ejecutar acciones de evaluación del PLANEFA 2019 y 2020, el 75% han cumplido con ejecutar acciones de supervisión, ninguna de las municipalidades a ejecutado acciones de Potestad Sancionadora por no haber programado dicha actividad en su PLANEFA, y el 41% de municipalidades han cumplido con ejecutar sus instrumentos normativos. Por lo que se muestra que la actividad que con mayor frecuencia se ejecuta en el PLANEFA por parte de las municipalidades de la región Junín son las acciones de supervisión, mientras que las que no se ejecutan y ni se programan son las acciones de potestad sancionadora. Al cabo de la ejecución de acciones de evaluación su desarrollo se facilita cuando se cuenta con el equipo ambiental para su medición, como es el caso del distrito de Mala donde se han realizado evaluaciones de ruido (Chirinos, 2021). Por otro lado, la carencia evidente de capacidades para realizar procedimientos sancionadores en las municipalidades, muchas veces se genera en que no se especifica las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización en los propios instrumentos de gestión, los que no son específicos y/o no se encuentran actualizados, lo cual repercute en el término satisfactorio del procedimiento, que

resulta en la presentación de recursos de nulidad planteado por los fiscalizados, la observancia en las funciones poco definidas, vacío legal y vicios en la notificación, infringiendo algunos principios de legalidad y del debido procedimiento (Ramírez, 2017). Del análisis del número de supervisiones ejecutadas por las municipalidades en el marco del PLANEFA, considerando la clasificación de municipalidades A, B, D y E del MEF, se observa que existe una gran heterogeneidad en este indicador, resultado que va en el mismo sentido que el señalado en un estudio en Chile, donde del total de actividades de inspección ambiental, existe diferencias de hasta 127 veces entre la región que más ejecutó con la que menos lo hizo, donde además han realizado una relación de este indicador con el total de población por región, llegando a obtener una variación de 38 veces entre la región que mejor indicador tiene con respecto a la de valor más bajo (Bergamini y Pérez, 2015). Considerando la gran variación en el número de supervisiones para un mismo tipo de municipalidad, el OEFA debería establecer algún indicador que refleje la necesidad real que tienen las municipalidades en el desarrollo de supervisiones, lo cual actualmente se encuentra a discrecionalidad de cada municipio.

En términos generales, se tiene que el 42% de municipalidades tiene un cumplimiento de hasta 50% de las acciones programadas, el 37% de municipalidades cumple más del 50% de su PLANEFA por lo que se evidencia que existe una brecha para mejorar el cumplimiento del PLANEFA en las municipalidades de la región Junín. Asimismo, estos resultados van en consonancia a lo obtenido por la evaluación realizada por el OEFA, donde la percepción de la ejecución de actividades del PLANEFA en los gobiernos locales a nivel nacional es del 55% (OEFA, 2019b). Sin embargo, de otros estudios sobre la evaluación del nivel de cumplimiento del PLANEFA de municipalidades y gobiernos regionales, los

porcentajes de cumplimiento son mucho menores debido a que para ejecutar estas actividades se requiere de recursos económicos y humanos (Araujo y Casanova, 2018; Carpio e Ibarcena, 2022; Cristancho, 2020; Marcelo, 2021).

Sobre las dificultades que señalan los funcionarios para el cumplimiento del PLANEFA, entre las razones más frecuentes es que los responsables tienen múltiples funciones y el escaso personal de apoyo para realizar estas actividades. A pesar de estas justificaciones que señalan los funcionarios de las municipalidades, esto no eximiría de responsabilidad administrativa, que por acción u omisión de funciones de fiscalización ambiental podría ocasionar daño material, por el principio de responsabilidad solidaria (Francia, 2008). En ese sentido, para lograr las metas establecidas en fiscalización ambiental se requiere de una gestión administrativa óptima, que se debe iniciar desde el proceso de planificación el cual debe estar en sintonía con las necesidades del ciudadano, que aspira a vivir en un ambiente sano y equilibrado para lograr su desarrollo integral (Portocarrero y Cueva, 2020).

De la misma manera a la presentación de los reportes trimestrales del PLANEFA por parte de las municipalidades, el 87% de las municipalidades han reportado que presentan sus cuatro (4) reportes trimestrales, estos resultados muestran una tendencia similar a los resultados de la evaluación realizada por el OEFA, que menciona que el 85% de municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional cumplen con la presentación del informe anual de ejecución del PLANEFA, que se presentaba antes del 2019 (OEFA, 2019b). Entre las principales dificultades expresadas por los funcionarios para cumplir con esta obligación normativa, es la limitación de tiempo y las limitaciones de conexión a internet para elaborar y presentar estos reportes.

Sobre las correlaciones analizadas con significancia estadística, el contar con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental fomenta la presentación de reportes trimestrales del PLANEFA, se podría explicar a que al contar con esta unidad orgánica existe personal encargado de estas funciones, que a pesar de las limitaciones indicadas para la ejecución de acciones programadas en el PLANEFA, cumplen con la presentación de este reporte trimestral, que para ello requiere de personal capacitado e informado para acceder al aplicativo web que es el Sistema de Gestión Integral del Planefa – SIGIP y subir dicho reporte en los plazos indicados por norma. Asimismo, con respecto a la relación del número de funcionarios por municipio y el porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas, considerando que la mayoría de municipalidades cuentan con sólo un funcionario en la unidad de gestión o fiscalización ambiental y que para realizar estas acciones se requiere de personal que sepa manejar equipos ambientales, por lo cual se podría señalar que las municipalidades que han realizado acciones de evaluación contaban con el número de funcionarios necesarios para dicho fin. De la relación entre el presupuesto ejecutado en el PLANEFA y el porcentaje de acciones de evaluación ejecutadas, se puede inferir que para la realización de estas acciones de evaluación es imprescindible contar con recursos económicos, como ya refirieron diversos investigadores al respecto (Araujo y Casanova, 2018; Carpio e Ibarcena, 2022; Cristancho, 2020; Marcelo, 2021). De esta manera se puede señalar, que existen algunos aspectos de la gestión municipal como el contar con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental, número de funcionarios y presupuesto ejecutado al PLANEFA influyen en el cumplimiento del PLANEFA, como bien señalaron otros investigadores que confirmaron esta relación entre la gestión administrativa municipal y la fiscalización ambiental, ya que las municipalidades al realizar una

gestión de fiscalización ambiental como parte de su gestión, asegura el cumplimiento de los estándares ambientales en su ámbito respectivo (Portocarrero y Cueva, 2020).

Con respecto a la relación de contar con norma que regula ruidos molestos por parte de las municipalidades y el porcentaje de acciones de supervisión ejecutadas, se puede comprender esta relación debido a que para realizar acciones de supervisión ambiental referidas a ruidos molestos, que es competencia municipal, se requiere de una norma que precise los lugares y umbrales de emisión de estos ruidos, como marco legal para efectuar dichas supervisiones y obtener como resultado la recomendación del inicio de un procedimiento sancionador, en caso se determine que se supera estos estándares ambientales establecidos. Este es un aspecto importante en la fiscalización ambiental, por las denuncias ciudadanas que se presentan por ruidos molestos (OEFA, 2019a) y la necesidad de mayor atención por parte de las municipalidades, por ello en un estudio se determinó que el 55,26% de encuestados manifiesta estar de acuerdo con la función fiscalizadora de la OEFA frente a los ruidos molestos (Orihuela, 2018).

CONCLUSIONES

- Existe influencia directa de algunos aspectos organizacionales de las municipalidades con el cumplimiento del PLANEFA, siendo los más relevantes el contar con una unidad orgánica ambiental o de fiscalización ambiental, el número de funcionarios en dicha unidad orgánica y el presupuesto ejecutado, que tuvo como resultado en la prueba chi cuadrado valores significativos.
- Existe influencia significativa en aquellas municipalidades que cuentan con instrumentos normativos de regulación ambiental referida a la regulación de ruidos molestos con respecto a la ejecución de acciones de supervisión ambiental, lo cual evidencia que su elaboración, formulación e implementación por parte de las municipalidades es relevante para mejorar el cumplimiento del PLANEFA, obteniendo un valor significativo en la prueba de chi cuadrado.
- Existe una variación muy amplia en el número de supervisiones contempladas en el PLANEFA en los distintos tipos de municipalidades, lo cual evidencia que los elementos que manejan los gobiernos locales para programar el número de acciones de fiscalización ambiental queda a criterio de los funcionarios que elaboran este instrumento, lo cual no contribuye a abordar las problemáticas ambientales locales de manera efectiva y homogénea como Estado, que responda a las necesidades reales de la población.

- Existen serias deficiencias en la mayoría de municipalidades en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (imposición de sanciones, multas y medidas administrativas), lo cual no contribuye hacer efectivo el cumplimiento de las normas y obligaciones ambientales por parte de los administrados que se encuentran bajo la fiscalización de las municipalidades.
- En relación a la planificación y presupuesto, se aprecia que no se está cumpliendo con el proceso de planificación porque en muchos casos el PLANEFA no está siendo incluido en el POI de las municipalidades, así como deficiencias en el proceso de control en la ejecución presupuestal, trayendo como consecuencia que a la gran mayoría de municipalidades se le reduce el presupuesto asignado al PLANEFA o ejecutan acciones de fiscalización ambiental sin presupuesto, afectando significativamente en el cumplimiento del PLANEFA.

RECOMENDACIONES

- Promover capacitaciones y asistencias técnicas sobre fiscalización ambiental a los funcionarios de la unidad orgánica ambiental o de fiscalización ambiental, así como del área de planificación y presupuesto resaltando la importancia de implementar una unidad orgánica ambiental y/o de fiscalización ambiental en su estructura orgánica, incrementar el número de funcionarios que laboran en esta unidad orgánica de acuerdo a sus necesidades, así como desarrollar perfiles de éstos funcionarios, además brindar orientaciones en el proceso de planificación con énfasis en la gestión de presupuesto para las metas presupuestales en materia de fiscalización ambiental, de esta manera mejorar cualitativa y cuantitativamente en recursos humanos, incrementar la asignación y ejecución del presupuesto para obtener un mayor cumplimiento del PLANEFA, lo cual contribuye en mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover la elaboración, aprobación e implementación de normas que regulen la gestión de residuos sólidos, las actividades de los recicladores y el control de ruidos molestos, entre otras que son importantes para el desarrollo de las supervisiones a los administrados mejorando la efectividad y calidad de la intervención.
- Establecer un índice referencial para las municipalidades en base a criterios sociales, ambientales y disponibilidad de recursos con el propósito de homogenizar estas intervenciones y establecer un número mínimo de acciones de fiscalización que deberían programar y ejecutar

en el PLANEFA, y de esta manera se logre prevenir y atender oportunamente las problemáticas ambientales.

- Difundir, promover y brindar apoyo técnico para la aprobación e implementación del modelo de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de la entidad de fiscalización ambiental local aprobado por el OEFA, donde contempla acciones de sanción y dictado de medidas administrativas.
- Se debería establecer sanciones a aquellas municipalidades que incumplen con la incorporación en su POI de las acciones de fiscalización ambiental programadas en el PLANEFA o que reducen el presupuesto asignado para la ejecución de estas acciones, ya que en la actualidad el OEFA sólo reporta al Órgano de Control Institucional cuando hay un reducido cumplimiento del PLANEFA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar – Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 11, 333-338.

<https://doi.org/redalyc.org/pdf/487/48711206.pdf>.

Amaya, L. (2017). Prueba chi-cuadrado en la estadística no paramétrica. *Revista Ciencias*, 1, 13-17.

<https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/cs/article/view/829/883>

Araujo, L. y Casanova, M. (2018). El Grado de cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 al 2017. [Tesis de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional.

<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10517>

Arredondo, A. (2017). Incorporación del enfoque de género en la municipalidad provincial de Huamanga. [Tesis para optar el grado académico de maestra en gestión pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23598/ArredondoAAA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bergamini, K., Pérez, C. (2015). Fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile: principales avances, desafíos y tareas pendientes. *EURE (Santiago)*, 41, 267-277.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612015000400013>

Bolaños, R. (2011). El desarrollo organizacional como estrategia para la modernización en la administración pública. *Revista Nacional de Administración*. 2 (1): 135-144.

<https://doi.org/10.22458/rna.v2i1.369>

Carpio, M; Ibárcena, K. (2022). Nivel de Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Moquegua Durante los Años 2019 – 2021. [Tesis para obtener el grado de Ingeniería Ambiental. Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91406>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2014). Marco Conceptual de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

<https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/Documentos/3-presentacionvictorvargas.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados del ILPES (1962-1972).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2621/1/S2012845_es.pdf

Chávez, M., Comeca E., Poves, S. (2019). Evaluación de la gestión municipal con énfasis en los servicios de limpieza, seguridad y transporte desde la perspectiva del ciudadano, propuestas de mejoras, San Luis – 2017. [Trabajo de investigación

para optar el grado de maestro en Gobierno y Gestión Pública. Universidad San Martín de Porres]. Repositorio institucional.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6954/ch%C3%A1vez_omh-et.al..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chirinos, Y. (2021). Evaluación y fiscalización ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas, en el Distrito de Mala 2016-2019. [Informe de Trabajo de suficiencia profesional para optar el título de Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales. Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/6017>

Chosco, G., Camblong, J. (2017). Fortalecimiento de las capacidades organizacionales mediante el conversar liberador. *Revista +E versión en línea*, 7(7), 270-279.

<https://doi.org/10.14409/extension.v0i7.7071>

Cristancho, K. (2020). Nivel de Implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2017 de las Entidades de Fiscalización Ambiental de la Provincia de Leoncio Prado. [Tesis para optar el grado de Ingeniero Ambiental. Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio institucional.

<https://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1887>

Decreto Legislativo N° 1278, 22 de diciembre, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Diario el Peruano, 23 de diciembre de 2016.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gestion-integral-d-decreto-legislativo-n-1278-1466666-4/>

Francia, L. (2008). Consideraciones generales y alcances de la fiscalización ambiental en el Perú. *Derecho Ambiental. Revista de Derecho Administrativo. Pontificia Universidad Católica del Perú. Número 6.*

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/issue/view/1173>

García, A.; Zea, C.; Soledispa, X.; Quimi, L. (2018). La gestión pública fundamentada en la planificación estratégica con impacto en la ciudadanía. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales.*

<https://www.eumed.net/rev/cccss/2018/02/gestion-publica.html>

Gómez, E. (2010). Capacidades organizacionales en los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública. Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Documento de trabajo 2010:1.

<https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/numero1.pdf>

García, S. (2017). El Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Piura en el Sector Minero, conforme a su reglamento de Organización y Funciones. [Tesis para obtener grado de abogado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16824>

Gonzales, A. (2018a). Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental y de Seguridad a la Pequeña Minería y Minería Artesanal, por la Dirección Regional de Minería de Pasco, que permita determinar su efectividad de sus obligaciones. [Tesis para

optar le título de Ingeniero de Minas, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional.

<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/667>

Gonzales E. (s.f.). Articulación del planeamiento y presupuesto en la gestión por resultados. Universidad Continental.

<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/articulacion-del-planeamiento-y-presupuesto-en-la-gestion-por-resultados>

Gonzales M. (2018b). Evaluación integral del proceso de fiscalización ambiental realizado por el Organismo de Evaluación Ambiental en el Perú. [Trabajo monográfico para optar el Título de Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Agraria La Molina]. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/3216>

Hurtado, A., Gonzales, R. (2015). La gestión y planificación municipal en el Perú. Universidad Nacional de Jaén. Repositorio institucional.

<http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/407/286>

Instituto Nacional de Administración Pública. (2015). Guía técnica 13. El Control de gestión municipal.

[Guía técnica 13. El control de gestión municipal \(unam.mx\)](#)

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2019). Directorio de Municipalidades.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib16/53/junin.htm

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2020). Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2020.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1791/13.pdf

Laruta, Y. (2018). Evaluación de los resultados de la fiscalización ambiental en el marco normativo de la pequeña minería y minería artesanal de la región de Puno al año 2016. [Tesis para optar título profesional de Abogado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10740>

Ley N° 28611, 13 de octubre, Ley General del Ambiente, Diario El Peruano, de 15 de octubre de 2005.

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28611.pdf>

Ley N° 29325, 1 de marzo, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Diario El Peruano, de 5 de marzo de 2009.

<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/ley-no-29325-ley-del-sistema-nacional-de-evaluacion-y-fiscalizacion-ambiental-lex-faoc088333/>

Ley N° 27972, 6 de mayo, Ley Orgánica de Municipalidades, Diario El Peruano, de 27 de mayo de 2003.

<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/licencias-de-funcionamiento/legislacion/2-LEY-N27972-LEY-ORGANICA-DE-MUNICIPALIDADES.pdf>

Malásquez, C. (2012). Control en la Gestión Pública como herramienta estratégica para lograr la eficiencia en la Municipalidad de Chincha. [Tesis de maestría, Universidad Privada San Juan Bautista].

<http://www.monografias.com/trabajos93/controlgestion-publica-lograr-eficiencia-municipalidad-chincha/control-gestion-publica-lograreficiencia-municipalidad-chincha.shtml>

Marcelo, V. (2021). Fiscalización ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, 2019. [Tesis para optar el grado de maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Escuela de Posgrado]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58100>

Miranda L. (2020). Guía para vincular los Planes Locales de Acción Climática con la Planificación Institucional: PEI, POI y Presupuesto Municipal en Perú. Foro Ciudades para la vida.

<https://www.ciudad.org.pe/wp-content/uploads/2020/12/Art%C3%ADculo-96-Gu%C3%ADa-PEI-POI-y-Presupuesto-1.pdf>

Ministerio del Ambiente (2019). Diagnósticos de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a bienes/servicios.

<https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/Diagnostico-de-la-situacion-de-brechasSector-Ambiente.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipalidad 2022.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/PI_MGM2022.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f). Presupuesto público.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Navarro, C. I., Allpas L. N. (2018). Relación entre la gestión municipal y el acceso a servicios de agua potable y saneamiento. [Trabajo de investigación para optar el grado de magister en Gestión de la Inversión Social. Escuela de Postgrado. Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2212/Cinthia_Tesis_Maestria_2018.pdf?sequence=1

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2018). Comité para la igualdad de género. Reporte #1.

file:///C:/Users/ymeld/Downloads/Comit%C3%A9_igualdad_G%C3%A9nero_Reporte_1.pdf

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2019a). Evaluación ex – post de la aplicación de las reglas del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada). Período 2009- 2017. Serie Gobernanza Regulatoria en Fiscalización Ambiental, N° 2.

<https://repositorio.oefa.gob.pe/handle/20.500.12788/98>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2019b). Evaluación ex - post de la aplicación de los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Planefa. Período 2014-2018. Serie Gobernanza Regulatoria en Fiscalización Ambiental, N° 1.

<https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/evaluacion-ex-post-planefa-2014-2018/>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2019c). Guía de orientación para el PLANEFA.

<https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/guia-de-orientacion-para-el-planefa/>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2020a). Cartilla del ABC de la Fiscalización Ambiental.

http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=38344

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (2020b). Manual de competencias en fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos locales.

<https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/manual-de-competencias-en-fiscalizacion-ambiental-a-cargo-de-los-gobiernos-locales/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). Cumplimiento Regulatorio y Fiscalizaciones en el Sector Ambiental de Perú. 134 p.

https://www.oecd-ilibrary.org/governance/cumplimiento-regulatorio-y-fiscalizaciones-en-el-sector-ambiental-de-peru_5ea49c0b-es

Orihuela, A. (2018). La Contaminación Sonora frente a la función fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2018. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado. Facultad de Derecho y Humanidades. Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87106/Orihuela_MAA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Porras, B.; Gil, P. (2014). Análisis de validez y fiabilidad del modelo de encuesta a los estudiantes para la evaluación de la calidad de la docencia. *Jornada RED-*

U-UPV/EHU 2012. Febrero 2012, días 2 y 3. Bilbao, UPV/EHU, Edif. Bizcaia Aretoa.

<https://red-u.org/wp-content/uploads/2014/02/Validez-y-fiabilidad.pdf>

Portocarrero, M., Cueva, E. (2022). Gestión administrativa y fiscalización ambiental en los gobiernos locales, Amazonas, Perú. *Revista Horizonte Empresarial*. Enero - junio 2022. Vol.09. / N.º 01.

<https://doi.org/10.26495/rce.v9i1.2194>

Quintano, D.; Pavón, L.; Flores, S. (2016). Influencia de los principios organizacionales en la gestión pública. Bases teóricas para la planeación económica. Universidad Veracruzana. *Revista Ciencia Administrativa* N° 2.

<https://www.uv.mx/iiesca/files/2017/03/17CA201602.pdf>

Quiroga, A. (2000). El Rango Normativo de las Ordenanzas Municipales. Pontificia Universidad Católica del Perú. *Revista Derecho & Sociedad*, N°. 15.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7792749>

Ramírez, E. (2017). Importancia de la fiscalización ambiental en los factores que originan la aplicación de la sanción en materia ambiental firme en los procedimientos sancionadores de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. [Tesis para optar el Título Profesional de Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1004?show=full>

Resolución de Consejo Directivo N° 004- 2014-OEFA/CD, 24 de enero, Aprobar los lineamientos de la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del PLANEFA, Diario El Peruano, de 25 de enero de 2014.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-la-formulacion-aprobacion-y-eval-res-n-004-2014-oefacd-1042500-1/>

Resolución de Consejo Directivo N° 004- 2019-OEFA/CD, 31 de enero, Aprueban los lineamientos de la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Diario El Peruano, de 5 de febrero de 2019.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-lineamientos-para-la-formulacion-aprobacion-resolucion-n-004-2019-oefacd-1738188-1>

Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, 27 de agosto, Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Diario El Peruano, de 28 de agosto de 2013.

https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=36329

Robles, B. (2018). Índice de Validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. *Pueblo Continente*, 29 (1), 193 – 197.

<http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/download/991/914>

Santillán, F. (2005). Modelo de gestión y gerencia para gobiernos locales alternativos. (Caso Guamote). En: Experiencias en gestión y desarrollo local. EED/EZE, Universidad Andina Simón Bolívar CIUDAD, Centro de INVESTIGACIONES.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/ciudad/20121005104920/06modelo.pdf>

Servir: solo el 50% de los funcionarios públicos tienen estudios universitarios. (2022, 17 de marzo). Recuperado de [https://gestion.pe/economia/management-
empleo/servir-solo-el-50-de-los-servidores-publicos-del-estado-tienen-
educacion-superior-universitaria-rmmn-
noticia/#:~:text=Respecto%20del%20nivel%20educativo%2C%20se,no%20tie
ne%20ning%C3%BA%20nivel%20educativo.](https://gestion.pe/economia/management-empleo/servir-solo-el-50-de-los-servidores-publicos-del-estado-tienen-educacion-superior-universitaria-rmmn-noticia/#:~:text=Respecto%20del%20nivel%20educativo%2C%20se,no%20tiene%20ning%C3%BA%20nivel%20educativo.)

Quicaña, M. L., Rodríguez, M.L. (2019). Rol de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en la fiscalización ambiental en el marco de la protección del derecho a un ambiente sano. *IUS ET SCIENTIA*, 5, 301-317.

<https://doi.org/revistascientificas.us.es/index.php/ies/article/view/13323>

ANEXO 1: BASE DE DATOS DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL OEFA

N°	Entidad de Fiscalización Ambiental	Unidad orgánica ambiental/fiscalización ambiental	Funcionarios que laboran en fiscalización ambiental	Personal capacitado	Equipamiento ambiental	Equipos en caso de contar	Presupuesto asignado al PLANEFA	Presupuesto ejecutado	ROF	RASA	CUIS	Reglamento de supervisión	Reglamento de atención de	Norma que regula la gestión de residuos	Norma que regula a los recicladores	Norma que regula ruidos	% Acciones de evaluación ejecutadas	% Acciones de supervisión ejecutadas	% de acciones de Potestad sancionadora	% Instrumentos normativos ejecutados	Presentación de Reportes	Tasa de supervisión por población (N°)
1	Municipalidad Distrital de Masma Chiche	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental y Servicios Públicos.	Martínez Cristóbal Sandra Roxana	NO	NO		500	0	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMO	0%	1	Sup: 20/Pob : 742
2	Municipalidad Distrital de Masma	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Ivan Echabau dis Valdez	SI	NO		9800	8300	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	17%	100%	NO PROGRAMO	100%	4	Sup: 15/Pob : 1774
3	Municipalidad Distrital de Huertas	Sub Gerencia de servicios públicos		NO	NO		1800	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100%	0%	NO PROGRAMO	0%	3	Sup: 10/Pob : 2231
4	Municipalidad distrital de Julcán	Sub Gerencia de Medio Ambiente Servicios Públicos		NO	NO		36150	0	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMO	0%	4	Sup: 12/Pob : 758

5	Municipalidad distrital de Paccha	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales - Unidad de Medio Ambiente.	NO	NO	NO	480	480	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	Sup: 12/Pob : 1413
6	Municipalidad Distrital de Curicaca	Oficina de Desarrollo Económico, local y ambiental	Gloria Ester Nonalaya Barra	NO	NO	2050	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	Sup: 20/Pob : 1454
7	Municipalidad Distrital de San Pedro de cajas	Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Unidad de Promoción, control y fiscalización ambiental	Rosa Luz Ricaldi Espinoza	NO	NO	4300	2300	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	Sup: 20/Pob : 3314
8	Municipalidad Distrital de Muquiya	Área de Gestión Ambiental y Limpieza pública - Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	Esther M. Alvarino Espinoza.	NO	NO	2000	2000	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	100%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	Sup: 30/Pob : 2380

9	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	Gerencia de Gestión Ambiental y de Servicios Públicos	Ing. Johana Ena Lazo Vilchez	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	93%	NO PROGRAMO	0%	4	Sup: 15/Pop: 13031
10	Municipalidad Distrital de Molinos	Sub Gerencia Desarrollo Económico, Social y Ambiental	Edith Pilar Osorio Fernández	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	97%	NO PROGRAMO	0%	4	Sup: 30/Pop: 1614
11	Municipalidad Distrital de Quilcas	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos - Departamento de Turismo y Gestión Ambiental	Ing. Bertha Bueno E.	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	0%	100%	NO PROGRAMO	0%	4	Sup: 48/Pop: 4063
12	Municipalidad Distrital de Yauli - YAULI	Oficina de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal de Servicio de Aguas y Saneamiento.	Ing. Betza Mónica Ore Asto.	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	100%	40%	NO PROGRAMO	100%	4	45/5471

13	Municipalidad distrital de Matahuasi	Sub Gerencia de Servicios Públicos Locales y Desarrollo Económico Social - División de Medio ambiente	Ing. Anthony Jin Quinto Gálvez	SI	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	100%	74%	NO PROGRAMÓ	0%	4	62/6318
14	Municipalidad Distrital de Chongos Bajo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente - División Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Sra. Betty Mary Cerrón Mayhuasca	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	34/4774
15	Municipalidad distrital de Acolla	Sub Gerencia de Medio Ambiente	Rosalba Yoselin Huaranga Sancho.	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMÓ	33%	4	SUP 12/6093
16	Municipalidad Distrital de Orcotuna	Gerencia Ambiental y Servicios Públicos	Ing. Jacqueline Belén Zevallos Cermeño	SI	NO	4000	1000	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	0%	34%	NO PROGRAMÓ	0%	4	184/5233
17	Municipalidad Distrital	Sub Gerente de	Addely Vila Cayetano	SI	NO	14780	0	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	0	212/29996

																			RAM			
																			Ó			

	de Huancán	Servicios municipales y Medio Ambiente																				
18	Municipalidad Distrital de Viques	Unidad de Medio Ambiente	Ing. Villazana Ochoa Heber	SI	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	0%	70%	NO PROGRAMÓ	0%	4	SUP 10/2957	
19	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa	División de fiscalización ambiental	-	-	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	20/2092	
20	Municipalidad Distrital de Ingenio	División de medio ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines	Medali Medina Ávila.	NO	NO	10000	5000	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	78%	NO PROGRAMÓ	0%	4	19/2448	
21	Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre	Subgerencia de Servicios Públicos y Locales	-	-	NO	2234	2234	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	100%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	20/3114	
22	Municipalidad Distrital de El Mantaró	Unidad de Medio Ambiente	-	-	NO	-	-	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	0%	62%	NO PROGRAMÓ	0%	4	16/2743	
23	Municipalidad Distrital	Unidad Local de Evaluación	Ing. Ricardo Rafael	SI	SI	Sonómetro marca RION,	-	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	33/60225	

																			RAM			
																			Ó			

	de Perené	n y Fiscalización Ambiental – ULEFA	Díaz Jora - Ing. Ronald Francisco Bernaola Paucar			Modelo NL52, Tipo I																
24	Municipalidad Distrital de San Lorenzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Ing. Yesenia del Carmen Hurtado Chuquirachi	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	20/ 2808	
25	Municipalidad distrital de Yauyos	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Salud Pública	Palacios Esteban Rossana Lizbeth	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	0%	97%	NO PROGRAMÓ	0%	4	48 / 10049	
26	Municipalidad Distrital de Sicaya	Unidad de Medio Ambiente, ATM y limpieza pública	Mishel Stefany Soto Delgadillo	SI	NO	2000	2000	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	67%	4	16/ 22244	
27	Municipalidad Distrital de Sausa	Unidad de Promoción Económica y Turismo	Téc. Raquel Carhuanc ho Canchay ai	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	71%	NO PROGRAMÓ	100%	4	14/ 3361	
28	Municipalidad Distrital de San Agustín	Unidad de Gestión y Fiscalización Ambiental	Danny Geraldine Cuba Ramos	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0%	6%	NO PROGRAMÓ	33%	4	98/ 18684	

29	Municipalidad Distrital de Huamalí	Sub Gerencia de Obras y Sostenibilidad Ambiental	Elías Gregorio Jiménez Ponce	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	0	0 / 1659	
30	Municipalidad Distrital de Aco	Sub gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Lic. Fiorela Fedelina Paulino Yaur	SI	SI	GPS	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	0%	87%	NO PROGRAMADO	33%	4	16 / 3371
31	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	Sub Gerencia de Gestión Ambiental;	Vanesa Ames Avellaneda - Eduardo Darío Orellana Socualaya	SI	SI	Sonómetro - CASELL A CEL 63X	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	100%	93%	NO PROGRAMADO	0%	4	27 / 42869	
32	Municipalidad Distrital de Pilcomayo	Subgerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental	Criss Ojeda Uchupe - Nerida Porras Fernández	SI - NO	SI	GPS	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMADO	67%	4	36 / 24039	
33	Municipalidad Distrital de San Ramón.	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ecología y Salubridad	Gerson Paul Tenorio Baldeón - Juniors Angulo Gamero	SI	SI	Sonómetro CASELL A CEL - 63X - Calibrador acústico CASELL A CEL - 63X	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	100%	35%	NO PROGRAMADO	0%	4	20 / 1715

34	Municipalidad Distrital de Sapallanga	Oficina de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal de Servicios de Agua y Saneamiento	-	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	0%	0%	4	42/ 25401
35	Municipalidad Distrital de Huasichanca	Oficina de Medio Ambiente y Residuos Sólidos	Ing. Oliver Yaranga Yaranga	SI	NO	-	-	-	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO PROGRAMÓ	0%	NO PROGRAMÓ	33%	4	10/ 840
36	Municipalidad Distrital de Huaripampa	Subgerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Carlos Andrés Ñaupari Cristobal	SI	SI	Cámara fotográfica de marca Sony	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO PROGRAMÓ	67%	NO PROGRAMÓ	100%	4	6/1090
37	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud	Luz Mery Rojas Muñico - Fernando Blanco Berrospi	SI - NO	SI	GPS GPS GARMIN MP 625 - Cámara NIKOM D3400 - Tableta Pad SAMSUN G / SM- T560	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	100%	100%	NO PROGRAMÓ	67%	4	20 / 167385

38	Municipalidad Distrital de Pangoa	Gerencia del Ambiente, Gerencia de Fiscalización y Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Danitza Martínez Ureta	SI	SI	GPS GARMIN OREGON 650 - Cámara 01 CANON EOS – Rebel T6 - Sonómetro o HANGZHOU AIHUA 6228 - Calibrador acústico HANGZHOU AIHUA 6221 A	-	-	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	75%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	37/ 65 356
39	Municipalidad Distrital de Yauli Jauja	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente	Mayte María Ingaroca Chuquín	SI	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMÓ	25%	4	7/ 1055
40	Municipalidad Distrital de Ataura	Oficina de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	María Elena Julca Ochoa - Anaiz Luz	NO	NO	-	-	-	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	14/138 2

			Miguel Carranza																			
41	Municipalidad Provincial de Chupacaca	División de servicios Ambientales y Municipales	Susan Solano Navarro - Raúl Piñas López	SI - NO	SI	GPS Gaarmin Etrex 10 - Cámara Sony - Sonómetro Modelo B1 2000	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5%	90%	NO PROGRAMÓ	100%	4	171 / 57 604
42	Municipalidad Distrital de Carhuacallanga	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental funciones de fiscalización ambiental	-	-	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	4/468
43	Municipalidad Provincial de Satipo.	Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Nilda Betty Huari Pastrana - Sidney Xiomara Santiago Ramos - Adriana Lilibeth Cainicela Montalvo - Magdalena Ricce Torres - Máximo	SI - SI - SI - SI - NO	SI	Sonómetro o HANGZH OU AIHUA - Calibrador Acústico HANGZH OU AIHUA	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	75%	100%	NO PROGRAMÓ	28%	4	85/ 239 105

			Cccorima ny a Caceres																			
44	Municipalidad Distrital de Saño	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente	Neyci Chagua Gaspar - Mavelin Cinthia Avila Pariona	NO - SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	50%	NO PRO GRAM Ó	50%	4	20 / 6412
45	Municipalidad Distrital de Leonor Ordoñez	Unidad de Medio Ambiente	Yenifer Janeth Paitanilla	NO	NO	NO	-	-	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	66%	NO PRO GRAM Ó	100%	4	9/ 1616
46	Municipalidad Distrital de Huayucachi	Oficina de Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos	Yakelin Milady Aliaga Rosales - Luis Amador Huamán Chávez	SI	NO	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0%	100%	NO PRO GRAM Ó	50%	4	12/109 25
47	Municipalidad Distrital de Parco	-	Rocio Nancy Osorio Barzola	SI	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PRO GRAM Ó	0%	4	21/115 2
48	Municipalidad Provincial de Jauja	Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible	. Rocio Nancy Osorio Barzola - Miriam Marlene	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	0%	100%	NO PRO GRAM Ó	0%	4	16/88 405

			Romero Chávez - Giovana Liz Romero Salas - María Mercedes Gutiérrez Urbano																			
49	Municipalidad Distrital de Nueve de Julio	División de Medio Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines	Eunice Korin Avila Huancay a,	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	2	24/2555	
50	Municipalidad provincial de Concepción	Sub gerencia de Gestión Ambiental	Jhoana Aurora Junchaya Verasteg ui	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	62.50%	NO PROGRAMÓ	25%	4	104/59138	
51	Municipalidad distrital de Llocllapampa	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico	NO	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	0%	50%	NO PROGRAMÓ	12.50%	4	20/1179	
52	Municipalidad Distrital de La Unión	Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible	Gisela Roxana Cárdenas Espinoza	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	100%	16.60%	NO PROGRAMÓ	42.8%	4	30/3650	

53	Municipalidad Distrital de Carhuayo	Oficina de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Locales	María Katy Huaynate Ponce	NO	SI	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO PROGRAMÓ	0%	NO PROGRAMÓ	50%	4	21/6554
54	Municipalidad Distrital de El Tambo	Subgerencia de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente,	Luis Chumbes Ramos - Jhon Pether Asto Mercado	NO	NO	-	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100%	77%	NO PROGRAMÓ	60%	4	66/175725
55	Municipalidad distrital de Huacrapuquio	Subgerencia de desarrollo económico, social y turismo	Marco Antonio Rojas Lara	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	100%	55%	NO PROGRAMÓ	100%	4	20/1415
56	Municipalidad distrital de Muqui	Unidad técnica de Gestión Ambiental	Marianela Roxana Ames Porras	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO PROGRAMÓ	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	42/1057
57	Municipalidad distrital de Manzanares	Sub Gerencia de Servicios Públicos Locales y Desarrollo Económico Social	Liz Yesenia Bautista Cerrón	SI	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO PROGRAMÓ	67%	NO PROGRAMÓ	38%	4	9/1532
58	Municipalidad Distrital	Gerencia de Servicios Públicos y	Marisol Acuña Portillo	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	33%	4	76/100252

																			0			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

	de Chilca	Medio Ambiente																				
59	Municipalidad distrital de Hualhuas	Oficina de Limpieza Pública y Medio Ambiente	Maggali Elena Terreros Perez	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO PROGRAMÓ	67%	NO PROGRAMÓ	100%	4	18/6006	
60	Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico	Oficina de Medio Ambiente	Rober Ccencho Lima - Miguel Ángel Madueño Peinado	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	0%	66%	NO PROGRAMÓ	37%	4	45/10839	
61	Municipalidad Distrital de Paccha	Oficina de Medio Ambiente, Agua, Limpieza Pública, Parques y Jardines	Aracely Mari del Pilar Rojas Coronel	SI	SI	cámara fotográfica	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO PROGRAMÓ	0%	NO PROGRAMÓ	50%	0	91/1644	
62	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco	Unidad de Manejo Ambiental	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	53%	NO PROGRAMÓ	100%	0	30/8618	
63	Municipalidad Distrital de Masma	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	16%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	15/1774	

64	Municipalidad Provincial de Tarma	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	0	40/91849	
65	Municipalidad Provincial de Junín	Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Cintya Karina Sotacuro Martinez - Yurivilca Leon	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	50%	100%	NO PROGRAMADO	25%	4	29/22757	
66	Municipalidad provincial de Huancaayo	Gerencia de Servicios Públicos	Jhansell Jhonatan Espinoza Cárdenas - Mirtha Sonia Gabino Chirinos	-	SI	GPS 1 Garmin / Ctrex 20X - Cámara 1 Canon / SX610HS - Sonómetro 1 RION - Calibrador acústico 1 RION / NC-75	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	20%	56%	NO PROGRAMADO	33%	4	39/595183
67	Municipalidad Provincial de Yauli	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	0	13/5471	
68	Municipalidad distrital de Huayhuay	-	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	0%	100%	NO PROGRAMADO	80%	4	11/2176	

69	Municipalidad Distrital de Morochocha	-	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	4	0/5270
70	Municipalidad Distrital de Tunanmarca	-	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	4	0/998
71	Municipalidad distrital de Huertas	Departamento de Gestión Ambiental	Erick Alejandro Huay Sánchez	NO	NO	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMADO	0%	4	10 - 2231
72	Municipalidad distrital de Canchayllo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Servicios Públicos y Control Ambiental	-	-	-	-	-	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	0	0/1692
73	Municipalidad Distrital de Julcán	-	-	-	-	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	4	15/758
74	Municipalidad distrital de San Pedro de Chunán	Unidad Orgánica Ambiental	-	-	-	-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMADO	0%	0	0/675

75	Municipalidad Distrital de Pangoa	Gerencia de Fiscalización y Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Cesar Alberto Cancho Camarena - Magdalena Ricce Torres - Stephanie Delia Escobar Cayetano -	SI		GPS GARMIN OREGON 650 - Cámara 01 CANON EOS – Rebel T6 - Sonómetro o HANGZHOU AIHUA AIHUA 6228 - Calibrador acústico HANGZHOU AIHUA AIHUA 6221 A	-	-	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	100%	100%	NO PROGRAMÓ	NO PROGRAMÓ	4	23/ 65 356
76	Municipalidad Distrital de Orcotuna	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.	Jacqueline Belén Zevallos Cermeño	SI	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMÓ	33%	4	20/523 3
77	Municipalidad Distrital de Matahuasi	Subgerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico Social	Anthony Jim Quinto Gálvez	SI	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO PROGRAMÓ	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	12 sup. 6318 pob.

78	Municipalidad Distrital de Ahuac	Subgerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos	Beatriz Paucar Aliaga	SI	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	50%	90%	NO PROGRAMÓ	0%	4	8 sup. 6745 pob.
79	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Vanesa Ames Avellaneda - Eduardo Darío Orellana Soculaya	SI	SI	Sonómetro 01 CASELLA CEL 63X	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	100%	100%	NO PROGRAMÓ	66%	4	40/ 42869
80	Municipalidad Distrital de Río Negro	Sub Gerencia de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental	Frank Alex Cancho Poma	SI	SI	01 Cámara NIKON DX D7500 - 01 Sonómetro TRIMBLE GEO 7X	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	45%	100%	NO PROGRAMÓ	50%	4	32/ 34 427
81	Municipalidad Distrital de Mazamari	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Javier Casavilca Zaavedra - Ramiro Jorge Cabezas Paredes - Vladimir Angel Carhuamaca Salazar	NO	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	100%	100%	NO PROGRAMÓ	NO PROGRAMÓ	4	6/43 191

82	Municipalidad Provincial de Satipo	Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	Sidney Xiomara Santiago Ramos - Adriana Lilibeth Cainicela Montalvo - Máximo Ccorimanya Cáceres	SI - SI - NO	SI	01 Sonómetro o HANGZHOU AIHUA - 01 Calibrador Acústico HANGZHOU AIHUA	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	100%	100%	NO PROGRAMÓ	NO PROGRAMÓ	4	55/239105
83	Municipalidad Distrital de Ataura	Sub Gerencia de Desarrollo Social Económico y Ambiental	-	-	-	1000	0	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0%	0%	0%	0%	3	16/1382
84	Municipalidad Distrital de Chongos Bajo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente - la División Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	100%	95%	NO PROGRAMÓ	0%	4	21/4774
85	Municipalidad Distrital	Sub Gerencia de Gestión	Medalit Ninfa Alcoser Chipana	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	25%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	18/4063

	de Quilcas	Ambiental y Servicios Públicos																				
86	Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salud	Luz Mery Rojas Muñico - Jordán Flores Molina	SI - NO		GPS GPS GARMIN MP 625 - Cámara NIKOM D3400 - Tableta Pad SAMSUNG / SM-T560 - Sonómetro o AIHUA/AWA 6228 Plus - Calibrador acústico 01 AWA 62221 A	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	100%	100%	NO PROG RAM Ó	NO PROG RAM Ó	4	32/167 385
87	Municipalidad Distrital de Apata	Unidad de Fiscalización Ambiental	Melissa Serrano Huanhuayo - Percy Rivera Refulio	SI	NO		-	-	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROG RAM Ó	0%	0	12/ 4 586
88	Municipalidad Distrital de Palcamayo	-	-	-	-		-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROG RAM Ó	0%	4	23/3 006

89	Municipalidad Distrital de San Pedro de Cajas	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO PROGRAMÓ	20%	NO PROGRAMÓ	0%	3	10/314
90	Municipalidad Distrital de Huancán	Gerencia de servicios Municipales y Medio Ambiente	Luis Eduardo Laura Canchari	NO	NO	-	-	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO PROGRAMÓ	77%	0%	0%	4	53/29996
91	Municipalidad Distrital de Sicaya	Unidad de Medio Ambiente, ATM y limpieza pública	Mishel Stefany Soto Delgadillo - Jesús Angel Huamán Rojas	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	0%	100%	NO PROGRAMÓ	100%	4	4/22244
92	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.	Mara Valentina Arca Cordero - Johanna Indigoyen Porras - Denis Quiñones Villanueva	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO PROGRAMÓ	71%	NO PROGRAMÓ	0%	4	21/13031
93	Municipalidad Distrital de Pilcomayo	Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano	Criss Ojeda Uchupe - Kathiana Lizley Villaneda Marin - Yarin	SI	NO	30 000	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	68%	25%	NO PROGRAMÓ	0%	4	28/24039

			Guido Davila Molla																			
94	Municipalidad Distrital de San Agustín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	74%	NO PROGRAMÓ	100%	4	70/18684
95	Municipalidad Distrital a la Sapallanga	Oficina de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal de Servicios de Agua y Saneamiento	Kevin Abner Ortega Quispe	SI	NO	-	2100	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO PROGRAMÓ	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	11/25401
96	Municipalidad Distrital de Chilca	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Marisol Acuña Portillo - Roy Reyes Pacheco - Herald Huamán Cunya	SI - NO - NO	NO	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	27/100252
97	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco	Unidad de Limpieza Pública y Ornato	Teófilo Arellano Villajuan - Yosselyn Zevallos Huarcaya	SI	NO	-	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	0%	0%	NO PROGRAMÓ	0%	4	30/8618

98	Municipalidad Provincial de Junín	Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Medio Ambiente	Cintya Karina Sotacuro Martinez - Yurivilca Leon	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	0%	86%	NO PROGRAMÓ	0%	4	30/22757	
99	Municipalidad Distrital de El Tambo	Área de Fiscalización Ambiental	Johnson Paul Guadalupe Gonzales	SI	NO	62,621	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	75%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	60/175725	
100	Municipalidad Provincial de Yauli	Unidad de Gestión Ambiental	Andrés Cajachagua Castillo	SI	SI	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	25%	NO PROGRAMÓ	0%	4	16/5471	
101	Municipalidad Provincial de Huancaayo	Área de Gestión Ambiental	Jhansell Jhonatan Espinoza Cárdenas - Mirtha Sonia Gabino Chirinos	-	SI	GPS 1 Garmin / Ctrex 20X - Cámara 1 Canon / SX610HS - Sonómetro 1 RION - Calibrador acústico 1 RION / NC-75	22 600	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	0%	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	31/595183
102	Municipalidad Provincial de	Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio	Miguel Angel Madueño Peinado	SI	SI	Sonómetro - Peachimetro -	1500	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	61%	NO PROGRAMÓ	0%	4	106/57604

																		0			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

	Chupaca	Ambiente - División de Fiscalización y Evaluación				Multiparámetro																
103	Municipalidad Provincial de Jauja	Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible	Obelina Celi Muñoz Quinto - Miriam Romero Chavez - Giovana Romero Salas	SI - NO - NO	NO		4640	-	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	0%	98%	NO PROGRAMO	0%	4	96/88405
104	Municipalidad Provincial de Concepción	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Vladimir André Borja Huayta	SI	NO		14 210	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0%	96%	NO PROGRAMO	0%	4	52/59138
105	Municipalidad Provincial de Tarma	Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública	Yurivilca Ricaldi Jhony - Yanez Rodriguez Vladimir Javier - Chambillo Rojas Hellen Yomalie	SI	SI	Sonómetro	5000	-	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	100%	85%	NO PROGRAMO	0%	4	20/91849
106	Municipalidad Distrital de Yauyos	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	NO PROGRAMO	0%	4	3/ 10049

		y Salud Pública																				
107	Municipalidad Distrital de Hualhuas	Oficina de Limpieza Pública y Medio Ambiente	Maggali Elena Terreros Perez	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO PROGRAMÓ	100%	NO PROGRAMÓ	0%	4	24/6006	

ANEXO 2: ENCUESTA SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES - NORMATIVOS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN -AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Con el objetivo de dar aportes a la labor de fiscalización ambiental a nivel nacional, se está realizando una investigación con fines académicos (tesis de maestría) con el propósito de analizar cómo influyen los aspectos organizacionales de las municipalidades en el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

PARA DAR RESPUESTA A LA ENCUESTA SE PIDE NO CONSIDERAR COMO DIFICULTAD LA PANDEMIA POR EL COVID 19, YA QUE ES UN EVENTO TEMPORAL.

INSTRUCCIONES GENERALES:

La encuesta tiene carácter reservado y está dirigida a funcionari@s de las municipalidades provinciales y distritales encargad@s de la elaboración, aprobación y ejecución del PLANEFA.

Si desea realizar alguna pregunta sobre la encuesta, puede comunicarse al ymeldam@hotmail.com o al teléfono 964663443.

Se agradece de manera anticipada el apoyo respectivo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Municipalidad:

- Municipalidad Provincial
- Municipalidad Distrital

Nombre de la Municipalidad

Nombres y Apellidos:

Nivel de estudios:

- Superior técnico incompleto
- Superior técnico completo
- Superior universitario incompleto
- Superior universitario completo
- Maestro
- Doctor

Profesión / Estudios técnicos:

Cargo del funcionario:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. ¿La EFA cuenta con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental?

- Si
- No

2. ¿Esta unidad orgánica ejerce las funciones de fiscalización ambiental en sentido amplio?

- Función de Evaluación
- Función de supervisión
- Potestad sancionadora
- Todas las anteriores

B. RECURSOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

3. ¿Si la EFA cuenta con una Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental, cuál es el número de personas asignadas a esta unidad?

- Cero
- 1
- 2
- 3
- Otro (especificar)_____

4. ¿Usted ha sido capacitado en los últimos dos años para cumplir con esta función?

- Si
- No
- No sabe

5. ¿Cómo evaluaría su capacidad para realizar las siguientes actividades de evaluación ambiental contempladas en el PLANEFA? Marcar con un aspa (X)

Actividades de evaluación	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	No realizo estas actividades
Formulación de plan de						

evaluación ambiental						
Conocimiento sobre el uso de equipos de monitoreo ambiental (sonómetro, etc)						
Interpretación de datos de monitoreo						
Elaboración de informes de evaluación ambiental						

6. ¿Cómo evaluaría su capacidad para realizar las actividades de supervisión ambiental contempladas en el PLANEFA? Marcar con un aspa (X)

Acciones de supervisión	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	No realizo estas actividades
Formulación del plan de supervisión						
Ejecución de Supervisiones						
Realización del análisis e interpretación de resultados de las Supervisiones						
Formulación del informe de supervisión						
Dictado de medidas administrativas (dictado de medidas preventivas, etc)						

7. ¿Cómo evaluaría su capacidad para realizar las actividades de fiscalización en sentido estricto (sanción) contempladas en el PLANEFA? Marcar con un aspa (X)

Acciones de fiscalización	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	No se realizan estas actividades

Gestión de Procedimientos Administrativos Sancionadores						
Dictado de medidas administrativas (dictado de medidas correctivas, cautelares, etc)						
Cálculo e imposición de sanciones						
Formulación y emisión de resoluciones sancionadoras						

8. ¿Cómo evaluaría su capacidad para elaborar y gestionar la aprobación de instrumentos normativos? Marcar con un aspa (X)

Instrumentos normativos	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	No se realizan estas actividades
Diseño del instrumento normativo (objetivo, población objetivo, resultado, etc)						
Formulación del instrumento normativo						
Validación del instrumento normativo						
Aprobación del instrumento normativo						
Implementación del instrumento						

9. ¿Hace cuánto ha asumido el cargo de responsable de la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental?

- De uno a dos meses
- De tres meses a seis meses
- De seis meses a un año

- Un año a dos años
- Tres años a más.

10. Cree que hay una alta rotación de personal encargada/o de la Unidad Ambiental/Fiscalización Ambiental?

- Si
- No

C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA

11. Sobre infraestructura y logística, la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental cuenta con (marcar con un aspa):

Infraestructura/ Logística	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	No se realizan estas actividades
Condición de la oficina						
Equipos informáticos (computadora, usb, etc.)						
Impresora/escáner						
Insumos de oficina (papel bond, lapiceros, tintas, folders, etc)						
Muebles de oficina (escritorio, sillas, mesa, etc.)						
Internet institucional						
Movilidad institucional (moto, camioneta, etc.)						

12. Sobre equipamiento ambiental, la Unidad Ambiental o de Fiscalización Ambiental cuenta con (marcar con un aspa):

Equipamiento Ambiental	No cuenta	Si cuenta	Esta calibrado (si/no)
GPS			
Sonómetro			
Multiparámetro			
Otros (especificar)			

D. PRESUPUESTO

13. ¿Su municipalidad ha asignado presupuesto para la ejecución de las actividades programadas en el PLANEFA 2020?

- Se ha asignado el presupuesto programado
- Se ha asignado presupuesto menor a lo programado
- No se ha asignado presupuesto

14. En caso se haya asignado presupuesto menor a lo programado o no se le asignó presupuesto para la ejecución de su PLANEFA, señale brevemente el motivo

E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS

15. ¿Cuenta con alguna de las siguientes herramientas normativas para llevar a cabo las acciones de fiscalización ambiental (acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, fiscalización y otras similares)? Marca r con un aspa (X)

Instrumentos de fiscalización	No	Si	¿Esta actualizado? Si/No
Reglamento de Organización y Funciones – ROF			
Reglamento del procedimiento administrativo sancionador - RASA			
Cuadros de infracciones y sanciones – CUIS			
Reglamento de supervisión			
Reglamento para la atención de denuncias ambientales			
Norma que regula la gestión de residuos sólidos			
Norma que regula a los recicladores			
Norma que regula ruidos molestos			
Otros (especificar)			

F. CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA

16. ¿En los años 2019 y 2020 su municipalidad ha cumplido con elaborar y aprobar su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa?

- Sí, en los dos años.
- Si, sólo en un año
- No ha cumplido
- No sabe

17. ¿Encuentra alguna dificultad en la ejecución del Planefa? (sin considerar la pandemia por COVID 19). Puede marcar más de una opción,

- Ninguna
- No sé qué es el PLANEFA
- Desconozco si la municipalidad aprobó su PLANEFA
- Tengo escaso conocimiento en fiscalización ambiental
- Tengo múltiples funciones que realizar
- Escaso personal de apoyo
- Limitaciones presupuestales
- Limitaciones logísticas y de equipamiento
- Otro (especificar) _____

18. ¿Encuentra alguna dificultad en la elaboración y presentación del reporte trimestral de ejecución del PLANEFA? (sin considerar la pandemia por el COVID 19)

Puede marcar más de una opción

- No encuentro ninguna dificultad
- No sé cómo acceder al aplicativo PLANEFA
- No sé sobre la elaboración del reporte trimestral.
- No sé cómo presentar el reporte trimestral.
- No conozco sobre los plazos para su presentación
- Limitaciones de tiempo para elaborar y presentar reportes
- Limitaciones de conexión a internet para elaborar y presentar reportes
- Otro: (especificar) _____

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO

Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019-2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Detalles del experto:

Apellidos y nombres: ELLY JEREMIAS JIMENEZ DNI: A2388904

Profesión: INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL Grado académico (superior): MAGISTER

Experiencia profesional: Más de 3 años de experiencia profesional en acciones de fiscalización ambiental Fecha: 26/04/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASO (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pretenden a una misma dimensión evaluar para conocer la cantidad de una		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, se entienden y se responden con claridad para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es clara, útil y válida		Observaciones	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ASPECTOS ORGANIZACIONALES										
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA										
○ Pregunta 1				X		X		X		La organización de unidad ambiental no necesariamente contempla el desarrollo de acciones de fiscalización. La pregunta está en la EPA cuenta con un con una unidad especial que realiza acciones de fiscalización ambiental?
○ Pregunta 2	X					X		X		
B. RECURSOS HUMANOS										
○ Pregunta 3			X			X		X		¿Si la EPA cuenta con una unidad especial que realiza acciones de fiscalización ambiental cuál es el número de personas asignadas a esta unidad?
○ Pregunta 4			X			X		X		
○ Pregunta 5	X		X			X		X		
○ Pregunta 6			X			X		X		
○ Pregunta 7			X			X		X		
○ Pregunta 8			X			X		X		
○ Pregunta 9		X	X			X		X		Por el tipo de pregunta, esta debería estar ubicada antes de la pregunta 4. Además, la pregunta debería ser si el personal tiene conocimientos técnicos de fiscalización ambiental y si fue capacitado por la EPA, y no que aprenda en elsewhere.
○ Pregunta 10	X		X			X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA										
○ Pregunta 11	X		X			X		X		
○ Pregunta 12	X		X			X		X		
D. PRESUPUESTO										
○ Pregunta 13		X		X		X		X		En su momento la EPA no asigna presupuesto al programa presupuestal 0144, si no utilizar el presupuesto de otras acciones para el cumplimiento del Plan. La pregunta debería ser: ¿Su municipalidad ha asignado presupuesto para la ejecución de las actividades programadas en el PLANEA 2020, en el programa presupuestal 0144?
○ Pregunta 14	X		X			X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS										
○ Pregunta 15	X		X			X		X		
CUMPLIMIENTO DEL PLANEA										
○ Pregunta 17	X		X			X		X		
○ Pregunta 18	X		X			X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.



Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: Falcón Estrella Johana Vanessa DNI: 41803594
 Profesión: Ingeniero Ambiental Grado académico (superior): Maestría
 Experiencia profesional: Especialista Ambiental - OEFA-Oficina de Enrique Ficheraqui Fecha: 26/04/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A AFILIAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pertenecen a una misma dimensión buscan para obtener la medida de esta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su sintaxis y redacción son adecuadas para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión a evaluar que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, si decir, debe ser evaluada		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
○ Pregunta 1	X		X		X		X		
○ Pregunta 2	X		X		X		X		
B. RECURSOS HUMANOS									
○ Pregunta 3	X		X		X		X		
○ Pregunta 4	X		X		X		X		
○ Pregunta 5	X		X		X		X		
○ Pregunta 6	X		X		X		X		
○ Pregunta 7	X		X		X		X		
○ Pregunta 8	X		X		X		X		
○ Pregunta 9	X		X		X		X		
○ Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
○ Pregunta 11	X		X		X		X		
○ Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
○ Pregunta 13	X		X		X		X		
○ Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
○ Pregunta 15	X		X		X		X		

CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA									
○ Pregunta 16	X		X		X		X		
○ Pregunta 17	X		X		X		X		
○ Pregunta 18	X		X		X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO



Muchas gracias por su valiosa contribución a la aplicación de este cuestionario.

Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: Jorge Luis Castañeda Maldonado DNI: 41309562

Profesión: Abogado Grado académico (superior) Magister

Experiencia profesional: Comisionado de Defensoría del Pueblo/Sub Gerente de Medio Ambiente en la Municipalidad de Cajamarca Fecha: 26/04/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pertenecen a una misma dimensión están para calificar la revisión de esta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su sintaxis y semántica son adecuadas para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es clara, debe ser incluido		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
o Pregunta 1	X		X		X		X		
o Pregunta 2	X		X		X		X		
B. RECURSOS HUMANOS									
o Pregunta 3	X		X		X		X		
o Pregunta 4	X		X		X		X		
o Pregunta 5	X		X		X		X		
o Pregunta 6	X		X		X		X		
o Pregunta 7	X		X		X		X		
o Pregunta 8	X		X		X		X		
o Pregunta 9	X		X		X		X		
o Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
o Pregunta 11	X		X		X		X		
o Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
o Pregunta 13	X		X		X		X		
o Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
o Pregunta 15	X		X		X		X		
CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA									
o Pregunta 16	X		X		X		X		
o Pregunta 17	X		X		X		X		
o Pregunta 18	X		X		X		X		

Observación General: Las Municipales Distritales en su mayoría no han desarrollado plenamente sus competencias como EFAS por lo que seguramente se encontrará deficiencias en estos temas. Por otro lado, la pandemia ha generado que muchas municipalidades tanto provinciales como distritales descuiden sus obligaciones ambientales en general. El instrumento es **muy bueno e interesante**.

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO



Mg. Jorge Luis Castañeda Maldonado

41309562

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.

Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: QUILADA GAMARRA EDGAR DNI: 20057800

Profesión: INGENIERO QUÍMICO Grado académico (superior): MAESTRIA

Experiencia profesional: 15 AÑOS Fecha: 29/04/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pertenecen a una misma dimensión buscan medir el alcance o medición de ésta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su sintaxis y estructura son adecuadas para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con lo planteado o indicador que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluida		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
o Pregunta 1	X		X		X		X		
o Pregunta 2	X		X		X		X		
B. RECURSOS HUMANOS									
o Pregunta 3	X		X		X		X		
o Pregunta 4	X		X		X		X		
o Pregunta 5	X		X		X		X		
o Pregunta 6	X		X		X		X		
o Pregunta 7	X		X		X		X		
o Pregunta 8	X		X		X		X		
o Pregunta 9	X		X		X		X		
o Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
o Pregunta 11	X		X		X		X		
o Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
o Pregunta 13	X		X		X		X		
o Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
o Pregunta 15	X		X		X		X		
CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA									
o Pregunta 16	X		X		X		X		
o Pregunta 17	X		X		X		X		
o Pregunta 18	X		X		X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.



Firmado digitalmente por:
QUILADA GAMARRA EDGAR FID
20057800
Módulo: Ofc. Vº 4º
Fecha: 2022/04/29 09:11:21-0500

Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN -AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: PEREZ GIRON RAQUEL YANINA DNI 40344717

Profesión: ING. FORESTAL_ Grado académico (superior): Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

Experiencia profesional: Especialista Ambiental en la Oficina Desconcentrada Junín Fecha: 03/05/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pertenecen a una misma dimensión buscan medir la medición de esta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su claridad y sencillez son adecuadas para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluida		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
- Pregunta 1	X		X		X		X		
- Pregunta 2	X		X		X		X		
B. RECURSOS HUMANOS									
- Pregunta 3	X		X		X		X		
- Pregunta 4	X		X		X		X		
- Pregunta 5	X		X		X		X		
- Pregunta 6	X		X		X		X		
- Pregunta 7	X		X		X		X		
- Pregunta 8	X		X		X		X		
- Pregunta 9	X		X		X		X		
- Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
- Pregunta 11	X		X		X		X		
- Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
- Pregunta 13	X		X		X		X		
- Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
- Pregunta 15	X		X		X		X		
CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA									
- Pregunta 16	X		X		X		X		
- Pregunta 17	X		X		X		X		
- Pregunta 18	X		X		X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.



Firmado digitalmente por:
PEREZ GIRON Raquel Yanina
DNI 40344717
Médica, Dpto. de Salud del
Ministerio de Salud
Fecha: 03/05/2022 14:53:38-0500

Tema de Investigación

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN -AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: COILA CHOQUE YURY ALFREDO DNI: 01308299

Profesión: Ingeniero de Minas Grado académico (superior): Maestro en Ciencias

Experiencia profesional: 16 años en el sector público y 4 años en el sector privado Fecha: 05/05/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medida de esta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su sintaxis y semántica son adecuadas para el público que se le aplica		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluida		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
○ Pregunta 1	X			X		X	X		Abordar directamente como unidad orgánica a cargo de la fiscalización ambiental.
○ Pregunta 2	X		X		X		X		
B. RECURSOS HUMANOS									
○ Pregunta 3	X		X		X		X		
○ Pregunta 4	X		X			X	X		La alternativa no vale, sería innecesaria.
○ Pregunta 5	X		X		X		X		
○ Pregunta 6	X		X		X		X		
○ Pregunta 7	X		X		X		X		
○ Pregunta 8	X		X		X		X		
○ Pregunta 9	X		X		X		X		
○ Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
○ Pregunta 11	X		X		X		X		
○ Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
○ Pregunta 13	X		X		X		X		
○ Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
○ Pregunta 15	X		X		X		X		
CUMPLIMIENTO DEL PLANFA									
○ Pregunta 16	X		X		X		X		
○ Pregunta 17	X		X		X		X		
○ Pregunta 18	X		X		X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO



Creado digitalmente por
COILA CHOQUE Yury Alfredo
FIRMA DIGITAL
Módulo: Dey al ANA del
Gobierno Regional
Fecha: 2022/05/05 12:57:34 AM

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.

Tema de Investigación:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN -AMBIENTAL 2019- 2020 EN LA REGIÓN JUNÍN

Datos del experto:

Apellidos y nombres: RENGIFO VÁSQUEZ – CAICEDO, JOSEPH GIANFRANCO DNI: 44182583

Profesión: ABOGADO Grado académico (superior): MAGISTER

Experiencia profesional: JEFE DE OFICINA DESCENTRALIZADA DE OEFA HUÁNUCO Fecha: 26/04/2022

LEA DETENIDAMENTE LA ENCUESTA A APLICAR A FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES ENCARGADOS DEL ÁREA AMBIENTAL/FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALÚE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PREGUNTA MARCANDO CON UN ASPA (X) SEGÚN CORRESPONDA.

N° de pregunta	SUFICIENCIA Las preguntas son pertinentes a una misma dimensión/tema para optimizar la medición de esta		CLARIDAD Las preguntas se comprenden fácilmente, su estructura y redacción son adecuadas para el público que se va aplicar		COHERENCIA La pregunta tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está evaluando		RELEVANCIA La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluida		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ASPECTOS ORGANIZACIONALES									
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA									
o Pregunta 1	X		X		X		X		
o Pregunta 2	X			X	X		X		Es recomendable indicar que significa o que se entiende por sentido amplio
B. RECURSOS HUMANOS									
o Pregunta 3	X		X		X		X		
o Pregunta 4	X		X		X		X		
o Pregunta 5	X		X		X		X		
o Pregunta 6	X			X	X		X		Respecto a la formulación se podría incluir la búsqueda de antecedentes, para darle un contexto más amplio a lo que es un plan de supervisión
o Pregunta 7	X		X		X		X		
o Pregunta 8	X		X		X		X		
o Pregunta 9	X		X		X		X		
o Pregunta 10	X		X		X		X		
C. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA									
o Pregunta 11	X		X		X		X		
o Pregunta 12	X		X		X		X		
D. PRESUPUESTO									
o Pregunta 13	X		X		X		X		
o Pregunta 14	X		X		X		X		
E. INSTRUMENTOS NORMATIVOS									
o Pregunta 15	X			X	X		X		Diferenciar el CUIS con el reglamento de supervisión, como herramientas normativas distintas
CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA									
o Pregunta 16	X		X		X		X		
o Pregunta 17	X		X		X		X		
o Pregunta 18	X		X		X		X		

FIRMA DIGITAL DEL EXPERTO

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.



Firmado digitalmente por:
RENGIFO VÁSQUEZ CAICEDO
Joseph Gianfranco FAU
20021280790 soft
Módulo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2022 10:00:27-0500